

JOSÉ SAID SÁNCHEZ MARTÍNEZ
(COORDINADOR)



EL COLEGIO
de
JALISCO

40 Aniversario

CUADERNOS DE POSGRADO

**MAESTRÍA INTERINSTITUCIONAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS
MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES Y HUMANOS**

ASOCIADOS NUMERARIOS DE EL COLEGIO DE JALISCO

Ayuntamiento de Guadalajara
Ayuntamiento de Zapopan
El Colegio de México, A.C.
El Colegio Mexiquense, A.C.
El Colegio de Michoacán, A.C.
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Gobierno del Estado de Jalisco
Instituto Nacional de Antropología e Historia
Subsecretaría de Educación Superior-SEP
Universidad de Guadalajara

Roberto Arias de la Mora

Presidente

Ixchel Nacdul Ruiz Anguiano

Secretario General

Esta publicación fue arbitrada por pares académicos, recibida por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el día 09 del mes de mayo del año 2022 y aceptada para su publicación el día 10 de octubre del año 2022.

301 C961 no. 1

Cuadernos de posgrado. Maestría Interinstitucional en Políticas Públicas, Maestría en Estudios Sociales y Humanos / José Said Sánchez Martínez, coordinador -- 1ª ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco, 2022.

[188] páginas : tabla, cuadros, mapa (color) ; formato PDF

Incluye referencias bibliográficas

ISBN: 978-607-8831-24-1

1. Ciencias sociales - México - Investigaciones. 2. México - Política y gobierno - Investigaciones. 3. América del Norte - Aspectos sociales - Investigaciones. 4. México - Aspectos socioeconómicos - Investigaciones. 5. Educación superior - México - Investigaciones.

I. Sánchez Martínez, José Said, coordinador.

Clasificación THEMA: JBF

© D.R. 2022, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Primera edición, 2022

ISBN: 978-607-8831-24-1

ÍNDICE

Presentación	5
Principales debates y estudios sobre la estructura y mecanismo de coordinación metropolitana	7
<i>María Isela Vázquez Espinoza</i>	
El estudio de los grupos de interés en México	36
<i>Gerardo Aguilar Villegas</i>	
<i>José Said Sánchez Martínez</i>	
Representaciones sociales en torno a la violencia y el narcotráfico en México: un estado del arte	62
<i>Jaqueline Garza Placencia</i>	
<i>Perla Josselyne López Fuerte</i>	
Licencias de maternidad-paternidad: hacia una política de conciliación, corresponsabilidad y equidad	84
<i>Diana Sarahí García González</i>	
<i>Cristina Alvizo Carranza</i>	
Minería y resistencias socioambientales en México	116
<i>Pablo Chavarría Gaytán</i>	
<i>Ignacio Medina Núñez</i>	
Migración centroamericana: expresión de una crisis estructural	156
<i>Ignacio Medina Núñez</i>	
<i>José Iván Zambrano Zúñiga</i>	

PRESENTACIÓN

Este libro tiene como finalidad difundir el trabajo de investigación que se realiza en dos de las maestrías que oferta El Colegio de Jalisco: Maestría en Estudios Sociales y Humanos, y Maestría Interinstitucional en Políticas Públicas. Se trata de una serie de textos que los alumnos y egresados desarrollaron con sus directores de tesis. Al ser un libro electrónico y de acceso abierto, también tiene como objetivo entablar un diálogo con otras comunidades académicas.

Los capítulos ofrecen un panorama esencial de sus respectivos temas, así como una serie de reflexiones en torno a ciertos problemas públicos que enfrenta México. En el primer capítulo, Isela Vázquez aborda el debate y las posturas sobre la coordinación metropolitana, en concreto, los retos que representa la coordinación en este ámbito, así como sus fortalezas y debilidades. Igualmente, expone algunas experiencias en México y en el Área Metropolitana de Guadalajara. En el segundo capítulo, Gerardo Aguilar y Said Sánchez describen el panorama de los estudios sobre los grupos de interés y su influencia en las políticas públicas. Para ello, presentan el debate y los hallazgos de las investigaciones en los Estados Unidos y, posteriormente, muestran el uso de este enfoque para el caso mexicano.

En seguida, Perla López y Jaqueline Garza analizan, desde la perspectiva de las representaciones sociales, los estudios que trazan los contornos del sentido común sobre la violencia y el narcotráfico en México. Además, tratan de mostrar la pertinencia de este enfoque, así como los retos metodológicos respectivos.

En su texto, Diana García y Cristina Alvizo se concentran en el tema de las licencias de maternidad-paternidad, específicamen-

te, en cómo se han abordado aspectos como el cuidado, la conciliación, la corresponsabilidad y la política pública dirigida al logro de relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres.

Posteriormente, Pablo Chavarría e Ignacio Medina exponen el tema del extractivismo minero y los movimientos sociales en México a finales del siglo XX y principios del XXI. En concreto, se ofrecen detalles sobre el desarrollo e impacto del extractivismo en el país, así como la reacción de las comunidades locales.

Finalmente, Iván Zambrano e Ignacio Medina abordan la cuestión de la migración en Centroamérica. El capítulo muestra los aspectos generales que promueven la migración, tanto en los países expulsores (Guatemala, Honduras y El Salvador) como en el principal país receptor (Estados Unidos).

PRINCIPALES DEBATES Y ESTUDIOS SOBRE LA ESTRUCTURA Y MECANISMO DE COORDINACIÓN METROPOLITANA

MARÍA ISEL VÁZQUEZ ESPINOZA

El desarrollo metropolitano en México ha enfrentado diversos escenarios a lo largo del tiempo. A través de dichos escenarios se crearon y propusieron estructuras institucionales, jurídicas y políticas, que han servido en algunos casos como impulso; y en otro momento, como limitación para hacer frente a los problemas de agregación y crecimiento urbano. Por ello, es importante revisar los distintos estudios e investigaciones que dan cuenta de esta trayectoria metropolitana, la cual ha estado en constante cambio y puede ayudarnos a entender el funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitanas a lo largo del tiempo.

Para conocer las contribuciones y enfoques del ámbito metropolitano es necesario hacer una revisión puntual de los principales debates y posturas. Debido a esto, en el análisis de la literatura generada se identificaron cinco categorías que atienden a la naturaleza de cada planteamiento, teniendo como resultado la exploración de las complejidades institucionales, financieras y políticas, en donde se exponen las principales características del reto que representa la coordinación metropolitana efectiva. Por otra parte, se desarrolla un apartado sobre las consecuencias y beneficios metropolitanos en donde se describen algunos aspectos que deben ser atendidos, así como las fortalezas que hay detrás del fenómeno metropolitano. A su vez, se identificaron las causas que obstaculizan la coordinación metropolitana y que datan de condiciones jurídicas, organizacionales e incluso históricas. Además, se recogen algunas experiencias en México y Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) con el fin de aprender sobre las consideraciones diversas de los proyectos aplicados. Por último, se incluye el planteamiento de la gobernanza metropolitana, ruta de trabajo a la que es necesario transitar.

COMPLEJIDADES INSTITUCIONALES, FINANCIERAS Y POLÍTICAS

Entre los estudios revisados, se desprende que uno de los principales obstáculos para lograr la cooperación, es el tamaño del grupo en el que recae la toma de decisiones, ya que existe resistencia al cambio institucional. Carrera y Martínez identifican a través del estudio cualitativo y bajo el enfoque de desarrollo, colaboración y alianzas, que la complejidad institucional emerge de lo que denominan como problema de acción colectiva, donde explican que “el problema se produce cuando los miembros de un grupo son incapaces de actuar de manera conjunta para asegurar que el resultado deseado, el cual, beneficiaría a todo el grupo, se logre con todo su potencial” (Carrera y Martínez, 2018: 13). Además, dicha acción colectiva es un factor determinante, ya que entre más integrantes se involucren en el problema, más difícil es tomar medidas de exclusión para aquellos miembros que no estén dispuestos a cooperar, teniendo en cuenta que al no contar con reglas y responsabilidades definidas, los integrantes de cualquier comité, comisión o junta metropolitana, correrán el riesgo de no lograr los objetivos esperados.

Arias de la Mora bajo un enfoque de análisis de políticas públicas, estudió el caso de las Áreas Metropolitanas (AM) del estado de Jalisco, encontrando como hallazgo que la complejidad de la coordinación o colaboración metropolitana emana de la incertidumbre para alcanzar acuerdos políticos permanentes, pues estos son la base del mecanismo de interacción institucional y gubernamental. Por lo que el autor expone que bajo los marcos institucionales existentes, una de las vías para hacer posible la coordinación en las metrópolis de México, es la de incentivar la voluntad política, misma que hasta ahora no ha sido estimulada ni alentada, más bien existe:

falta de voluntad política, que se traduce en la ausencia de interés derivada de la falta de incentivos. La única forma de vencer las diversas

voluntades políticas ya sea personal o de grupo, será generando incentivos que ofrezcan un escenario más atractivo al mantener el estado de las cosas (Arias, 2013: 13).

Caracterizando de esta manera a las instancias metropolitanas, como la Junta de Coordinación Metropolitana (JCM), por la generación de acuerdos temporales que dependen de dicha voluntad política.

Otra limitante para la atención y tratamiento de los problemas metropolitanos lo podemos ver en el estudio cualitativo de corte histórico y con enfoque de análisis político de las Relaciones Intergubernamentales (RIG) (Hernández, 2006). En él se destaca que uno de los principales problemas para los gobiernos locales en México, es la falta de mecanismos de financiamiento para la coordinación intergubernamental y por ende metropolitana. Este hecho acentúa la resistencia municipal de ceder o colaborar en la gestión metropolitana, debido a que el diseño institucional contempla facultades exclusivas y concurrentes, dejando al municipio en un dilema entre “perder” su autonomía y libertad, o atender de forma deficiente los problemas públicos transterritoriales característicos de las Áreas Metropolitanas (AM). Dichos problemas requieren de una colaboración horizontal y vertical de las RIG, ya que estos no pueden ser atendidos de forma unilateral. Destacando como un elemento central la negociación, la cual funge como principal mecanismo de interacción entre los gobiernos involucrados, teniendo como objetivo lograr una coordinación intergubernamental que sincronice y unifique las acciones de los gobiernos involucrados.

En otro estudio realizado bajo el enfoque de gobernanza metropolitana, se planteó que el principal problema de la coordinación metropolitana es la falta de incentivos jurídicos, institucionales y financieros, los cuales constituyen la principal limitación para que exista la cooperación entre las autoridades, miembros y actores clave de una metrópoli (Díaz, 2018). Entre los

elementos expuestos, destaca el análisis cualitativo y cuantitativo, sobre el elemento financiero, que visto desde la perspectiva institucional, constituye el motor que da vida al funcionamiento de la coordinación metropolitana. En el caso mexicano, dicho elemento se materializa a través del Fondo Metropolitano, creado en 2005, el cual es el recurso financiero para dar respuesta y atención al fenómeno metropolitano. Hasta 2017, este fondo no tenía identificado el impacto en el fortalecimiento de las 74 Zonas Metropolitanas (ZM) del país. Dicho fondo ha servido como aportación subsidiaria de la ciudad central, o como recurso extra de los gobiernos estatales. Teniendo en cuenta que históricamente se ha destinado hasta el 70% de los recursos a las zonas de Ciudad de México y Estado de México, 15% se destinó a Jalisco, 4% a Nuevo León, 4% a Guanajuato 4% a Puebla y Querétaro, y el 1% restante es distribuido equitativamente entre las 56 ZM faltantes (Díaz, 2018: 144). Este panorama nos demuestra la deficiente distribución de una de las fuentes de financiamiento más importante de las ZM en México, haciendo más compleja la formalización de un esquema metropolitano que está sujeto solo a las voluntades de sus miembros.

La complejidad política, por su parte, se relaciona con el entramado político que ha demostrado ser un factor decisivo que hace de la toma de decisiones una exposición cíclica de problemas complejos, debido a ello, se identifican a los gobiernos, entes o instancias metropolitanas como organizaciones complejas a las que Cohen, March y Olsen denominan como Anarquía organizada, donde a través del análisis del comportamiento que tiene la organización se identifican las coincidencias con las tres características específicas del concepto, las preferencias problemáticas, la tecnología poco clara y la participación fluida (Cohen, March, y Olsen, 2011: 249). Situaciones que se presentan en la práctica del asociacionismo metropolitano, ya que dichas conformaciones enfrentan la yuxtaposición de intereses de los miembros de los municipios así como de los estados, quienes no

están dispuestos a ceder los beneficios y privilegios ya logrados desde su ámbito individual.

Otro de los mayores frenos y contrapesos de la materialización de la coordinación metropolitana tiene su origen en el sistema federal o federalismo mexicano, el cual según Miguel Carbonell es entendido como “el reconocimiento de la existencia de fuerzas distintas del poder central que tienen su propia sustantividad, y que, por esa virtud, reclaman un campo propio de acción jurídico-política” (Carbonell, 2014: 67). Debido a esto se deben considerar los elementos existentes y ausentes que impiden la conformación de esquemas de coordinación más efectivos.

El federalismo en México ha estado caracterizado por “una muy débil funcionalidad del marco legal que regula las relaciones intergubernamentales, dado que si bien constitucionalmente el pacto federal es relativamente equilibrado, en la práctica este pacto ha sido dominado por el nivel federal en detrimento de los subnacionales” (Cabrero y García, 2001: 3). Por ello, cobra relevancia la construcción de nuevas instancias que ejerzan contrapeso y que logren emplear los mecanismos de coordinación metropolitana tanto del sector público como del sector privado.

Las experiencias metropolitanas en México, bajo el enfoque de gestión y coordinación gubernamental, han arrojado un panorama poco alentador, ya que las limitaciones del marco constitucional de los modelos de coordinación metropolitana, recaen básicamente en la voluntad de sus integrantes, por lo que Moreno menciona que existe la necesidad de contar con nuevas estructuras institucionales para articular la acción institucional pública actual y de esta forma estar en condiciones de hacer frente al reto metropolitano. A partir de los hallazgos del estudio cualitativo de la normatividad metropolitana realizado por Moreno, se demostró que existen grandes vacíos en el ordenamiento jurídico de las entidades del país, limitando la posibilidad de contar con estructuras de coordinación metropolitanas (Moreno, 2006). Hecho que dificulta la gobernabilidad a las AM, las cuales solo cuentan con el respaldo del

artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en donde solo se menciona la figura de la asociación o coordinación a voluntad de los municipios (Moreno, 2006: 34).

En lo que respecta al federalismo en las AM, Arellano realizó un análisis de la política de la coordinación metropolitana de corte cualitativo y deductivo, en el que se menciona que existen dos elementos de análisis en la fase de agenda. Por una parte, está la participación de la sociedad en la agenda pública, y por otra se tiene a las instituciones y gobernantes expertos en asuntos públicos. Estos actores son quienes empujan la agenda institucional y la agenda de necesidades, en donde la convergencia de ambas genera complejidad debido a que en ellas hay materias exclusivas y concurrentes que implican RIG, involucrando la participación de otros órdenes de gobierno que no tienen las mismas motivaciones para atender los problemas metropolitanos (Arellano, 2016: 75). Identificando que el problema central de las AM es un déficit de diseño institucional.

Ramírez expone que a pesar de que las ZM son el elemento de mayor jerarquía en el Sistema Urbano Nacional, dado que representa el espacio puente más inmediato entre la dimensión regional y el resto del mundo (Ramírez, 2009: 70), no se ha logrado legislar lo suficiente en favor de estos territorios, teniendo como resultado graves efectos en la gobernabilidad de dichas áreas. Esta situación se presenta a consecuencia de los marcos de actuación institucional de los municipios en materia de desarrollo urbano, que requieren de nuevas perspectivas y adecuaciones, para lograr de esta forma operar bajo instrumentos de planeación, coordinación y administración metropolitana que generen mecanismos de gestión social e institucional que incidan positivamente en el ordenamiento y gobernabilidad (Ramírez, 2009: 72).

Entre los principales problemas que enfrenta la administración intermunicipal metropolitana se encuentra la asimetría entre actores públicos y sus programas, la asincronía de agendas prioritarias entre lo metropolitano, lo estatal y lo nacional, la

diferenciación de temporalidad de los gobiernos locales, los presupuestos diferenciados, la agudización de problemas públicos transterritoriales y la falta de armonización de competencias que faciliten la coordinación de los tres órdenes de gobierno (Ramírez, 2009: 73).

Se expone también, que producto de la falta de desarrollo de las bases normativas e institucionales metropolitanas, se producen afectaciones sociales de exclusión y segregación socioeconómica, generando bolsas de pobreza. Esta situación adversa ha servido como impulso para trabajar en las fortalezas metropolitanas, las cuales incluyen restauración de la capacidad de participación política y de respuesta ciudadana en la resolución de sus propios problemas (Ramírez, 2009: 74).

Para autores como Rosique (2009), los retos para alcanzar la eficiencia de las instituciones metropolitanas y el funcionar inteligente de sus organizaciones, se encuentra en legislar con una perspectiva integral que fortalezca el régimen institucional de cada región metropolitana, con el fin de mejorar la gobernabilidad en grandes ciudades urbanas, las cuales se enfrentan a una serie de obstáculos derivados de la multiplicación de los espacios de poder, la transformación de los espacios de representación y el aumento de conflictividad entre actores y redes de actores (Rosique, 2009: 174).

Por su parte, Jouve y Lefevre plantean que el problema común de la mayoría de las ciudades urbanas versa en la: “falta de legitimación de las instituciones y de los recursos políticos (presupuesto, preparación técnica y administrativa, capacidades normativas), que agregue las demandas de los actores colectivos e individuales y les ofrezca respuesta mediante políticas públicas adecuadas sobre territorios pertinentes” (Jouve y Lefevre, 2004: 9), haciendo más compleja la atención de los problemas públicos, yendo así en detrimento de la deliberación intergubernamental en el ámbito urbano.

Iracheta a través de un estudio cualitativo acerca de la gobernabilidad de la Zona Metropolitana del Valle de México, identifi-

ca las limitaciones que inhiben el desarrollo económico de una zona metropolitana, las cuales pueden derivar de la escasez de recursos naturales, la contaminación ambiental, la concentración demográfica, el centralismo político y la falta de coordinación entre los ámbitos de poder responsables de gobernar y administrar (Iracheta, 2003: 2020).

Las formas urbanas de la ciudad actual se caracterizan por tener en su interior dimensiones contradictorias: la concentración y la dispersión, la integración y la fragmentación y la privatización de la vida urbana. Consecuencias directas del proceso de metropolización, pues derivan de la falta de atención a los problemas de cooperación y coordinación de políticas locales que garanticen la calidad de vida de sus habitantes (Borja, 2004: 38).

Por último, en el estudio cualitativo sobre el inventario de la normatividad de la coordinación metropolitana en México, se identificó el nivel de desarrollo de los marcos jurídicos de las metrópolis de cada entidad federativa incluyendo el entonces Distrito Federal. El autor verificó las diferencias y similitudes de tres componentes, a) conceptualización del fenómeno metropolitano; b) la existencia de una ley específica de lo metropolitano; y c) posibilidad de crear instancias metropolitanas. Como hallazgo se observa en el tema de la conceptualización hay un atraso importante, ya que solo 14 de las 32 entidades federativas analizadas definieron lo metropolitano en su ley. A su vez, solamente 9 de 32 entidades habían legislado en materia metropolitana, lo que significa que existe un vacío legal en más del 50 % de las ZM. Por último, considerando los nueve marcos jurídicos donde sí se contemplan leyes o reglamentos, únicamente cinco entidades han instalado alguna figura o instancia metropolitana (Rodríguez, 2014: 11).

Consecuencias y beneficios metropolitanos

Como acabamos de ver, en la categoría anterior se expusieron las complejidades que enfrenta la coordinación metropolitana, como resultado de estas se manifiestan las consecuencias de la conformación metropolitana, así como los beneficios de pertenecer a esta condición territorial.

De la resistencia a conformar una coordinación metropolitana, en algunos casos se genera lo que Orellana establece a través del estudio de caso del Área Metropolitana de Santiago de Chile y bajo el enfoque de gobiernos metropolitanos; y es que él concibe la metrópoli como una *fractal city*.¹ Fenómeno analizado a través de los esquemas cualitativos y cuantitativos de carácter secundario, en el que se demostró que en las áreas metropolitanas existe una disparidad significativa de perfiles socioterritoriales entre municipios, aludiendo a la existencia de un proceso de metropolarización en donde:

se agudizan las desigualdades en la ciudad a partir del fenómeno de crecimiento suburbano. A su vez, esta condición genera la ambivalencia, de que por un lado engendran las desigualdades, pero por el otro la población más desfavorecida por el sistema encuentra oportunidades (Orellana, 2009: 112).

Mencionando además, que los efectos de la globalización y expansión de las áreas urbanas ha generado en el “espacio metropolitano, mayores ventajas para invertir, producir, recrearse y

.....
1 La forma de las ciudades es compleja, porque es el resultado de un proceso dinámico de agregación y transformación, producto de multitud de decisiones aleatorias, erráticas y casuales, a lo largo de periodos muy dilatados de tiempo. Las ciudades, como uno de los artefactos humanos más sofisticados, tienen ya más de cuatro mil años, y sus formas están hechas de infinitas combinaciones de elementos básicos, formalmente muy simples en el origen, que por iteración variable, acaban convirtiéndose en muy complicadas y complejas (Zarza, 1996).

residir pero que al mismo tiempo se integra de una sociedad con individuos que no disfrutaban de la misma calidad de servicios en su ámbito local“(Orellana, 2009: 112).

González y Larralde en su estudio sobre las dimensiones morfológicas de la ciudad, y a través de un ejercicio cuantitativo del estudio de las 59 ZM que existían en 2010, identificaron que para entender que existen debilidades y potencialidades en la metrópoli es necesario conocer el proceso de metropolización, el cual es definido como:

proceso que responde a la necesidad de concentración de recursos de todo tipo en unas pocas ciudades, que deben ser competitivas a nivel internacional. El crecimiento interno de las aglomeraciones, por extensión y densificación, da paso a un crecimiento externo, es decir, por absorción, de ciudades y pueblos cada vez más alejados de su zona de funcionamiento (González y Larralde, 2019: 12).

De dicho proceso los autores señalan que se desprenden condiciones como: 1) el crecimiento de un espacio periférico dilatado; 2) la discontinuidad del asentamiento; 3) la policentralidad; y 4) el alto grado de movilidad de personas, bienes e información. Retos que deben ser abordados desde un nivel más allá de lo local, y que hacen necesaria la organización y cooperación del resto de los órdenes de gobierno. Además, los autores señalan la preocupación debido a que existen países en los que se han abordado modelos alternativos de orden metropolitano, donde se ha simplificado al extremo la ciudad, proponiendo modelos como el de ciudad compacta, en el que México aún no termina de definir su implementación y beneficio, pues la falta de evidencia empírica hace más compleja su aplicación.

El desafío metropolitano ha estado limitado por la fragmentación de los gobiernos y la incapacidad de la toma de decisiones con visión integral, desencadenando con ello múltiples consecuencias. Las cuales son expuestas por Rosenbaum y Rodríguez, quienes a través

de su estudio cualitativo, examinan las estructuras del gobierno local de varias áreas metropolitanas, a través de un análisis político de los impactos sobre la gobernabilidad en la metrópoli, y destacan cómo algunos de los problemas más complejos van desde:

viviendas deficitarias hasta el acceso limitado a los servicios básicos, la inseguridad de la posesión de sus tierras, hasta el acceso inadecuado a los transportes públicos y su mala calidad, la contaminación ambiental, el crimen, la violencia, y como resultado de la crisis fiscal y económica de la última década se agrega mayor marginación, desigualdad social y segregación (Rosenbaum y Rodríguez, 2011: 4).

Teniendo como resultado la urgencia de generar cooperación entre los distintos órdenes de gobierno, mismos que pese a tener un mandato de enfoque territorial, enfrentan problemas que rebasan cualquier jurisdicción.

Otra situación a la que se enfrenta el modelo de la coordinación metropolitana, es la de definir su campo de acción, el cual Arellano señala en las conclusiones de su análisis político del AMG que dicho modelo

(...) responde a la gobernabilidad metropolitana y no a la gobernanza metropolitana como se enarbola y busca con afán. No obstante, el hecho de que los alcaldes tengan estos espacios e instrumentos ya son una muestra de que formalmente están obligados a cumplir con la ley (Arellano, 2016: 103).

Sin embargo, en la experiencia de las AM mexicanas no se ha logrado el resultado esperado, ya que a pesar de que las problemáticas públicas transterritoriales son de gran importancia, han estado contenidos mas no solucionados, debido a que el problema de nuestras figuras o instrumentos formales de coordinación metropolitana está basado en la incapacidad de gestión, pues los actores institucionales no han logrado generar incentivos para

mantener una cooperación y así estar en condiciones de contar con una coordinación efectiva. A través de los hallazgos de este autor se identifica que en el caso de las AM de México el problema de la gestión metropolitana es de índole político, ya que parte de las RIG puesto que implica la toma de decisiones (Arellano, 2018: 48).

Por su parte, Kunz y González aportan desde el estudio cualitativo aplicado al caso de México, y tocando a su vez al AMG a través del enfoque de conflicto, que en la gobernabilidad metropolitana el principal problema no es ni de gestión, ni político, ni jurídico, ya que estos mecanismos por sí solos no garantizarían romper con la tradición de la fragmentación. Ellos identifican como elemento de análisis el entramado institucional y de cooperación, refiriendo que:

el problema en México es la dificultad de alinear los intereses en torno a un proceso de desarrollo territorial común por parte de una serie de gobiernos municipales con sus propias estrategias y con necesidades y contextos específicos, y sobre todo de agendas particulares de los individuos (Kunz y González, 2015: 367).

Por ello, proponen los autores la integración y formalización de esquemas de mayor alcance en donde la gobernanza metropolitana sea posible, esto abre camino a nuevos marcos normativos, así como a uno institucional renovado, sólido y certero.

Con la aportación que hace De Alba mediante el enfoque de fragmentación institucional, basado en un estudio de caso de México, se expone la evolución y avance que ha tenido la gestión gubernamental metropolitana en el país, identificando que durante décadas no han sido generadas políticas públicas de largo plazo, por lo que los déficits y problemas se han acumulado. Además, identifica las características de la intervención pública metropolitana del país, que son: la falta de voluntad política, el interés de la reproducción del capital entendido como la no redistribución y la procuración por mantener el esquema actual, la incapacidad del Estado para cubrir los servicios metropolitanos, limitando el conocimiento e

información para enfrentar los problemas de forma integral, y por último, el abandono institucional debido a intereses y diferencias políticas, en el que solo se considera a la fuerza electoral de quienes integran su límite jurisdiccional (De Alba, 2006: 120).

CAUSAS Y ELEMENTOS QUE OBSTACULIZAN LA GESTIÓN Y COORDINACIÓN METROPOLITANA

Para un gobierno local o municipal el ser parte de un territorio compartido es por sí solo un asunto complejo, la consideración de una gestión conjunta representa para muchos un camino arriesgado, las causas de ello se encuentran en los persistentes problemas institucionales que caracterizan al sistema de gobierno federal.

Según los estudiosos del tema Borja (2004) y González (2004), la resistencia al cambio en la gestión metropolitana se da por diversas razones; entre ellas se encuentra la renuencia a la institucionalización, que según Borja se debe a dos fuentes:

- a) A la cesión de competencias desde el nivel superior y hasta el nivel inferior de gobierno.
- b) Rechazo de nuevos gobiernos por ser estructuras demasiado alejadas de la ciudadanía (Orellana, 2009: 103).

Esta explicación subraya que el problema medular de la gestión metropolitana parte de la lucha por conservar las atribuciones exclusivas del municipio, que permite mejorar los usos de suelo y proveer los servicios públicos, además hace énfasis en la poca credibilidad y confianza que se tiene en las estructuras de gobierno, las cuales son percibidas como lejanas e impersonales, donde existe la impunidad y el uso irresponsable de los recursos públicos. Entonces, para pasar a un tipo de gobierno metropolitano se deben romper las barreras de lo que Soja denomina proceso de metropolarización, el cual “trata de una sociedad con individuos

que no disfrutaban de la misma calidad de servicios en su ámbito local, haciendo que los distintos y diversos intereses de cada uno entren en conflicto, escalando en el ámbito metropolitano” (Orellana, 2009: 104). Estos procesos desencadenan desigualdades, marginación y segregación, problemas que se busca disminuir a partir de modelos de coordinación metropolitana que unen su fortaleza regional.

En el estudio de Demerutis sobre la estructura político-territorial de las zonas metropolitanas mexicanas, el autor a partir de la revisión de la literatura realiza una discusión sobre los cuatro criterios más relevantes para la mayoría de clasificaciones de zonas metropolitanas, los cuales son: a) población; b) articulación física urbana; c) complejidad, y d) el valor estratégico de un sistema de ciudad territorial, destacando que la complejidad es el criterio donde se representan las dinámicas económicas, sociales y ambientales, llegando a determinar que a mayor número de instancias involucradas, mayor será la complejidad de su tratamiento (Demerutis, 2020: 406). Por lo anterior, podemos observar que los criterios para considerar a un espacio como zona metropolitana, enuncian y señalan con claridad el reto que representa administrar a las mismas, la cual, solo es abordada conceptualmente pero que no es acompañada de políticas públicas que logren articular esos elementos amplios y de gran complejidad.

Otras de las razones por las que no se avanza a la gobernabilidad metropolitana son:

- 1) Reclamos históricos de una entidad a otra.
- 2) Relaciones asimétricas entre entidades.
- 3) Temor de pérdida de soberanía política y de control administrativo.
- 4) El temor a un arreglo desfavorable (González, 2004:65).

Son entonces las RIG y las fallas institucionales las principales causas por las que no avanza la gestión metropolitana, desencadenando lo que Garrocho y Sobrino señalan como problemas deriva-

dos de la falta de accesibilidad de servicios públicos y la incorrecta utilización de determinados servicios sociales, Acciones que afectan sustancialmente los niveles de bienestar de los residentes más vulnerables (Garrocho y Sobrino , 1995: 71).

Para Pírez el principal obstáculo que enfrentan las AM es: “la heterogeneidad global y la homogeneidad particular. Heterogeneidad por la diversidad de actividades y grupos sociales que en ella se encuentran y homogeneidad por la localización de esas actividades y población en territorios diferenciados conformados por unidades relativamente homogéneas” (Pírez, 2001: 4). El proceso de integración de las partes de un AM y el tratamiento de sus consecuencias compartidas ha sido lento y muy discutido, aplazando el momento de atender, prevenir y revertir los problemas que ya aquejan a la población.

Por su parte, Jordi Borja advierte que la gobernabilidad de los territorios urbano regionales como lo son las AM se convierte en un difícil desafío debido a:

- a) La multidimensionalidad del territorio urbano-regional (centros, periferias, red incompleta de geometría variable de ciudades medias y pequeñas, urbanización difusa, enclaves y hábitat marginal, etc.).
- b) Las potentes dinámicas privadas de ocupación de suelo.
- c) La nueva complejidad de la sociedad urbana y la diversidad de sus demandas y de sus comportamientos.
- d) La fragmentación de los poderes locales.
- e) La fuerza económica y a veces legal de las iniciativas privadas o de entes públicos sectoriales a la hora de definir o modificar grandes proyectos sectoriales (Borja, 2007: 43).

Estos desafíos se agudizan por la fragmentación de los gobiernos, así como por la incapacidad de los integrantes a la hora de tomar decisiones con visión integral, desencadenando múltiples consecuencias que se manifiestan en la proliferación

de problemas transterritoriales que trae consigo el fenómeno metropolitano.

Partiendo de estos obstáculos que enfrentan las metrópolis para lograr operar un gobierno conjunto es que se describen las fortalezas y debilidades que tiene un gobierno metropolitano, el cual debe contemplar, que pese a los retos de gobernabilidad, la participación coordinada y organizada es posible.

Tabla 1. Fortalezas y debilidades en la gestión metropolitana

Fortalezas	Debilidades
● El encuentro formal de los gobiernos que convergen entre sí. ● Contar con instancias metropolitanas ● Programas metropolitanos aplicados ● Obtener resultados de investigación ● Comisiones creadas ● Acumulación de experiencias exitosas ● Ventajas para invertir, producir, recrearse y residir	● La ausencia de consenso institucional sobre la delimitación territorial única. ● Distintas visiones sobre la problemática compartida en su jurisdicción. ● No se respetan los acuerdos que ellos mismos celebraron. ● Diferencias en las jurisdicciones ricas y pobres. ● Ausencia de liderazgo político que proponga y desarrolle nuevos planes y proyectos metropolitanos. ● Falta de accesibilidad de servicios públicos y la incorrecta utilización de determinados servicios sociales ● Afectación de niveles de bienestar de los residentes más vulnerables ● Heterogeneidad global y la homogeneidad particular ● Individuos que no disfrutan de la misma calidad de servicios en su ámbito local

Fuente: Elaboración propia con base en Borja, 2004: 23; Orellana, 2009: 112; Garrocho y Sobrino, 1995: 71 y Pérez, 2001: 4.

EXPERIENCIAS DE COORDINACIÓN METROPOLITANA EN MÉXICO Y EL AMG

Para el caso de México, los problemas metropolitanos no son distintos al resto de América Latina, sin embargo, el marco jurídico que faculta la asociación entre municipios en los que se depositan múltiples gobiernos que convergen en el territorio metropolitano, ha sido un elemento determinante en la forma de abordar el fenómeno metropolitano del país. Resultado de lo anterior, se han identificado los principales problemas transterritoriales de las metrópolis mexicanas, siendo los siguientes:

- Explotación de fuentes escasas de agua potable.
- Evacuación de aguas negras con amplio impacto regional y ambiental.
- Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y peligrosos.
- Prevención y control de la contaminación ambiental.
- Diseño, inversión, mantenimiento, regulación y gestión de vialidades continuas
- Inseguridad.
- Desarrollo de zonas habitacionales que impactan a la metrópoli, a su mercado inmobiliario y a la capacidad de sus servicios.
- Distinta normatividad para trámites administrativos entre entidades contiguas. (Moreno, 2006: 33)

Estos problemas forman parte activa de las agendas metropolitanas del país, que en menor o mayor medida se corresponden de una región a otra, sin embargo, los tratamientos emprendidos no han logrado permear en su solución efectiva (Ugalde, 2007). La principal razón de esta falta de atención a los problemas metropolitanos del país la presenta Arellano. Este autor menciona que la participación de los múltiples actores institucionales no ha logrado generar incentivos para mantener una cooperación y de esta forma contar con una coordinación efectiva (Arellano, 2016).

Arellano realiza un balance desde el enfoque de políticas públicas y describe en una ruta histórica, cómo es que en México, al igual que en el AMG, se ha llevado por tradición histórica la formulación e implementación de políticas mediante planes de desarrollo en temas metropolitanos. Entre los temas más destacados de la agenda que el autor identifica se encuentran las cuencas, polos de desarrollo, el impulso a las ciudades medias y regionalización, esfuerzos por fortalecer la vinculación, pero que distan mucho de ser políticas públicas metropolitanas, son más bien acciones focalizadas pero desarticuladas de lo que debería ser la coordinación intergubernamental, que el propio autor identifica como la fuente del problema en las metrópolis de México y en especial la de Guadalajara (Arellano, 2018: 45).

Aunado a lo anterior, Arellano en otro de sus trabajos y bajo un enfoque de análisis político, señala que desde la década de 1990 la AMG no ha podido resolver el núcleo duro de su agenda pública, compuesta por el crecimiento urbano desordenado y caótico, el problema del transporte público y movilidad, la inseguridad pública, las problemáticas en la gestión del agua, y la marginación y pobreza (Arellano, 2016: 75). Esta situación persiste debido a la incapacidad de los municipios por coordinarse de manera efectiva, ya que deben enfrentar las limitaciones jurídicas e institucionales, pero principalmente las emanadas de la condición política de los actores en cuestión.

Para las autoridades gubernamentales no ha sido fácil decidir el rumbo de las políticas metropolitanas del AMG, porque los problemas no son recientes, incluso existen desde antes de identificarlos como parte del fenómeno metropolitano. Tal como lo abordan Arias y Arellano cuando señalan, que el marco normativo de la planeación urbana del AMG, opera como tradición administrativa y marco legal, mas no como instrumento regulador que contenga y dé reversa a la realidad caótica que vive la metrópoli (Arellano y Arias, 2013).

Desde la perspectiva sociohistórica de Arias, y bajo un enfoque de coordinación y gestión metropolitana, se realizó el estudio de las áreas metropolitanas del estado de Jalisco, en el que se manifiesta que “Jalisco se revela como un auténtico laboratorio de transformaciones institucionales en respuesta al cúmulo de desafíos sociales, económicos y políticos que acompañan a los fenómenos de urbanización en la entidad” (Arias, 2013: 7), por lo que la verificación de los resultados de dicho avance debe ser materia obligada, debido a que los resultados buenos y malos obedecen a la dinámica de los actores que han participado en este campo político metropolitano, ya que aunque a nivel constitucional no existe una figura sólida y una ruta clara de cómo deben abordarse los problemas metropolitanos, desde el asociacionismo intermunicipal existen alternativas viables para su atención.

En el estudio del AMG, Arellano y Arias, a la luz de la evidencia empírica, identifican por medio del análisis cualitativo dos limitaciones institucionales para la coordinación metropolitana:

La primera tiene que ver con la constatación del sentido descentralizado del proceso de gestión pública y la segunda corresponde al énfasis gubernamentalista del proceso de conducción de la política de coordinación, mismo que reduce de manera significativa las posibilidades de incidencia de otros actores interesados y motivados en el desarrollo de la metrópoli (Arellano y Arias, 2013: 56).

Dichas limitaciones están presentes en el desarrollo de los esquemas de coordinación en México, pero puntualmente algunos autores identifican que en el caso del AMG, la problemática que enfrentan las instancias metropolitanas, más allá del Instituto Metropolitano de Planeación (IMEPLAN), es la falta de incidencia o alcances de las instancias política y ciudadana del modelo metropolitano vigente.

En el estudio de caso abordado por Wario a través de un análisis diacrónico, rescata los hechos y contribuciones más importantes de la experiencia de Guadalajara en materia de coordinación metropolitana, destacando que esta ciudad pertenece a las 70 urbes más importantes del planeta y es la cabeza del sistema urbano de occidente, el cual está integrado por más de 100 ciudades. En su desarrollo institucional se destaca la conformación del Consejo de la Zona Metropolitana, el cual se formó en 1989 y fue el encargado de desarrollar trabajos intermunicipales a través de dependencias y subcomisiones. Una de las mayores contribuciones del consejo fue crear su propio fondo metropolitano, mismo que tuvo actividades desde 1997 hasta 2007, a través de este fondo se realizó una inversión de 1,883 millones de pesos en obras de vialidad, saneamiento y colectores. Derivado de esta experiencia, el autor concluye que pese a las limitaciones que presenta el marco jurídico, administrativo y fiscal, es posible la coordinación y concertación municipal, formular agendas comunes, crear instancias de planeación y generar la integración de fondos conjuntos (Wario, 2009: 115).

Por su parte, Sesín y Ramírez en el estudio de caso de Puebla-Tlaxcala, exponen las complejidades que atraviesan las áreas conurbadas que trascienden límites estatales, en este caso el ordenamiento territorial y el uso de suelo es el punto de partida que obligó a ambos estados a buscar alternativas de coordinación. Logrando a través de comisiones generar acuerdos sobre los desarrollos poblacionales, sin embargo, dicha estructura puede resultar endeble, ya que está basada en la voluntad de los 31 municipios y las dos entidades federativas involucradas. Este estudio ayuda a visibilizar, que los instrumentos de gestión metropolitana pueden mitigar algunos problemas, pero no pueden quedarse ahí, pues además se requieren respaldos jurídicos e institucionales que brinden certeza y establezcan estructuras sólidas para desarrollar agendas y planeación de mediano y largo plazo (Sesín y Ramírez, 2009: 91-98).

En otro estudio cualitativo y desarrollado por Wario, se da cuenta de la trayectoria institucional y política de medio siglo de gestión metropolitana en Guadalajara. El autor señala que esta región ha logrado mantener distintas instancias de desarrollo urbano. Incluso se destaca, que ha logrado un gran trabajo pese a la existencia de una involución en las políticas a nivel federal, hecho que afectó el desarrollo local y estatal. Entre los fenómenos que ha tenido que sortear el desarrollo metropolitano en Guadalajara, sobresale el crecimiento exponencial de la población en la ciudad central, la cual en el año 2000 fue considerada como el municipio más poblado del país. A su vez, se describe la trayectoria que han tenido municipios como Zapopan, Tlaquepaque, y Tonalá, que iniciaron como localidades conurbadas del primer anillo metropolitano y que forman parte del área metropolitana actual. Como conclusión, este estudio rescata que desde 1940 Guadalajara ha trabajado en el desarrollo de esquemas de colaboración, coordinación y cooperación para mejorar la prestación y cobertura de algunos servicios, siendo considerada como una de las ciudades pioneras en la generación de planeación, contribuyendo de forma significativa en el mejoramiento de sus condiciones de habitabilidad y a su vez generando alternativas de organización política (Wario, 2004: 96).

GOBERNANZA METROPOLITANA

La gobernanza es una noción bastante amplia. Rodríguez rescata el significado del concepto aislado como:

el proceso de toma de decisiones y el proceso en el que las decisiones son implementadas o no, centrando su atención en los actores y estructuras formales e informales que se involucran de dicha toma de decisiones y su proceso de implementación (Rodríguez, 2014: 160).

Los actores involucrados en los procesos de gobernanza pueden ser públicos y privados, y están encargados de definir el espacio común

de interacción que busca desarrollar modelos de responsabilidad y legitimación de las decisiones (Rodríguez, 2014).

Ramírez, en su estudio “Instituciones y gobernanza metropolitana”, introduce un concepto muy interesante, arquitectura institucional, el cual es definido como “la medida en la que los municipios consiguen crear instituciones, es decir, reglas claras para la toma de decisiones y la adopción de políticas públicas de interés regional” (Ramírez de la Cruz, 2012: 514). A su vez, de acuerdo con Oakerson, citado en Ramírez, la “arquitectura institucional es una base institucional que hace posible una amplia participación funcional en las decisiones de impacto regional” (Ramírez de la Cruz, 2012: 514). Lo que significa poner claras las reglas para participar sin poner en riesgo la autonomía y libertad que caracteriza a los municipios. Sin embargo, este fenómeno aún no sucede, debido a las barreras anteriormente expuestas, ya que al no tener un marco jurídico y personalidad financiera, la voluntad de los gobiernos se vuelve endeble, incluso hueca, pues como lo menciona Iracheta en la evaluación al Fondo Metropolitano 2017 de Jalisco (Iracheta, 2018), hay una evidente desvinculación de los órganos metropolitanos existentes, debido a que cada figura realiza acciones desarticuladas, como el consejo metropolitano y la JCM.

Por su parte, Navarrete en el estudio introductorio sobre los modelos y políticas públicas de la gobernanza, señala que los procesos de transformación metropolitana demandan ser afrontados con “articulación multiactoral en red, lo cual exige coordinación, innovación, acción pública horizontal y *bottom up*, con actores no gubernamentales como ejes que densifican la deliberación y posibilidades de un desarrollo local y regional” (Navarrete, 2019a: 11). Entendiendo a la gobernanza como un “proceso configurado por matrices de instituciones (el complejo formal-informal) que surge por el reconocimiento de la insuficiencia de actores únicos, como sería el caso del actor gobierno” (Navarrete, 2019a: 17). Por lo que dicho autor hace énfasis en que la clave es la integración de más actores, no en la descalificación del actor gobierno, quien sigue sien-

do importante y elemental para el funcionamiento de la estructura institucional, pero, de seguir trabajando de forma autónoma, los resultados seguirán obstaculizando el desarrollo metropolitano.

En el mismo tenor, Navarrete en el estudio del modelo de gobernanza de México, expone que el enfoque de redes de gobernanza multiactoral emerge como una alternativa que promete propiciar procesos educadores, donde a través de los arreglos horizontales propios de la red, se logre incidir en la democracia directa, puesto que estas redes difícilmente pueden ser controladas por instituciones verticales (Navarrete, 2019b: 35). Para el caso mexicano, este autor señala que desafortunadamente el esquema institucional metropolitano “tiene rasgos de verticalidad, en general no responden a las aspiraciones de los enfoques de gobernanza horizontal, construida desde lo local y las comunidades” (Navarrete, 2019b: 41), por lo que hace falta incidir en procesos de desarrollo descentralizado, donde el gobierno se convierta en facilitador y establezca un diálogo horizontal que se acerque al resto de actores aún no incluidos.

En el estudio cualitativo sobre el caso mexicano, Ramírez destaca que las ciudades metropolitanas constituyen un espacio de fragmentación político-administrativo, en donde se pueden crear al menos tres tipos de respuestas metropolitanas, las cuales el autor identifica como: agencias metropolitanas de gobierno, la formación de estructuras formales de gobernanza, y la creación de instituciones informales y formales de gobernanza metropolitana (Ramírez de la Cruz, 2012: 492). Por otra parte, subraya que existe ausencia de perspectiva regional y metropolitana, lo que agudiza la fragmentación y genera una desigualdad en la distribución de recursos y de planeación, haciendo necesaria la colaboración de los tres órdenes de gobierno para cualquiera que sea la solución abordada. Sin embargo, en la práctica, los municipios han adoptado medidas de desarrollo y gasto individual, pues buscan atender las preferencias de los ciudadanos que habitan su municipio, ya que de ello depende su aceptación o fortaleza política, lo que

es considerado como un efecto positivo, porque al fomentar la competencia, se mejora la prestación de servicios individuales.

Como resultado de este análisis, se aborda el desarrollo del nuevo regionalismo y gobernanza metropolitana, que busca crear estructuras de decisión y redes plurales horizontales, que se adapten a las características específicas de la región, basadas en una forma de gobierno colegiada, consensuada y con fundamento en la consulta. Por ello, los actores participan de la cooperación interjurisdiccional y de esta forma, lograr arreglos institucionales que fomenten el profesionalismo y formación de administradores con visión amplia y con poca injerencia en la arena política (Ramírez de la Cruz, 2012: 492-500).

CONCLUSIONES

Expuesto lo anterior, observamos que el fenómeno metropolitano ha generado diversas respuestas gubernamentales que van desde la legislación en la materia, el fortalecimiento y creación de marcos normativos e institucionales, hasta la creación de políticas públicas para financiar, regular y articular instancias que atiendan los problemas transterritoriales que acarrearán las áreas metropolitanas. En este sentido, se puntualiza que desde el ámbito legislativo se deben crear mecanismos que definan reglas claras y estipulen las responsabilidades y atribuciones necesarias para unificar los sistemas metropolitanos, cumpliendo con criterios mínimos de gestión donde se formalicen estos esquemas. Además, es necesario garantizar espacios de representación que reduzcan las asimetrías entre los actores interesados, pues a pesar de que en una misma área puedan existir disparidades significativas en los perfiles socioterritoriales, se debe trabajar para lograr la alineación de intereses comunes mediante marcos normativos e institucionales sólidos y certeros que no dependan solo de la voluntad política para evitar el abandono institucional por razones políticas.

En lo que respecta a la coordinación y cooperación de los actores involucrados del desarrollo metropolitano, debemos considerar que el fomento y práctica de las relaciones intergubernamentales nos da cuenta de una visión mucho más amplia y flexible de las relaciones que establece el federalismo y sus distintos grados de interacción gubernamental. Dejando claro que para mejorar el tratamiento de las metrópolis se deben articular las acciones gubernamentales y sociales que permitan crear nuevas perspectivas, las cuales reflejen la ruta de gestión y a su vez aprovechen la experiencia y el conocimiento colectivo, con el fin de lograr la adaptación de modelos que garanticen la consolidación de agendas comunes y acciones formales que mejoren las condiciones de vida urbana.

Por último, en el caso específico de México podemos identificar que existe una brecha amplia entre el andamiaje normativo e institucional de las distintas entidades federativas, incluso entre las mismas zonas metropolitanas, las cuales han tenido tratamientos distintos, pues su configuración atiende a lógicas y necesidades diferentes, haciendo evidente que no existen planes y programas federales para dirigir e incidir en la organización y fortalecimiento de estas áreas. Prueba de lo anterior, en el año 2020 se eliminó el fondo metropolitano, mayor fuente de financiamiento de proyectos y que operó durante al menos quince años, dejando desprotegidas a las regiones que articulan localidades urbanas y que no solo deben atender sus atribuciones específicas, sino que deben enfrentar las problemáticas transterritoriales, que al atenderse de forma aislada, generan duplicidad e ineficiencia en la prestación de servicios. Sin embargo y a pesar de la desarticulación gubernamental que ha caracterizado al escenario metropolitano del país, existen prácticas exitosas que han puesto en marcha acciones, políticas, programas e incluso sistemas metropolitanos que en mucha parte, son producto de la voluntad política de los actores, pero que han sentado precedentes para el desarrollo metropolitano del país

REFERENCIAS

- Arias de la Mora, R. (coord.) (2013). *Coordinación Metropolitana y Gestión Pública Municipal*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Arellano Ríos, A. (2016). El entorno político de la coordinación en el Área Metropolitana de Guadalajara. A. Arellano Ríos, *La coordinación metropolitana en el sistema federal: experiencias y trazos institucionales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, pp. 75-103.
- _____. (2018). La coordinación metropolitana en México: un balance desde la política pública. O.E. Roque Bernal y J. D. Calderón García (coords.) *Problemáticas Urbanas en México. Transformaciones territoriales retos y perspectivas desde el ámbito local*. México: Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, pp. 35-52.
- Arellano Ríos, A. y Arias de la Mora, R. (2013). El Área Metropolitana de Guadalajara: travesía, política y gestión metropolitana. A. Arellano Ríos e I. Ortiz Barba (coords). *Coordinación y Gestión Metropolitana en Jalisco*. Puerto Vallarta, Jalisco: Universidad de Guadalajara, pp. 27-59.
- Borja, J. (2004). Informe sobre gobernabilidad de las áreas metropolitanas en el mundo actual. L. González de Alba (comp.) *Desafío Metropolitano*. Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 29-87.
- _____. (2007). Revolución y contrarrevolución en la ciudad Global: las expectativas frustradas por la globalización de nuestras ciudades. *EURE*, Santiago de Chile, 33(100), pp. 35-50.
- Cabrero Mendoza, E. y García del Castillo, R. (2001). *Relaciones intergubernamentales en México. Los nuevos escenarios y la nueva agenda de estudios*, Segundo Congreso IGLOM, Gobiernos Locales: Democracia y Reforma del Estado, México: Red de Investigadores en Gobiernos Locales de México.
- Carbonell Sánchez, M. (2014). *Reforma Constitucional y Fuentes del Derecho en México*. Estado de México: Miguel Ángel Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 64-82.
- Carrera Hernández, A. P. y Martínez Tiburcio, M. G. (2018). *Elementos de una política pública que promueva eficazmente las intermunicipalidades en el Estado de México*. Estado de México: Instituto Hacendario del Estado de México.

- Cohen, March, y Olsen (2011). El bote de basura como modelo de elección organizacional. *Gestión y Política Pública*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, XX(02), julio-diciembre, pp. 247-290.
- De Alba, F. (2006). Fragmentación institucional en México: la saturación del espacio político y la acción. *Provincia*. Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes de Mérida Venezuela, (16), julio-septiembre, pp. 109-159.
- Díaz Aldret, A. (2018). Gobernanza metropolitana en México: instituciones e instrumentos. *Reforma y democracia*. Estado de México: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, (71), junio, pp. 121-154.
- Garrocho, C. y Sobrino, J. (1995). *Sistemas metropolitanos: nuevos enfoques y perspectivas*. México: El Colegio Mexiquense.
- González Arellano, S. y Larralde Corona, A. H. (2019). La forma urbana actual de las zonas metropolitanas. *Estudios Demográficos y Urbanos*. Cuajimalpa, México: Universidad Autónoma Metropolitana, 34(1), enero-abril, pp. 11-42.
- González, L. (2004). Agenda de trabajo legislativa metropolitana. L. González. (comp.) *Desafío Metropolitano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 11-28.
- Hernández Díaz, A. M. (2006). Relaciones Intergubernamentales. *Espacios Públicos*. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México, 9(18), pp. 36-53.
- Iracheta Cenecorta, A. (2003). Gobernabilidad en la Zona Metropolitana del Valle de México. *Papeles de Población*. México: El Colegio Mexiquense, (36), pp. 2011-2039.
- _____. (2018). *Evaluación de Procesos del Fondo Metropolitano del Estado de Jalisco 2017*. Guadalajara, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco- Centro EURE de estudios territoriales y políticas públicas, pp. 1-87.
- Jouve, B. y Lefèvre, C. (2004). *Metrópolis Ingobernables. Las ciudades europeas entre la globalización y la descentralización*. Madrid: Ministerio de Administración Pública-INAP.
- Kunz, I. y González, G. (2015). Gobernanza metropolitana: Más allá del voluntarismo. R. Eibenschutz y B. Ramírez. *Repensar la metrópoli II*. México: UAM, pp. 365-378.
- Moreno Pérez, S. (2006). La gestión, coordinación y gobernabilidad de las metrópolis. *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. México, (9), septiembre, pp. 1-35.

- Navarrete Ulloa, C. A. (2019a). Estudio Introductorio: la cuestión metropolitana en complejas transformaciones sociopolíticas. C. A. Navarrete Ulloa (coord). *Modelos y políticas públicas de la gobernanza metropolitana*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, pp. 9-32.
- _____. (2019b). Modelos de gobernanza metropolitana en México. Principios generales para la definición de hechos metropolitanos y su medición. C. A. Navarrete Ulloa (coord). *Modelos y políticas públicas de la gobernanza metropolitana*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, pp. 9-32.
- Demerutis Arenas, J. A. (2020). Estructura político-territorial de las zonas metropolitanas mexicanas: las moléculas metropolitanas. C. A. Navarrete Ulloa, A. A. Guevara Castillo y J. A. Demerutis Arenas (coords). *Nuevas formas de acción pública metropolitana, narrativas y modelos*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, pp. 399-434.
- Orellana, A. (2009). La gobernabilidad metropolitana de Santiago: la dispar relación de poder de los municipios. *EURE*, Santiago de Chile, XXXV(104), abril, pp. 101-120.
- Pérez, P. (2001). Cuestión metropolitana y gobernabilidad urbana en la Argentina. *Homo Sapiens*, Buenos Aires, Argentina, pp. 1-23
- Ramírez de la Cruz, E. (2012). Instituciones y gobernanza metropolitana: una primera aproximación al caso de México. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 27(2), México, pp. 491-520.
- Ramírez, V. (2009). Fortalezas y debilidades del marco legal para la acción metropolitana. Eibenschutz, Roberto y González, Ligia, (coords) *El legislativo ante la gestión metropolitana*. Miguel Ángel Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 69-90.
- Rosique Cañas, J. A. (2009). Gestión Metropolitana: la importancia de las instituciones en para el desarrollo de las ciudades en la era de la globalización. R. Eibenschutz y L. González (coords.). *El legislativo ante la gestión metropolitana*. México: Miguel Ángel Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 171-190.
- Rodriguez López, B. (2014). *Inventario de la normatividad Estatal en torno a la coordinacion metropolitana en Mexico*. México.
- Rodríguez R, C. M. (2014). Las relaciones intergubernamentales (RIG) herramienta fundamental para la descentralización y reforzamiento de la gobernanza. *Revista Estrategia Organizacional*, pp. 157- 167.
- Rosenbaum, A. y Rodríguez, C. (2011). Gobierno local y la gobernabilidad de las áreas metropolitanas en América Latina. *Contextualizaciones*

- latinoamericanas*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara (4), enero-junio, pp. 1-25.
- Sesín, J. J. y Ramírez, M. (2009). Instrumentos y experiencias de coordinación metropolitana en México. El caso de Puebla-Tlaxcala. R. Eibenschutz y L. González (coords.) *El legislativo ante la gestión metropolitana*. México: Miguel Ángel Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 90-110.
- Ugalde, V. (2007). Sobre el gobierno en las zonas metropolitanas de México. *Estudios demográficos y urbanos*, (22)2, pp. 443-460.
- Wario Hernández, E. (2004). Guadalajara, medio siglo de gestión metropolitana. L. González de Alba (comp.) *Desafío Metropolitano*. Estado de México: Universidad Autónoma de México, pp. 29-87.
- _____. (2009). Instrumentos y experiencias de coordinación metropolitana en México, el caso de Guadalajara. R. Eibenschutz y L. González (coords.) *El legislativo ante la gestión metropolitana*. México: Miguel Ángel Porrúa-Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 103-115.
- Zarza, D. (1996). Una interpretación fractal de la forma de la ciudad. *Cuadernos de investigación urbanística*, Madrid: Instituto Juan de Herrera.

EL ESTUDIO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN MÉXICO

GERARDO AGUILAR VILLEGAS
JOSÉ SAID SÁNCHEZ MARTÍNEZ

El 30 de septiembre de 2021, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, envió a la Cámara de Diputados una iniciativa en materia energética para reformar los artículos 25, 27 y 28 constitucionales. Tal iniciativa busca dar marcha atrás a la reforma energética realizada en 2013 durante la administración del entonces presidente Enrique Peña Nieto. Algunas de las propuestas fueron: que el Estado mexicano preservará la seguridad y autosuficiencia energéticas y se considera que el abastecimiento de energía a toda la población como condición indispensable para la seguridad nacional y para garantizar el derecho humano a la vida digna; incorpora al litio como bien de dominio de la nación; corresponderá a la nación el área estratégica de la electricidad consistente en generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica; designa a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como organismos del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio responsable del Sistema Eléctrico Nacional; la CFE genere al menos el 54% de la energía que requiera el país y las empresas privadas puedan participar en hasta el 46% del mercado eléctrico nacional; y, entre otras, suprime a la Comisión Nacional de Hidrocarburos y a la Comisión Reguladora de Energía (SIL, 2021).

La reacción del sector empresarial fue inmediata. Por ejemplo, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) expresaron que tal propuesta pondría en riesgo los proyectos de inversión en el sector, habría fuga de capitales, generaría un hoyo en las finanzas públicas, aumentarían los costos de producción, habría demandas internacionales, se cancelaría la transición a energías limpias, se

eliminaría la competencia en el sector, entre otros (Forbes, 2021; González, 2021a, 2021b). Al momento de terminar este documento, se están realizando los Foros de Parlamento Abierto, con la finalidad de abrir el debate y escuchar a los diversos sectores de la población.

Mencionamos este caso reciente porque ilustra de forma clara cómo inicia la dinámica y la interacción entre el gobierno y los grupos de interés al momento de modificar una política pública. Pero, ¿qué se sabe sobre la influencia de los grupos de interés sobre las políticas públicas?¹ ¿Cuál es el panorama de este tema en México? El objetivo de este capítulo es mostrar la situación general de los estudios sobre los grupos de interés (en adelante, GI) y su influencia en las políticas públicas. Nos concentramos en este enfoque porque a pesar de que tiene una larga tradición en la academia estadounidense, en México es muy limitado su uso. Además, recientemente se ha destacado su mayor capacidad explicativa en comparación con otros enfoques (Hacker y Pierson, 2010, 2014).

El capítulo cuenta con tres secciones. En la primera, se exponen las investigaciones realizadas en los Estados Unidos, país en el que surge este enfoque. Posteriormente, en la segunda sección se pone énfasis en el caso mexicano. Se observará que hay una atención escasa pero creciente en el estudio de los GI y su influencia sobre las políticas públicas. Finalmente, se cierra con una sección de reflexiones.

LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS ESTADOS UNIDOS

¿Quién formula las políticas públicas? ¿Las élites, el pueblo, los ciudadanos de a pie? (Lindblom, 1991). La respuesta a estas interrogantes depende del enfoque teórico que se tome como punto de partida. Uno de ellos considera que los GI son quienes influyen en la política en general y en las políticas públicas en

.....
1 Según un estudio reciente, el Estado mexicano sigue prevaleciendo en las políticas públicas (Méndez y Dussauge, 2020).

particular. El origen de este enfoque se ubica en los Estados Unidos. Un antecedente es el trabajo de Arthur Bentley, publicado en 1908 (McFarland, 2010). Aunque en la mayor parte del siglo XX se reconoció la importancia de los GI, el enfoque dominó la academia estadounidense durante la primera mitad. Después de pasar por un ocaso en las décadas de los sesentas y setentas, comenzó a resurgir en la de los ochentas (Baumgartner y Leech, 1998). Además, recientemente, algunos académicos han llamado la atención para retomar el estudio de los GI en la ciencia política y en el análisis de las políticas públicas (Anzia, 2018; Gilens y Page, 2014; Hacker y Pierson, 2014). De forma paralela, se ha criticado el argumento hegemónico del votante mediano propuesto por Anthony Downs, ya que tiene una menor capacidad explicativa en fenómenos como la desigualdad y las políticas públicas (Hacker y Pierson, 2010, 2014). En el enfoque de los GI, una de las ideas centrales es que los *policy-makers* no responden al votante mediano, sino a quienes están bien organizados e informados.

Pero, ¿qué es un grupo de interés? Hay diversas acepciones. Para los fines de este trabajo, el concepto de GI se puede definir como conjunto de individuos o de organizaciones que buscan incidir en las políticas públicas, sin buscar el control formal de las instituciones de gobierno (Clive y Klimovich, 2014; Lowi, Ginsberg, Shepsle, y Ansolabehere, 2010).² Precisamente, la última característica es la que los distingue de los partidos políticos, quienes buscan acceder a los cargos públicos. Por supuesto, hay diversos criterios para clasificar a los GI. Uno de ellos consiste en el tipo de interés que defienden (Schattschneider, 1961). De esta forma, por un lado, están los GI económicos o privados, que persiguen objetivos

.....
² Para una revisión conceptual, véase (Solís, 2017). Este autor propone tres características para distinguir a los GI de los que define como sus “vecinos semánticos”: 1) una estructura estable en el tiempo, lo que los hace diferentes a los movimientos sociales; 2) la no búsqueda de responsabilidades gubernamentales, para distinguirlos de los partidos políticos; y, 3) la realización de sus acciones por medios no violentos, lo que los separa de los grupos terroristas o antisistema.

económicos, como las corporaciones y los empresarios. Por el otro, están los GI públicos, que promueven temas generales o públicos, como los grupos ambientalistas o los defensores de los derechos humanos (Birkland, 2015).

Aquí retomamos este criterio porque uno de los principales debates en el estudio de los GI radica en la forma en que estos compiten para influir en la política pública (Kraft y Kamieniecki, 2007). Al respecto, hay diferentes posturas sobre su capacidad para influir en dichas políticas. Por un lado, para los pluralistas, los grupos compiten de tal manera que se controlan mutuamente, sin que haya un predominio de unos sobre otros. Por el otro lado, para los elitistas, los GI más poderosos son los que dominan e influyen en las políticas públicas (Birkland, 2015). En tal sentido, se ha demostrado que en los Estados Unidos las organizaciones difieren de forma importante con relación a los recursos con los que cuentan, lo cual tiene un impacto en las acciones que realizan para hacerse escuchar por el gobierno. En consecuencia, los grupos con una voz importante en la política nacional son los formados por las corporaciones, las empresas y los negocios (Schlozman, Brady, y Verba, 2018).

¿Qué dice la evidencia empírica sobre la influencia de los GI en las políticas públicas? A poco más de un siglo de investigaciones y debates, los hallazgos no muestran un consenso (Leech, 2010). Esta falta de acuerdo no ha cambiado mucho en las últimas décadas (Baumgartner, Berry, Hojnacki, y Leech, 2009; Frazee-Bench, 2020; Gilens, 2012; Gilens y Page, 2014; Kamieniecki, 2006; McKay y Yackee, 2007; Smith, 2000; Yackee, 2020). Por un lado, se ubican aquellos que no encuentran un efecto contundente de los GI sobre las políticas públicas y, por el otro, aquellos que muestran lo contrario. En el primer conjunto de estudios se pueden destacar los siguientes.³

.....
3 Para una revisión más detallada de las investigaciones previas, véase (Baumgartner y Leech, 1998; Hojnacki, Kimball, Baumgartner, Berry, y Leech, 2012; Leech, 2010).

Baumgartner *et al.* (2009) realizaron uno de los trabajos más amplios y detallados para determinar si los GI influyen en las políticas públicas. La investigación se enfocó en el periodo 1999-2002, se basó en 300 entrevistas a actores clave y en 98 temas en los que los GI se involucraron. Se muestra que los grupos empresariales y de negocios tuvieron más poder (gasto en cabildeo, contribuciones a las campañas, aliados en el gobierno, tamaño, recursos financieros, entre otros aspectos) que los GI de profesionistas, sindicales y ciudadanos. Sin embargo, al analizar si estas diferencias influyen en las políticas, no se encontró una relación. Incluso cuando se consideraron las alianzas entre diferentes grupos tampoco se encontró una relación. De acuerdo con los autores, esto se explica porque las acciones de cabildeo son un proceso competitivo: la movilización de un grupo para tratar de influir en la política puede implicar la contramovilización de otro grupo para mantener el *statu quo*.⁴ Lo anterior no quiere decir que los recursos económicos de los GI sean desdeñables, sino que por sí solos no son suficientes para generar un cambio en las políticas. No obstante, los autores reconocen que los grupos más poderosos sin duda tienen una ventaja en la colocación de la agenda.

En su estudio, Smith (2000) buscó determinar si la unión de los empresarios garantiza una influencia sobre las políticas públicas y desplaza las preferencias de los ciudadanos. Para ello, se enfocó solamente en los temas unificadores del periodo 1953-1996, es decir, aquellos en los que los empresarios mostraron una postura unificada. Contrario a lo que se esperaba, sus hallazgos muestran que el poder de los empresarios (capacidad de cabildeo, número de miembros, tamaño de ventas) no impactó en las políticas. Al contrario, la opinión pública y sus preferencias electorales son las que tuvieron una influencia. Sin embargo, este autor

.....
⁴ Un aspecto interesante de esta investigación es que muestra que generalmente prevalece el *statu quo* (de los 98 temas, 58 no cambiaron) y que este puede reflejar a los grupos de interés. En otras palabras, los defensores del *statu quo* son los que obtienen lo que quieren, a saber, el no cambio.

también muestra que los empresarios pueden influir pero de una forma indirecta en las políticas por medio de los centros que investigación (*think tanks*), los cuales difunden sus preferencias entre la población.

Igualmente, se han elaborado investigaciones en temas específicos a lo largo de diferentes instancias. Por ejemplo, Kamieniecki (2006) trata de determinar la influencia de los GI sobre la política ambiental. Su trabajo analiza si los empresarios influyeron en tres instancias: el Congreso, la agencia de protección ambiental y las cortes de justicia. Rescatando la metodología de Smith, primero trata de determinar el efecto sobre la legislación del Congreso entre 1970 y 2000. En esta fase, se encuentra que en 79% de las piezas legislativas las empresas no tomaron una posición, es decir, no se interesaron en la política ambiental. El estudio confirma el efecto de la opinión pública que Smith demostró en su investigación. En el siguiente paso, el autor se enfocó en siete regulaciones ambientales para saber si los empresarios influyeron en su contenido.⁵ En esta fase, se observó que en cuatro reglamentos no hubo cambios, en dos fueron mínimos, y solo en uno se detectaron algunas modificaciones. Finalmente, cuando los empresarios apelan a las cortes para cambiar las regulaciones, se halló que de un total de 58 casos, en 23 ganaron las empresas, en otros 23 ganó la agencia de protección ambiental, y en 12 hubo división. De lo anterior, el autor concluye que los empresarios tuvieron ninguna o poca influencia en el Congreso y en las agencias, y un nivel moderado en sus apelaciones a las cortes.

Como se indicó, hay otro conjunto de estudios que muestra que los GI sí tienen un impacto sobre las políticas públicas. Se pueden destacar los siguientes. Aunque la investigación de Gilen tiene como objetivo analizar la relación entre las preferencias de diferentes estratos sociales y las políticas adoptadas por el gobierno federal

.....
5 Cuatro de estos reglamentos se emitieron a finales del gobierno de Clinton (1993-2001), y los dos restantes durante el inicio de la administración Bush (2001-2009).

de los Estados Unidos, también incluye una sección dedicada a los GI (Gilens, 2012).⁶ En primer lugar, con base en los datos de diversas encuestas del periodo 1946-2006, encuentra que las preferencias de la población más rica estuvieron relacionadas con las políticas adoptadas por el gobierno. Además, cuando las preferencias entre los ricos divergen de las preferencias de la clase media y de los pobres, las políticas adoptadas reflejaron las preferencias de los primeros. En segundo lugar, al enfocarse en los GI, se demuestra que hay una fuerte asociación entre sus preferencias y las políticas adoptadas por el gobierno. También se observó que los GI fueron más efectivos al bloquear cambios a las políticas. Finalmente, se destaca que el nivel de influencia de los GI fue diferente en cada política, por ejemplo, fue mayor en el tema del control de armas que en la política económica y fiscal.

En una investigación posterior, Gilens y Page (2014) pusieron a prueba cuatro argumentos teóricos: la democracia electoral mayoritaria, la dominación de las élites económicas, el pluralismo mayoritario y el pluralismo sesgado. Cada argumento establece un actor central en la toma de decisiones públicas: el votante mediano, la élite económica, los GI empresariales y los GI masivos o públicos. Precisamente, el objetivo fue poner a prueba de forma conjunta estas teorías para identificar quiénes son los que influyen en la política pública. Utilizaron información de 1,779 temas de política pública del periodo 1981-2002. Los resultados de su análisis cuantitativo mostraron que el grupo conformado por las élites económicas y los GI empresariales son los que influyeron en las políticas, mientras que los ciudadanos promedio no tuvieron un impacto. En consecuencia, los autores consideran que las mayorías no gobiernan, sino las élites económicas y los GI empresariales.

Recientemente, Yackee (2020) analizó el éxito que tienen los GI para afectar en el contenido de la política de regulación a cargo

.....
6 También hay un amplio debate en los estudios sobre la representatividad de las políticas y la respuesta de los gobiernos a las preferencias de los diferentes sectores sociales según su ingreso. Para una síntesis, véase (Bowman, 2020).

de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés). Para ello, envió una encuesta a 200 GI y estudió 41 regulaciones entre 2009 y 2014: 20 elaboradas mediante el proceso de comentarios y 21 mediante el proceso de documentos guía. La diferencia entre ellos es que los segundos son menos transparentes en su proceso de elaboración, por lo tanto, la hipótesis de la autora es que los GI tienen más éxito en este tipo de regulación. Con base en los resultados de la encuesta y de un análisis de contenido entre los borradores y la versión final de las regulaciones, midió el éxito percibido y el éxito real de los GI. Los resultados del análisis cuantitativo muestran que los GI tuvieron más éxito en la regulación del tipo documentos guía que en el tipo de comentarios.

El trabajo de Frazee-Bench (2020) tiene como propósito analizar la estructura del poder legislativo de Nevada y cómo los GI influyen en el proceso de formulación de políticas, particularmente en el caso del proyecto SB179 (Senate Bill 179), mejor conocido como *Trust Nevada Women Act*. Su enfoque se centra en el examen de las narrativas que utilizaron los diferentes GI para influir en la política antes mencionada. La investigación es cualitativa y se sustenta en entrevistas recabadas a los integrantes de los GI, legisladores y reporteros, además de revisión documental de las actas de las sesiones de los comités legislativos en las que participaron los GI. Entre sus hallazgos encuentra que el grupo *NARAL Pro-Choice Nevada* -enfocado en la recaudación de fondos y campañas en apoyo a los derechos de las mujeres- tuvo un rol determinante en la redacción final de la SB179. De acuerdo con la autora, ello fue resultado de las dinámicas internas del Legislativo de Nevada: la amplia extensión de tiempo en el que se reúne a sesionar, la ausencia de personal calificado y el aplazamiento de sus reuniones.

Esta breve exposición muestra la variedad de estudios y el debate que persiste en torno a la influencia de los GI sobre las políticas públicas en los Estados Unidos. Además, cabe decir que en los últimos años se está dirigiendo la atención al ámbito subnacional (Anzia, 2018). En la siguiente sección se expone lo que ocurre en el caso mexicano.

LOS GRUPOS DE INTERÉS Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MÉXICO

A diferencia de la academia estadounidense, en México el uso del enfoque de los GI no es tan extendido. Por ejemplo, en una obra colectiva reciente que analiza “cómo las instituciones públicas y otros actores no estatales reúnen y revisan la información y ponderan opciones existentes en el curso de la toma de decisiones públicas o tratan de influir en ellas” (Méndez y Dussauge, 2020: 11), el concepto de GI aparece en pocas ocasiones. En esta obra se encuentran capítulos interesantes, pero que pasan por alto el enfoque de los GI. Por ejemplo, uno de los estudios se enfoca en la relación entre el sector privado y las políticas públicas, la creación de centros de investigación privados, y el aumento de las actividades del cabildeo a partir de la llegada del gobierno dividido, pero no hay un análisis sistemático de la influencia del sector privado en las políticas públicas o una mención a los estudios previos (Alba, 2020). Otro capítulo se centra en cómo los *think tanks* hacen el análisis de las políticas públicas, pero no en cómo influyen en las decisiones del gobierno (Dussauge y Vázquez, 2020). También se incluye un estudio sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero se concentra más en sus características y en su forma de hacer el análisis de las políticas públicas, y no tanto en su capacidad para influir en ellas (Somuano, 2020). Finalmente, hay un capítulo concentrado en el cambio de las políticas laboral y educativa, pero que pasa por alto el enfoque de los GI, los cuales sin duda participaron en ese proceso (Bensusán y Bizberg, 2020).

Sin embargo, al hacer una búsqueda sobre los estudios enfocados en los GI en México y su influencia sobre las políticas públicas, se aprecia que los investigadores comienzan a prestar más atención al fenómeno (Camacho, 2012, 2016; Fairfield y Garay, 2017; Hernández, 2018; Madrazo y Guerrero, 2012; Morales, 2021; Ondetti, 2017; Ríos, 2021). Las temáticas analizadas son variadas: educación, salud, laboral, competencia económica,

fiscal, telecomunicaciones y medio ambiente. A diferencia del caso estadounidense, la mayor parte de los hallazgos indican que los GI sí tienen un impacto en las políticas públicas. Aunque no todos los estudios usan el concepto de GI, sí hacen referencia a casos concretos que pueden ser considerados dentro de tal concepto, como el sector empresarial. A continuación, se exponen algunas de las investigaciones agrupadas por temáticas.

En materia educativa, Morales (2021) se enfocó en la reforma realizada al inicio del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, para explicar las diferencias entre los estados al momento de adaptar su normatividad a los parámetros federales. A partir del estudio de caso de Jalisco y con base en entrevistas, muestra que los sindicatos de maestros y la organización Mexicanos Primero, trataron de incidir en la legislación. Debido a las afinidades con el gobierno estatal, el autor considera que dicha organización fue la que influyó en la política educativa estatal, la cual estuvo alineada con la federal. A su vez, agrega:

los grupos de interés requieren de condiciones para operar. El arreglo institucional de las entidades federativas favorece o limita su influencia, al tiempo que permite o restringe las herramientas de operación como cabildeo, la representación y la movilización para incidir en las decisiones del gobierno estatal en materia de políticas públicas educativas; al aprovechar la configuración de la arena política y los mecanismos de acción de que disponen, estas agrupaciones adquieren la capacidad de encaminar sus prioridades como necesidades de la sociedad en general y procuran defender sus prerrogativas a partir de la distribución de recursos públicos con criterios poco imparciales e ineficientes (Morales, 2021: 268).

En el tema de la salud, Madrazo y Guerrero (2012) analizaron las estrategias de la industria tabacalera para contener la adopción y las políticas del Convenio Marco para el Control del Tabaco, el cual fue firmado en 2003 por el gobierno mexicano y ratificado en

2004. Usaron una metodología cualitativa basada en entrevistas con actores clave, análisis de la normatividad y de archivos parlamentarios. A partir de la revisión de los documentos internos de la industria tabacalera se identificó que esta buscó evitar la implementación de las políticas públicas orientadas a la reducción del consumo de tabaco. Entre las estrategias usadas para lograr ese propósito se encontraron las siguientes: mostrar los efectos negativos económicos y laborales derivados del aumento de impuestos, la presión vía los medios de comunicación, la difusión de estudios “científicos” patrocinados por la propia industria, el atraso del proceso legislativo, entre otros. De acuerdo con los autores:

la IT [industria tabacalera] ha impedido, por largos periodos de tiempo, que el precio de los cigarros aumente lo suficientemente rápido como para reducir la demanda de tabaco. De 2000 a 2009 el aumento en el precio a los consumidores en promedio es de menos de 1%. En las instancias de salud, la industria ha sido capaz de matizar sustancialmente y retrasar la aprobación de leyes y regulaciones sanitarias que protegen la salud de los no fumadores y buscan disminuir la demanda de cigarros a través de intervenciones no relacionadas con los precios. Su actuación en ambas instancias le ha permitido disminuir la eficacia del diseño e implementación de la política de control de tabaco en México. En lo que se refiere a LGCT [Ley General para el Control del Tabaco], la IT logró que se modificara sensiblemente la iniciativa original, lo que permite, entre otras cosas, la creación de áreas exclusivas para fumar en espacios interiores, derrotando así la política recomendada por cuerpos internacionales consistente en establecer espacios totalmente libres de humo de tabaco. Asimismo, en un giro difícil de explicar bajo la normatividad correspondiente al proceso legislativo, el documento aprobado en comisiones fue alterado al someterse al pleno, reduciendo de 100 a 30% del costado de la cajetilla el espacio asignado a pictogramas para la advertencia sanitaria (Madrazo y Guerrero, 2012: 320, 321).

En el tema fiscal y de telecomunicaciones, Hernández (2018) analizó la influencia de los grupos empresariales en el Congreso durante la LXII Legislatura (2012-2015). El autor obtuvo la información de fuentes hemerográficas y documentos oficiales. Sus resultados son mixtos. En el caso de la reforma fiscal, los empresarios lograron influir en algunos aspectos, como el mantenimiento de la exención del pago del impuesto al valor agregado (IVA) en la compra, venta y pagos de hipoteca de casa habitación y en colegiaturas de escuelas privadas. Pero no tuvieron éxito en detener el impuesto a las bebidas azucaradas, y el diferimiento del pago del impuesto sobre la renta (ISR) solo quedó en 5 años. En la reforma de telecomunicaciones su influencia fue menor: “casi no lograron nada, excepto que el *must carry* no aplicara para empresas cableras que están asociadas con otras empresas de telecomunicaciones que fueran declaradas preponderantes” (Hernández, 2018: 29). De acuerdo con el autor, esta menor influencia fue producto de los compromisos entre los tres principales partidos políticos y por la división entre los propios empresarios.

Por su parte, Fairfield y Garay (2017) hicieron un estudio comparado entre México y Chile, enfocado en las políticas sociales y fiscales. A diferencia de otros estudios, las autoras elaboran un argumento integral que considera la influencia de la competencia partidista, los sectores empresariales y los movimientos sociales. La pregunta central que proponen es: ¿cuándo los gobiernos de partidos conservadores inician políticas redistributivas? El trabajo se enfoca en los gobiernos de Fox y Calderón en el caso mexicano, y en el gobierno de Sebastián Piñera en el caso chileno. Entre otros aspectos, lo que se puede destacar del estudio es que la competencia electoral lleva a los gobiernos a expandir los programas sociales para obtener el voto de los sectores de bajos ingresos; mientras que los empresarios organizados responden a los intentos de aumentar los impuestos tratando de limitar su amplitud y aceptando reformas modestas. Por su parte, las movilizaciones populares, especialmente en el caso chileno, ponen

presiones más fuertes sobre los gobiernos tanto en la expansión de la política social como en el aumento de impuestos progresivos para financiarlas, generando cambios que se desvían de las preferencias de los partidos de derecha.

Con relación a la política fiscal, Ondetti (2017) hizo un análisis histórico para explicar la baja carga tributaria que tiene México en comparación con otros países. El autor argumenta que la carga tributaria en el país es baja porque las élites económicas están bien organizadas y tienen conexiones con un partido competitivo y programático como lo es el Partido Acción Nacional (PAN). A partir de la revisión de estudios previos y de la aplicación de entrevistas a profundidad a funcionarios públicos, exfuncionarios, legisladores, líderes de los GI y expertos en temas tributarios, muestra cómo las élites lograron dar marcha atrás a varios intentos de reforma (por ejemplo, en los gobiernos de Adolfo López Mateos, Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría). Recientemente, el autor menciona el caso de la reforma fiscal del gobierno de Enrique Peña Nieto, la cual intentó aumentar la tasa a los ingresos altos, la creación de un nuevo impuesto a los dividendos y cambios a los regímenes especiales. La propuesta fue criticada por los empresarios y algunos medios de comunicación, y se aprobó pero con modificaciones. El autor subraya que otro factor que ha permitido la influencia de las élites económicas es su fuerte ideología antiestatista.

En el tema ambiental, Camacho (2012) se enfoca en analizar las capacidades institucionales de los GI en el proceso de las políticas. Su objeto de estudio son los instrumentos de política ambiental en México durante el periodo 1990-2010, particularmente el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA) y el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) del gobierno federal. Camacho sostiene en su hipótesis que

Las estructuras institucionales son determinantes en el activismo del sector empresarial dentro del proceso de políticas ambientales, y, por lo tanto, pueden ser decisivas en el resultado de la regulación. El diseño

de cada instrumento de política, por un lado, establece estructuras institucionales que pueden favorecer o limitar la participación de influencia del sector empresarial; y, por otro, distribuyen y concentran los costos y beneficios de la regulación de manera diferente en el sector empresarial (Camacho, 2012: 19).

La investigación es de carácter cuantitativo-cualitativo y se sustenta en las siguientes herramientas: la construcción de un Índice de Capacidad Potencial de Influencia a partir de una muestra de 32 cámaras industriales clasificadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) como ‘de alto impacto ambiental’ y la inclusión de 16 variables referidas a sus estructuras organizativas y recursos de poder; la revisión de los esquemas voluntarios de certificación ambiental; y el análisis del PNAA y el RETC a partir de entrevistas semiestructuradas realizadas a funcionarios clave y representantes de cámaras industriales, además de una revisión documental. La autora resume los hallazgos de su investigación de la siguiente manera:

Primero, el sector empresarial participa en el diseño de instrumentos de política ambiental a través de grupos. Segundo, las estructuras institucionales determinan la participación e influencia del sector. Tercero, la concentración de los costos de regulación en el sector empresarial motiva su influencia en los procesos de política. Y, cuarto, la influencia del sector empresarial puede ser decisiva en el resultado y operación de la política ambiental (Camacho, 2012: 205).

Sin embargo, en un estudio posterior la misma autora llega un resultado diferente. En esta investigación sus objetivos fueron: por un lado, determinar si las ramas industriales con mayor capacidad potencial de influencia son las más intensivo-contaminantes; y por el otro, identificar cuáles son los determinantes de las visitas de inspección y verificación realizadas por la Profepa (Camacho, 2016). Su hipótesis es que las visitas de inspección y verificación pueden

reducirse por la capacidad potencial de influencia que poseen los sectores industriales, especialmente de aquellos que son más intensivo-contaminantes. Aplicó un análisis cuantitativo con los datos de las visitas de inspección y verificación del año 2011 de 62 ramas manufactureras. Los resultados indican que la capacidad potencial de influencia de las empresas, medida por medio de los recursos económicos y simbólicos, no es un factor que influya en las visitas de la Profepa. Lo que determina las visitas es una lógica de impacto ambiental.

Una investigación integral y reciente sobre la influencia del poder económico es el de Ríos (2021), el cual analiza sus efectos en cinco áreas de políticas públicas: fiscal, laboral, discriminación, competencia económica y gasto público. Aunque Ríos no usa el concepto de grupos de interés, sí dialoga con las investigaciones previas y una parte de su trabajo considera el papel del sector empresarial. Sus datos abarcan diversos periodos de tiempo. Algunos de sus hallazgos indican que:

la política tributaria mexicana favorece la concentración de la riqueza debido a la baja recaudación. En este documento se mostró que en México los ultrarricos pagan menos impuestos que las clases medias, hay una amplia cantidad de subsidios hacia las clases altas y una permisividad generalizada a la evasión fiscal [...] En segundo lugar, la cultura del privilegio también se observa en el sistema laboral mexicano, que se ha caracterizado por apoyar al trabajador en papel, pero en la realidad favorecer a las empresas grandes (Ríos, 2017: 57).

En las áreas de la competencia económica y del gasto público, el estudio también detecta sesgos que favorecen a las grandes empresas y a los sectores sociales de mayores ingresos. Por ejemplo, se menciona que los márgenes de ganancia de las empresas mexicanas son superiores a los de varios países. En el caso del gasto público, entre otras cosas, se demuestra que por medio de los contratos públicos se favorece a un grupo reducido de empresas.

Mención aparte merecen un conjunto de trabajos que no tienen como objetivo determinar la influencia de los GI, pero que son importantes porque muestran sus posturas en ciertas políticas, sus estrategias y las conexiones que tienen con las instituciones públicas (Aragón y Cárdenas, 2020; Caudillo, 2009; O. Gómez, Orozco, Torres, y López, 2021; Solís y Cortez, 2019).⁷ En el caso de la política de salud, Gómez *et al.* (2021) estudiaron el proceso de agenda, así como la posición y poder de los actores involucrados en la discusión por incrementar el impuesto a las bebidas azucaradas de 10 a 20%. Utilizaron información de entrevistas, fuentes periodísticas, archivos legislativos, artículos científicos, entre otros. El estudio se hizo en 2018, es decir, en el último año de la administración del presidente Enrique Peña Nieto. Los autores hallaron que los actores que se opusieron al aumento fueron la industria, y algunos funcionarios públicos y legisladores. Mientras que los que estuvieron a favor fueron los investigadores, y también algunos funcionarios públicos y legisladores.

El trabajo de Solís y Cortez (2019) tuvo como propósito evidenciar la presencia de los GI en la Cámara de Diputados durante las LX (2006-2009), LXI (2009-2012) y LXII (2012-2015) legislaturas. El análisis se basó en la revisión de los currículos de mil 500 diputadas y diputados que integraron las legislaturas señaladas. Entre sus hallazgos destaca que, en efecto, durante el periodo de estudio los GI se encontraron representados en la Cámara de Diputados con un total de 119 miembros con antecedentes en estas formas de asociación. Además, el estudio evidencia que estos legisladores son electos por ambos principios elección, lo que permite afirmar a los autores que estos “son al mismo tiempo perfiles competitivos que ganan elecciones y cuadros relevantes para los partidos políticos que son incluidos en

.....
7 Hay otro conjunto de investigaciones que se enfoca en el estudio del cabildeo, en concreto, sus antecedentes y evolución, así como algunos aspectos para su regulación en el país (Aguilar, 2013; Ferrer, 2008; J. Gómez, 2008; Mascott, 2007).

las listas de representación proporcional” (Solís y Cortez, 2019: 21). Otros resultados son:

Los grupos con mayor representación en la Cámara de Diputados en el periodo 2006-2015 son el empresarial y el sindical. No obstante, la información recopilada en este estudio muestra un progresivo declive de estos grupos en favor de nuevas organizaciones, en especial de las civiles y las ambientales. En relación a las vías de acceso [...] los grupos empresariales se concentra en el PAN [...] Los grupos sindicales, en cambio, aparecen en todos los partidos políticos independientemente de su sello ideológico. En general se observa la alineación de algunos tipos de grupos de interés con partidos políticos (Solís y Cortez, 2019: 21).

Por su parte, el trabajo de Aragón y Cárdenas (2020) se enfocó en analizar los mecanismos que permiten la influencia de las élites empresariales en la política, a saber, su grado de cohesión y las puertas giratorias. Para ello, aplicaron un análisis de redes a las 50 mayores empresas en 2014, y un estudio de trayectorias y biografías a partir del año 2000 a ciertos actores clave. Los resultados indican que la mayoría de las empresas están conectadas entre sí por compartir miembros del consejo de administración, es decir, es una red muy cohesionada. En el caso de las puertas giratorias, se analizaron las principales secretarías de estado: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Energía y la paraestatal Petróleos Mexicanos. Los datos muestran casos de funcionarios que pasaron del sector público al privado y viceversa durante varios años, incluso bajo gobiernos de diferentes partidos: “dentro de los sectores energéticos, y sobre todo petroleros, hay actores que fluctúan fácilmente entre ambos sectores, desde el público hacia el privado” (Aragón y Cárdenas, 2020: 91). Estos aspectos hacen que “la conexión entre una empresa y el Estado es también el puente que tiene el resto de las empresas de la red para acceder al Estado. Es decir, el acceso directo que tienen algunas empresas

al sector público genera un acceso indirecto al Estado para muchas otras grandes empresas debido a la alta conexión de las élites empresariales entre sí” (Aragón y Cárdenas, 2020: 97).

Por último, el trabajo de Caudillo (2009) estudió las estrategias que usó la Iglesia católica para influir en la no despenalización del aborto en el entonces Distrito Federal durante el periodo 2000-2007. Su hipótesis afirma que este GI recurrió a pronunciamientos públicos de sus líderes para buscar impedir la despenalización del aborto en esa demarcación territorial mexicana. El análisis es de corte cuantitativo basado en la investigación hemerográfica y la revisión de 779 notas y artículos periodísticos publicados durante el periodo de referencia. Se concluye que existen cuatro circunstancias que producen efectos reactivos en el comportamiento de la Iglesia católica: el uso del aborto como tema electoral; la existencia o presentación de iniciativas legislativas que busquen la despenalización de aborto; el aumento de las actividades públicas de grupos proaborto; y gobiernos locales proaborto. Añade: “La Iglesia emplea campañas de propaganda para concientizar a los fieles de las implicaciones morales de acceder a esas políticas, los líderes religiosos fustigan públicamente la política, y por último, ellos mismos llaman a los líderes políticos a revertir la disposición oficial” (Caudillo, 2009: 123).

En suma, la revisión anterior da cuenta de cómo el estudio de los GI y su influencia sobre las políticas públicas es incipiente, pero está presentando un aumento, especialmente en la última década. En la siguiente sección se concluye con una serie de reflexiones sobre las características de los estudios mexicanos y la agenda de investigación pendiente.

REFLEXIONES

El uso del enfoque de los GI aún es escaso, pero muestra cierta expansión. ¿Qué se puede destacar de los estudios existentes? Un aspecto que sobresale es el predominio de los métodos cualitativos sobre los cuantitativos. También se aprecia que

generalmente solo se analiza una temática política a la vez (la excepción, en cierta medida, es el trabajo de Ríos). Además, a menudo el análisis se concentra solo en una de las etapas del proceso de las políticas públicas o únicamente en lo que ocurre en alguna instancia (agencias del Ejecutivo o el poder legislativo). Otra cuestión es la existencia de cierto sesgo de selección por la variable dependiente, es decir, la selección de casos en donde ocurre el efecto esperado, sin el caso de control respectivo. Finalmente, hay que subrayar que la mayoría de los trabajos se enfoca en los GI empresariales, y en menor medida en otro tipo de grupos.

Como es evidente, lo anterior contrasta con lo realizado por la academia estadounidense, en donde no solo hay un mayor equilibrio en el uso de los métodos cualitativos y cuantitativos, sino que incluso se usan de forma complementaria. En términos de amplitud, igualmente hay estudios que analizan la influencia de los GI en diversas políticas, en amplios periodos de tiempo y en varias instancias. Asimismo, existen investigaciones que abarcan diversos tipos de GI y que permiten identificar efectos diferenciados. Por supuesto, este nivel de avance no solo es posible debido a la mayor tradición de este enfoque en los Estados Unidos, sino también a la mayor cantidad de información disponible en ese país. Por ejemplo, la *Lobbying Disclosure Act* hace posible contar con los datos esenciales para conocer las actividades de los GI en el Congreso. En el caso mexicano aún hay importantes limitaciones en la calidad de la información.⁸

Sin embargo, hay otros aspectos que los estudios mexicanos comparten en cierta medida con la academia estadounidense. El primero de ellos es la parte teórica. A pesar del desarrollo en la investigación de los GI en los Estados Unidos, se ha criticado que aún no se desarrolla una estructura teórica coherente y

.....
⁸ El único registro importante y formal que existe es el *Padrón de cabilderos* que mandata el Capítulo III del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

compartida (Hojnacki, Kimball, Baumgartner, Berry, y Leech, 2012). En el caso mexicano, lo que predomina en los estudios es la falta de una argumentación teórica sólida. Generalmente, se parte del supuesto de que los GI influyen en las políticas o se mencionan ideas generales, pero no se detalla un sistema teórico robusto que dé cuenta de cómo y bajo qué condiciones tales grupos tienen la influencia esperada. Cabe decir que hay algunos esfuerzos teóricos que han sido aplicados a los países de América Latina y que pueden ser de interés para el caso mexicano (Fairfield, 2015).

El segundo aspecto que comparten es que la mayoría de las investigaciones se concentran en el nivel nacional, descuidando lo subnacional. Al respecto, Anzia (2018) señala que el nivel subnacional puede ofrecer una mayor riqueza y variación para el estudio de los GI. Otra razón para enfocarse en este nivel es que, al menos en el caso mexicano, los gobiernos estatales y municipales enfrentan importantes debilidades institucionales, las cuales podrían hacerlos más vulnerables frente a los GI. Lamentablemente, el principal reto para llevar a cabo estos trabajos es, de nuevo, la menor información disponible.

Finalmente, lo que arroja este balance es una amplia agenda de investigación, la cual abarca desde la discusión conceptual, los argumentos teóricos, el uso de diseños de investigación sólidos, la identificación empírica de los grupos a nivel nacional y subnacional, su interacción con las instituciones públicas y los partidos políticos, el grado y el tipo de políticas en las que influyen, y las instancias (Ejecutivo, Legislativo o Judicial) en las que tienen más posibilidades de impacto.

El reto principal para los estudiosos de los GI en México y América Latina es generar un marco teórico propio acorde con la realidad, circunstancias y contexto histórico de la región. Es cierto que existen sólidas teorías que pueden ser instrumentadas en la política latinoamericana, como lo realizó Fairfield (2015). Aunque también lo es que la mayoría tienen su origen en los países desarrollados, con características institucionales y políticas

particulares. Esto no supone negar su validez. Al contrario, conmina a emprender el reto que supone generar teorías sustentadas en cada realidad local y su contexto.

Con relación a los desafíos metodológicos, el trabajo de Andreas Dür (2008) es orientador respecto a las diferentes metodologías para indagar la influencia de los GI en las políticas. Tres son las técnicas que resalta: el rastreo de procesos, que consiste en el estudio de los procesos de toma de decisiones; la evaluación de la influencia autoevaluada o asignada a partir de las percepciones de los actores; y el logro de las preferencias, lo que supone comparar los procesos de resultados políticos (por ejemplo, leyes) con las preferencias o puntos ideales de los actores. Dür (2008) explica con claridad las fortalezas y deficiencias de cada una. Ante tal escenario aconseja su triangulación para robustecer el proceso metodológico y los hallazgos en el estudio de los GI. Por otro lado, Gilens y Page (2014) muestran cómo algunas teorías hegemónicas como la del votante mediado tienen una menor capacidad explicativa en comparación con el enfoque de los GI. Tal vez sea momento de seguir su recomendación y considerar este enfoque para lograr mejores explicaciones no solo de las políticas públicas, sino también de otros fenómenos sociales.

REFERENCIAS

- Aguilar, M. (2013). *Escenario y perspectivas del cabildeo/lobbying en el congreso mexicano*. Cámara de Diputados.
- Alba, C. (2020). El sector privado mexicano y las políticas públicas. En J. Méndez y M. Dussauge (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México y CIDE, pp. 361-398.
- Anzia, S. (2018). Looking for Influence in All the Wrong Places: How Studying Subnational Policy Can Revive Research on Interest Groups. *The Journal of Politics*, 81(1).
- Aragón, J. y Cárdenas, J. (2020). Análisis de redes empresariales y puertas giratorias en México: Cartografía de una clase dominante público-privada. *Temas y debates*, 24(39), pp. 81-103.
- Baumgartner, F., Berry, J., Hojnacki, M. y Leech, B. (2009). *Lobbying and Policy Change. Who Wins, Who Loses, and Why*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Baumgartner, F. y Leech, B. (1998). *Basic Interest. The Importance of Groups in Politics and in Political Science*. New Jersey: Princeton University Press.
- Bensusán, G. y Bizberg, I. (2020). El juego de las políticas y el cambio institucional en el mundo laboral: Entre el Pacto por México y el corporativismo sindical. J. Méndez y M. Dussauge (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México y CIDE, pp. 399-423.
- Birkland, T. (2015). *An Introduction to the Policy Process*. Nueva York: Routledge.
- Bowman, J. (2020). Do the Affluent Override Average Americans? Measuring Policy Disagreement and Unequal Influence. *Social Science Quarterly*, 101(3), pp. 1-20.
- Camacho, O. (2012). *La influencia de los grupos de interés empresariales en la gestión de instrumentos de política ambiental en México, 1990-2010* (Tesis de doctorado). El Colegio de México, Ciudad de México.
- Camacho, O. (2016). La capacidad potencial de influencia del sector industrial manufacturero. Un análisis del Programa de Inspección y Vigilancia Industrial en México. *Gestión y Política Pública*, 25(1), pp. 33-79.

- Caudillo, J. (2009). *Estrategias de influencia de los grupos de interés en políticas públicas: El caso de la Iglesia Católica en la despenalización del aborto en el Distrito Federal* (Tesina de maestría). Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México. Recuperado de <http://mobile.repositorio-digital.cide.edu/handle/11651/2259>
- Clive, T. y Klimovich, K. (2014). Interest groups and lobbying in Latin America: Theoretical and practical considerations. *Journal of Public Affairs*, 14(3), pp. 165-182.
- Dussauge, M. y Vázquez, M. (2020). El análisis de las políticas públicas en los think tanks. J. Méndez y M. Dussauge (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México y CIDE, pp. 307-332.
- Dür, A. (2008). Measuring Interest Group Influence in the EU. A Note on Methodology. *European Union Politics*, 9(4), pp. 559-576.
- Fairfield, T. (2015). *Private Wealth and Public Revenue in Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Fairfield, T. y Garay, C. (2017). Redistribution Under the Right in Latin America: Electoral Competition and Organized Actors in Policymaking. *Comparative Political Studies*, 0(0), pp. 1-36.
- Ferrer, L. (2008). Cabildeo en Estados Unidos: Retos y oportunidades para México. *Revista Mexicana de Política Exterior*, (84), pp. 9-41.
- Forbes (2021, octubre 13). Reforma eléctrica dejaría un boquete de 1.4 billones en las finanzas públicas: CCE. *Forbes*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/negocios-reforma-electrica-dejaria-un-boquete-de-1-4-billones-en-las-finanzas-publicas-cce/>
- Frazee-Bench, M. (2020). *Policy Manking in the Nevada Legislature: How Interest Groups Make the Difference*. Student Papers/ Brookings Minor Culminating Projects. Recuperado de https://digitalscholarship.unlv.edu/brookings_capstone_studentpapers/10/
- Gilens, M. (2012). *Affluence and Influence. Economic Inequality and Political Power in America*. New Jersey: Princeton University Press.
- Gilens, M. y Page, B. (2014). Testing Theories of American Politics: Elites, Interest Groups, and Average Citizens. *Perspectives on Politics*, 12(3), pp. 564-581.
- Gómez, J. (2008). El cabildeo al Poder Legislativo en México: Origen y evolución. *Espiral*, 14(42), pp. 97-124.

- Gómez, O., Orozco, E., Torres, C. y López, M. (2021). Stakeholder analysis of the deliberation of an increase to the excise tax on sweetened beverages in Mexico. *Salud Pública de México*, 63(3), p. 436-443.
- González, L. (2021a, octubre 4). Reforma eléctrica de AMLO cierra la puerta a la competencia y generará tarifas más caras: Coparmex. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/Reforma-electrica-de-AMLO-cierra-la-puerta-a-la-competencia-y-generara-tarifas-mas-caras-Coparmex-20211004-0112.html>
- González, L. (2021b, octubre 5). CCE advierte que reforma eléctrica de AMLO podría quedarse en «letra muerta» por amparos. *El Economista*. Recuperado de <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/CCE-advierde-que-reforma-electrica-de-AMLO-podria-quedarse-en-letra-muerta-por-amparos-20211005-0068.html>
- Hacker, J. y Pierson, P. (2010). Winner-Take-All Politics: Public Policy, Political Organization, and the Precipitous Rise of Top Incomes in the United States. *Politics and Society*, 38(2), pp. 152-204.
- Hacker, J. y Pierson, P. (2014). After the ‘Master Theory’: Downs, Schattschneider, and the Rebirth of Policy-Focused Analysis. *Perspectives on Politics*, 12(3), pp. 643-662.
- Hernández, L. (2018). Cabildeo de los grupos empresariales en el congreso mexicano, LXII legislatura. *Revista Buen Gobierno*, (25), pp. 2-32.
- Hojnacki, M., Kimball, D., Baumgartner, F., Berry, J. y Leech, B. (2012). Studying Organizational Advocacy and Influence: Reexamining Interest Group Research. *Annual Review of Political Science*, 15, pp. 379-399.
- Kamieniecki, S. (2006). *Corporate America and Environmental Policy. How Often Does Business Get Its Way?* California: Stanford University Press.
- Kraft, M. y Kamieniecki, S. (2007). Analyzing the Role of Business in Environmental Policy. M. Kraft y S. Kamieniecki (Eds.), *Business and Environmental Policy*. Cambridge, MA: The MIT Press, pp. 3-31.
- Leech, B. (2010). Lobbying and Influence. S. Maisel y J. Berry (Eds.), *The Oxford Handbook of American Political Parties and Interest Groups*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 485-501.
- Lindblom, C. (1991). *El proceso de elaboración de políticas públicas*. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

- Lowi, T., Ginsberg, B., Shepsle, K. y Ansolabehere, S. (2010). *American Government*. Nueva York: Norton y Company.
- Madrazo, A. y Guerrero, Á. (2012). Estrategias de la industria tabacalera en México para interferir en las políticas de control del tabaco. *Salud Pública de México*, 54(3), pp. 315-322.
- Mascott, M. (2007). *La regulación del cabildeo en Estados Unidos y las propuestas legislativas en México*. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.
- McFarland, A. (2010). Interest Group Theory. S. Maisel y J. Berry (Eds.), *The Oxford Handbook of American Political Parties and Interest Groups*. Nueva York: Oxford University Press, pp. 37-56.
- McKay, A. y Yackee, S. (2007). Interest Group Competition on Federal Agency Rules. *American Politics Research*, 35(3), pp. 336-357.
- Méndez, J. y Dussauge, M. (2020). Introducción al análisis de las políticas públicas en México. J. Méndez y M. Dussauge (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México y CIDE, pp. 11-22.
- Morales, A. (2021). Los grupos de interés y la dinámica de las políticas públicas en Jalisco: El caso de la reforma educativa de 2013. *Intersticios Sociales*, 11(22), pp. 263-295.
- Ondetti, G. (2017). The Power of Preferences: Economic Elites and Light Taxation in Mexico. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 62(231), pp. 47-76.
- Ríos, V. (2021). *Cultura del privilegio y simbiosis entre poder político y poder económico en México*. CEPAL. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47164-cultura-privilegio-simbiosis-poder-politico-poder-economico-mexico>
- Schattschneider, E. (1961). *The Semisovereign People. A Realist's View of Democracy in America*. Nueva York: Holt, Rinehart and Winston.
- Schlozman, K., Brady, H. y Verba, S. (2018). *Unequal and Unrepresented. Political Inequality and the People's Voice in the New Gilded Age*. New Jersey: Princeton University Press.
- Smith, M. (2000). *American Business and Political Power. Public Opinion, Elections, and Democracy*. Chicago: The University of Chicago Press.
- Sistema de Información Legislativa (SIL) (2021). Que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia energética. Recuperado de:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_ContentidoAsuntos.php?SID=yClave=4226988.

- Solís, D. (2017). Hacia una definición del concepto grupo de interés. *Perfiles Latinoamericanos*, 25(50), pp. 83-101.
- Solís, D. y Cortez, J. (2019). ¿Qué intereses se representan en el Congreso? Legisladores mexicanos con antecedentes en grupos de interés, 2006-2015. *Perfiles Latinoamericanos*, 27(53), pp. 1-26.
- Sommano, M. (2020). El análisis de la política pública en las organizaciones de la sociedad civil. J. Méndez y M. Dussauge (Eds.), *El análisis de las políticas públicas en México*. Ciudad de México: El Colegio de México y CIDE, pp. 333-360.
- Yackee, S. (2020). Hidden Politics? Assessing Lobbying Success During US Agency Guidance Development. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 20(20), pp. 1-15.

REPRESENTACIONES SOCIALES EN TORNO A LA VIOLENCIA Y EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO: UN ESTADO DEL ARTE

JAQUELINE GARZA PLACENCIA
PERLA JOSSELYNE LÓPEZ FUERTE

En este artículo se revisan algunos estudios que permiten trazar los contornos del sentido común¹ acerca de la violencia y el narcotráfico en México entre 2007 y 2021. Tales fenómenos se han imbricado en diversos niveles de realidad –en discursos oficiales, mediáticos y culturales– desde el comienzo de la denominada “segunda guerra contra el narcotráfico” (Vicente, 2019).² La perspectiva teórica es la de las representaciones sociales. El objetivo de la presente contribución es examinar la producción académica en esta materia, en el período referido. Asimismo, se analiza la pertinencia y practicidad de dicha noción teórica para el estudio del pensamiento social en una coyuntura inacabada de violencia, y se exponen algunos retos que para el investigador supone considerar al narcotráfico como objeto de representación social.

Este documento deriva de una investigación a nivel maestría sobre representaciones sociales en torno a las desapariciones en el estado de Jalisco.³ En términos metodológicos, se optó por

-
- 1 El sentido común es entendido como un conjunto de conocimientos prácticos, que sirven a las personas en su día a día, para interpretar lo que acontece a su alrededor y tomar decisiones al respecto.
 - 2 Es cierto que la política antidrogas no comenzó en el presente siglo, mas se elige este periodo por su impacto en los índices de violencia, resultado del combate frontal y a las dinámicas criminales (Zepeda, 2018) desarrolladas a partir de que el presidente Felipe Calderón declaró la “guerra contra narcotráfico y el crimen organizado” e implementó una política “punitiva-represiva” de seguridad.
 - 3 En el marco de la Maestría en Estudios Sociales y Humanos del Colegio de Jalisco, entre los años 2020 y 2021. Al momento de esta redacción, el título

incluir trabajos que retomaran la noción de “representaciones”, exclusivamente. Lo anterior con el objetivo de apegarse al marco teórico proveniente de la psicología social. De tal modo, quedan fuera términos de menor alcance explicativo como percepción u opinión. Para la documentación, se hizo un rastreo bibliográfico exploratorio gracias al motor de búsqueda Google Scholar y al Repositorio Nacional del Gobierno de México, que recaba la producción académica de distintas casas de estudio del país. Asimismo, se exploraron bases de datos especializadas (SciELO, Latindex y Dialnet) priorizando las entradas sobre representaciones sociales, narcotráfico y violencia asociada a este último fenómeno.

La selección de términos se realizó de manera inductiva, pues en el marco de la tarea investigativa antes mencionada, el interés fue centrado en el impacto psicosocial de expresiones violentas de gran impacto. Posteriormente, se examinaron artículos académicos, ensayos y trabajos de titulación a nivel maestría y doctorado.

Finalmente, se optó por recuperar alrededor de una decena de trabajos, los cuales fueron analizados en su dimensión teórica-metodológica. Por ello, se resalta el enfoque del que parten y se enuncian las técnicas implementadas por los investigadores. Tales producciones se inscriben en un marco temporal, entre 2007 y 2021, en el que los homicidios, las masacres, las desapariciones y otras manifestaciones cruentas aumentaron en gran parte de las entidades federativas, prácticamente. La mayoría de los textos que integran el presente estado del arte, es producto de la preocupación inicial de distintos investigadores que fueron testigos de la irrupción de esas expresiones en su cotidianidad.

Dado que la teoría de las representaciones sociales parte del fundamento epistemológico del construccionismo social (Gergen, 1982; Sampson, 1986; Ibáñez, 2001) bien puede afirmarse que

.....
provisional de la investigación es “Representaciones sociales en movimiento. La desaparición de tres estudiantes para los universitarios en Jalisco”.

la intención de los autores fue adentrarse a la manera en que los ciudadanos conocen, interpretan su entorno, e inciden en su realidad para perpetuarla o transformarla mediante sus prácticas sociales. Esta exploración es pertinente en un contexto de cambios estructurales, políticos y discursivos alrededor del tema de la violencia y el narcotráfico, ya que los estudios sobre las representaciones permiten encontrar la convergencia entre los grandes procesos y lo que ocurre en la cotidianidad de los grupos sociales.

La guerra contra el narcotráfico declarada por el presidente Felipe Calderón, por ejemplo, no cobró el mismo significado entre funcionarios públicos, que entre jóvenes universitarios o mujeres en distintas latitudes del país. De igual manera, las políticas de seguridad no tenían la misma relevancia para la población en 2008, que en 2012 o 2018; las representaciones cambian y la importancia conferida al objeto de conocimiento también.

La estructura del documento es la siguiente. En primera instancia se presentan las delimitaciones conceptuales en torno a las representaciones sociales, centrado el debate en los enfoques teórico-metodológicos y sus principales objetivos. En un segundo momento se efectúan algunas consideraciones sobre los términos de violencia y narcotráfico en el contexto mexicano. En tercer lugar, se realiza el análisis propiamente dicho, entre los años 2007 y 2021. En última instancia, se presentan las conclusiones y algunas vetas para próximas investigaciones en la materia.

DELIMITACIONES CONCEPTUALES

La teoría de las representaciones sociales proviene de la psicología social y su interés radica en el conocimiento del sentido común. Es decir, en un tipo de saber indispensable con fines prácticos, en la cotidianidad de los individuos. Cuenta con 60 años de desarrollo en distintas partes del mundo y sus linderos conceptuales han guiado una infinidad de trabajos en América Latina y México

(Girola y de Alba, 2018). El autor pionero fue Serge Moscovici (1979) aunque gran parte de sus planteamientos se deben a Émile Durkheim, quien en trabajos previos ya hacía referencia a las representaciones colectivas (Moscovici, 1988; Ramírez, 2007).⁴

Una amplia y comentada definición del concepto es la propuesta por Denise Jodelet (1986), quien describe que las representaciones sociales:

se presentan bajo formas variadas, más o menos complejas. [Son] Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado; categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones sociales son todo ello junto (Jodelet, 1986, p. 472).

En otras palabras, se trata de una dimensión del pensamiento social, capaz de revelar rasgos constitutivos de los diversos grupos en que emergen: conocimientos, dinámicas, organización y hasta maleabilidad. Para el estudio de las representaciones sociales, es posible descomponerlas en aspectos subjetivos e intersubjetivos. A saber, la autopercepción, las cualidades identitarias y las emociones; las relaciones grupales y las mediaciones de sentido. Caracterizar, justificar y hasta operacionalizar esos intangibles es tarea del investigador. Las representaciones no pueden aislarse de su contexto histórico, material y comunicacional de ningún modo; en última instancia, se trata de un encuadre propicio para la introspección grupal (Ibáñez, 2001).

.....
⁴ De acuerdo con Jorge Ramírez (2007), en la producción intelectual de Durkheim no es posible encontrar una definición precisa de las representaciones colectivas, sino distintas aproximaciones a partir de las discusiones propias de la filosofía y psicología de la época.

Tres son los principales enfoques que dan lugar a la amplia producción de estudios sobre representaciones sociales: procesual, estructural y sociodinámico (Perera, 2003). A muy grandes rasgos, el enfoque procesual es aquel que se concentra en aspectos históricos y culturales imbricados en una manera particular de comprender un objeto de conocimiento. Desde esta perspectiva interesan los momentos clave, es decir, cuando cambió una significación o se le atribuyó más importancia por parte de los sujetos. Para los investigadores que optan por esta vía, la esencia de la representación radica en el proceso de su construcción, lo que a su vez tiene implicaciones metodológicas, por ejemplo, se prioriza el enfoque de investigación cualitativo para indagar en la experiencia de los sujetos.

El enfoque estructural, desarrollado por Jean Claude Abric (2001), se centra en la manera en que un conjunto de significados emerge entre otros dispersos e inconexos, en apariencia. Se considera que existe un núcleo duro de la representación y que alrededor se encuentran términos complementarios, que pueden ser más o menos flexibles (Perera, 2003). El *quid* del desarrollo estructural es la jerarquización de contenidos representacionales. De ahí que para realizarlo sean frecuentes las técnicas como la evocación de palabras, las encuestas y otros instrumentos útiles para medir el grado de importancia de un término en un conjunto mayor de significados.

En tanto, el enfoque sociodinámico se concentra en los aspectos que, al interior de la representación, den cuenta del exterior. Es decir, en el posicionamiento de los grupos sociales al interior de la estructura social y la manera en que ello se materializa en las formas particulares de comprender aspectos de la realidad (Perera, 2003). El término más relevante en este sentido es el del rol que cada grupo juega en la dinámica social. En suma, cada una de las anteriores escuelas, derivadas del planteamiento inicial moscoviciano, prioriza ciertos aspectos

de la representación, así como técnicas de carácter cualitativo y cuantitativo.⁵

El concepto de representaciones ha “permeado las ciencias sociales porque constituye una nueva unidad de enfoque que unifica e integra lo individual y lo colectivo, lo simbólico y lo social; el pensamiento y la acción” (Araya, 2002, p. 9). Aunque tal perspectiva se enmarca en la psicología social, es común que se retome en planteamientos que priorizan la influencia de la cultura en la constitución identitaria, por ejemplo (Valenzuela, 2002; Giménez, 2004). No obstante, ha sido la escuela francesa– y los enfoques antes expuestos– la que ofrece mayor adaptabilidad frente a distintos contextos de investigación.

Lo que se encuentra en el fondo de los debates entre dichas posturas son consideraciones de índole epistemológica, a saber, si es la estructura o la agencia de los sujetos la que pesa más en la construcción social. Trazados estos contornos, se anotarán una serie de consideraciones sobre los términos de violencia y narcotráfico en el contexto mexicano.

CONSIDERACIONES EN TORNO A LA VIOLENCIA Y EL NARCOTRÁFICO EN MÉXICO

Mucho se ha escrito acerca de la violencia, su raigambre y sus manifestaciones. Es un concepto que precisa clasificaciones y hasta delimitaciones de grado. Por ejemplo, la violencia cultural, estructural y directa (Galtung, 2016). Pero estos son debates propios de las ciencias sociales, lo cierto es que, de manera cotidiana, el término suele utilizarse para nombrar fenómenos disimiles entre sí. Por su parte, el narcotráfico es una actividad económica ilegal cuyas redes parecen ser de carácter transnacional (Ovalle, 2007). En la historia reciente de México, estos dos términos han estado coaligados en el discurso oficial y en distintas tesis académicas que

.....
5 Al respecto puede consultarse el trabajo de Gloria Lynch (2020) en torno a los debates y técnicas priorizadas por investigadores según cada escuela.

explican el aumento de homicidios, masacres y desapariciones (Zepeda, 2018).

En una revisión de la bibliografía sobre esta temática entre 2007 y 2018, Raúl Zepeda (2018) identificó “Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México” y enmarcó los trabajos producidos en cada una de ellas. Para los fines de este artículo, es pertinente describir su propuesta, aunque sea brevemente.

La primera tesis comprende a los trabajos en los que se considera que la declaración de guerra en contra del narcotráfico y la política de seguridad de Felipe Calderón a partir de 2006 fueron el detonante de la crisis de seguridad. Con base en análisis cuantitativos sobre el aumento de homicidios, algunos de estos estudios concluyen que la utilización de las fuerzas armadas en tareas de persecución y “combate” al narcotráfico coincidió con el aumento en la tasa de homicidios en los territorios del despliegue.

La segunda tesis identificada por el autor se encuentra coa-ligada con la primera, y postula el argumento de que las formas inusitadas de violencia son una muestra de la ruptura de pactos y alianzas entre organizaciones criminales. Por ello es que, hasta antes de la transición política del año 2000, se mantuvo una relativa paz entre dichas agrupaciones (Correa, 2018). Como tercer razonamiento, bajo tesitura institucional, se habla de descoordinación intergubernamental, que sugiere errores de comunicación y falta de cooperación entre el gobierno o las fuerzas de seguridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.

Zepeda también comenta que en la última década proliferaron trabajos que asumían la debilidad estatal, muchos de ellos desde la academia estadounidense; se trata del cuarto precepto. La caracterización del Estado mexicano como fallido o débil fue nodal en esa producción. El autor nombra a la quinta tesis “influencia externa” y enmarca a los trabajos que exploran la relación entre la política de seguridad norteamericana y la seguridad en México, durante los últimos años. Sobre todo, porque las determinaciones estadounidenses en materia de seguridad nacional han incidido en la

implementación de la política antidroga en México. Aunado a ello se incorpora el análisis de acuerdos conjuntos, como la Iniciativa Mérida del año 2009.

La sexta tesis es la del trasfondo socioeconómico. Versa sobre las condiciones estructurales que permiten la reproducción de dinámicas ilegales: miseria y corrupción, básicamente. En la séptima y última línea argumentativa, “guerra criminal contra el Estado”, se supone la intención de las organizaciones criminales por arrancar espacios de poder al Estado, y así, legitimarse.

Lejos se está de mostrar la profundidad de los postulados anteriores, recuperados por Zepeda (2018). No obstante, son un marco útil para concluir que: 1) la principal preocupación de los analistas se centró en el aumento de la violencia, 2) la guerra contra el narcotráfico toca de manera central o tangencial la mayoría de discusiones. Así, el recuento realizado expone la dimensión objetiva del fenómeno. Es momento, ahora, de llevar a cabo el examen de su tratamiento desde una perspectiva de la intersubjetividad. La teoría de las representaciones sociales sirve como vínculo entre ambas dimensiones de la realidad social.

LOS ESTUDIOS SOBRE VIOLENCIA, NARCOTRÁFICO Y REPRESENTACIONES SOCIALES

Un par de años previos a la declaratoria de guerra al narcotráfico, se elaboró la investigación que dio lugar al libro *Entre la indiferencia y la satanización: representaciones del narcotráfico desde la perspectiva de los jóvenes universitarios en Tijuana* (Ovalle, 2007). Se considera un punto de partida temporal pertinente porque, como ya se mencionó, marca un antes y un después en la conceptualización de la violencia en México. Hasta entonces, los estudios sobre representaciones sociales en México abarcaban otros tópicos, como la nación, la religiosidad y la cuestión indígena (Girola y de Alba, 2018). Este es uno de los primeros trabajos que situaron al tráfico de drogas como objeto de representación.

La selección del vocablo “narcotráfico”, responde a su focalización (Moscovici, 1979) en un contexto cultural más amplio. En ese sentido, Lilian Ovalle (2007) resalta que la ciudad de Tijuana fue cuna del fenómeno de los *narcojuniors*, jóvenes que derrochaban dinero mal habido, o al menos esa era la idea que circulaba en televisión y periódicos, principalmente.

La investigación realizada por Ovalle siguió una metodología cuantitativa desde la teoría del núcleo central, es decir, con un enfoque estructural de las representaciones sociales. La técnica principal en este sentido, fue la aplicación de encuestas que sirvió para determinar el orden de los contenidos que constituyen a los *corpus* de conocimiento.

Los jóvenes pertenecientes a cuatro instituciones de educación superior mostraban formas diferenciadas de vincularse con el fenómeno. Los resultados arrojaron que, mientras para algunos de los participantes el negocio del narcotráfico no era más que una forma de satisfacer una demanda, para otros se trataba de un monstruo social. Explicando mejor, para un primer grupo de estudiantes, el negocio era motivo de miedo y censura, mientras para los demás se trataba de un fenómeno con repercusiones aisladas, es decir, incapaz de afectar a quien en él no se involucrase. Sintetizando lo anterior, la autora propuso dos tipos principales de representación acerca del narcotráfico: la indiferencia y la satanización.

Estos resultados de investigación son interesantes si se miran en retrospectiva, considerando que Tijuana es una ciudad en la que pesa un imaginario de la transgresión (Camps, 2016), construido por décadas en esa zona fronteriza. Suena lógico que la población tuviese representaciones y posicionamientos bien delimitados del fenómeno en cuestión.

En cambio, a raíz de la declaración de guerra contra el narcotráfico del año 2007, en el discurso oficial se adujo la expansión del fenómeno hacia regiones en las que no se tenía registro de esas actividades. De tal manera que, en términos de comprensión psicosocial, el narcotráfico irrumpió en la cotidianidad. Por ello,

pueden esperarse la emergencia de otro tipo de representaciones, como se verá más adelante.

Con las mismas delimitaciones teóricas, en el año 2010, Ovalle publicó otro texto sobre la construcción social del narcotráfico como ocupación. Los sujetos de investigación fueron jóvenes entre 17 y 30 años, que no precisamente estaban estudiando, sino que algunos ya formaban parte de las “redes” del comercio. Esta vez, la autora incorporó una perspectiva comparada entre las representaciones producidas en el Departamento del Valle de Cauca, en Colombia, y Baja California, en México.

Los resultados obtenidos mostraron que los muchachos consideran al narcotráfico como una opción laboral reservada para valientes: “nervios de acero, disposición para el riesgo [...] características fundamentales para quién desee y busque integrar estas redes” (Ovalle, 2010, p. 113). Lo que lleva a la conclusión de que actualmente podría hablarse de una vocación para el narcotráfico (Ovalle, 2010), como en cualquier otra ocupación legitimada socialmente.

Al igual que en otras profesiones, el narcotráfico ofrece y quita. Entre las motivaciones por parte de los entrevistados se encontraba la alta rentabilidad del negocio, lo que a su vez incidía en la percepción de ocio y libertad. Entre los inconvenientes se encontró el compromiso adquirido con los superiores y la imposibilidad de desmarcarse por decisión propia, la incertidumbre y el miedo a ser capturado. Estos resultados fueron muy semejantes en ambas ciudades.

Cabe señalar que en el estudio se asume la posibilidad de comparar las delimitaciones geográficas, por el hecho de tratarse de puntos neurálgicos en la dinámica de tráfico internacional (Ovalle, 2010). Sin embargo, este ejercicio es significativo de una discusión metodológica que debe darse en el campo de las representaciones sociales.

Tal como apunta Mayor (2011) en el artículo “Cali, de ciudad deportiva de América a sede del narcotráfico del mundo...”, las

representaciones que de esa localidad se tienen también han sido construidas por actores insospechados. Aspecto que coincide con la tesis de Camps (2016) al analizar que lo que se cree de Tijuana tiene una parte de verdad y otra de mito, que empezó a configurarse en el marco del prohibicionismo estadounidense.

Mayor (2011) indagó en el papel de la prensa local e internacional en dos contextos distintos: el primero, previo al desarrollo de los juegos panamericanos en esa sede colombiana durante 1973; el segundo, durante el tratamiento de la muerte del personaje y narcotraficante Pablo Escobar en 1993. Su conclusión es que uno de los principales diarios de ese país jugó un papel crucial al construir la imagen de la ciudad deportiva de los años setenta, pero también al ser omiso, cuando desde el exterior se implantó la imagen de la decadencia en torno al Valle de Cauca en los noventa.

Si bien es cierto que el estudio de Ovalle (2010) se centra en la construcción social del oficio de narcotraficante, también debe considerarse que la producción de ciertas representaciones no es neutral ni genuina del todo. Es decir, no surgen gracias al contexto específico del objeto de representación, por caso el narcotraficante como consecuencia del narcotráfico. Antes bien, pueden estar insertas en otro tipo de representaciones promovidas o construidas por agentes con mayor capacidad de difusión, como lo muestra Mayor (2011), con la representación de una ciudad desmoronándose a causa del narcotráfico, promovida por los medios de comunicación internacionales.

Otro trabajo de titulación a nivel maestría es el de Josué Roque (2012) “Análisis de las representaciones sociales de la inseguridad y el narcotráfico en Tijuana”. Desde una perspectiva cualitativa, el autor observa los condicionantes en la conformación de las representaciones en jóvenes preparatorianos. La noción del riesgo y el miedo había cobrado protagonismo en la vida de los estudiantes.

Un hallazgo interesante es que la manera de objetivar un fenómeno como el narcotráfico fue distinta entre los jóvenes en función del estrato. Para aquellos de un nivel socioeconómico bajo,

el narcomenudista fue su referente inmediato. No así para los de nivel más alto, quienes tenían la imagen mental de “grandes capos de la droga” (Roque, 2012, p.166). Pertenecer a un estrato bajo se vinculó a un mayor sentimiento de inseguridad, en comparación con la muestra de nivel medio-alto, quienes estaban enterados de la violencia asociada al narcotráfico, pero el riesgo era un tanto alejado. Las diferencias también se notaron al introducir la variable del género: las mujeres se consideraron más vulnerables que los hombres en un contexto fronterizo.

Ahora bien, a diferencia del trabajo de Ovalle (2007), en esta tesis cobran protagonismo conceptos como inseguridad y violencia, no solo narcotráfico. Lo cual podría explicarse por el contexto de la problematización, tras un lustro del desarrollo de la guerra contra el presunto enemigo interno, aproximadamente. Y es que, como podrá advertirse, los conceptos electos, que posteriormente se ubican metodológicamente como objetos de representación, muestran la centralidad que los investigadores atribuyen a los fenómenos y problemáticas sociales en un contexto histórico específico.

Tras los primeros años del aumento en la tasa de homicidios (Escalante, 2011), este flagelo podría haber despertado mayor preocupación que los aspectos vinculados a la dimensión cultural del narcotráfico, la denominada narcocultura. En ese sentido, un esfuerzo por clarificar el vínculo entre la violencia y su construcción social es el libro de Fernando Escalante: *El crimen como realidad y representación. Contribución para una historia del presente* (2012). Se trata de uno de los primeros análisis críticos sobre la manera de tratar el aumento de homicidios en el país, tanto por las fuentes oficiales, como por los medios de comunicación.

Uno de los aspectos más llamativos y que sirvieron a la hipótesis del autor, es la falta de correspondencia entre cifras de asesinatos y discurso del miedo. Explicando mejor, la tasa de asesinatos en el país presentaba una baja histórica, como demuestra el mismo Escalante en estudios previos; pero, en los discursos oficiales se arguyó un aumento significativo de la violencia. Esto último, justificó

la implementación de los Operativos conjuntos.⁶ Paradójicamente, la violencia aumentó en las zonas de intervención.

Siguiendo a Escalante, “una nueva retórica” sobre los homicidios y las masacres se instaló en el lenguaje, aunque las narrativas eran endebles. Algunas de ellas eran tan poco serias que daban por sentado un vínculo entre organizaciones terroristas extranjeras y agrupaciones criminales en la frontera de México (Escalante, 2012). Sin embargo, sí fueron serviciales a la perpetuación de la política de seguridad.

La equiparación entre violencia y narcotráfico es una preocupación que ha influido en otros análisis, para lo que también se ha encontrado pertinente la perspectiva de las representaciones. Reyes, Larrañaga y Valencia (2015) realizaron un estudio estructural mediante el análisis de implicación para determinar la relación entre los citados objetos de conocimiento. Concluyeron que entre ambos existe una relación de *emboîtement* (p.162), un encaje. Lo cual quiere decir que se influyen mutuamente: al pensar en narcotráfico se piensa en violencia y viceversa.

Sin embargo, la relación que se establece con la actividad ilegal difiere ligeramente entre regiones. Mediante la técnica evocación de palabras, en un cuestionario aplicado a más de 400 sujetos, los participantes sinaloenses establecieron un vínculo peculiar con el tráfico de drogas (Reyes *et al.*, 2015). De acuerdo con los autores, el narcotráfico en Sinaloa ha permitido el desarrollo económico de diversas familias, históricamente. El matiz, pequeño en apariencia, es mejor ilustrado por los autores:

una misma acción como por ejemplo los asesinatos o las balaceras, pueden tener dos tipos de lecturas o significados. Por una parte, se pueden comprender como violencia y por otra, se pueden comprender

.....
⁶ La estrategia de los Operativos conjuntos consistió en el despliegue del Ejército, la entonces Policía Federal y las fuerzas estatales en diversas regiones.

como acciones típicas del narcotráfico. Es decir, en Sinaloa ante un asesinato emergen dos tipos de discursos, uno sobre el aumento de la violencia y otro valorativo que atribuye el asesinato al mundo del narcotráfico y sus ajustes de cuentas (Reyes *et al.*, 2015, p.181).

Los entrevistados sinaloenses valoran la violencia atribuida al narcotráfico con apreciaciones en torno a la justicia, el honor y las reglas tácitas del negocio. Al ser un tema cotidiano y de prominencia cultural, surge el cuestionamiento sobre si un tipo de representación como la “satanización” (Ovalle, 2007) tiene lugar entre una comunidad como la sinaloense. Los resultados de esta investigación sugieren que no, pues la cercanía e intereses imbricados en el fenómeno median la designación de atributos positivos o negativos.

En un estudio de más largo alcance, bajo la misma tesitura y en las coordenadas geográficas de Michoacán y Sinaloa, Hiram Reyes (2016) planteó un abordaje multidimensional en el escrito: *La relación entre el narcotráfico y la violencia en México: prácticas y discursos cotidianos*. El autor retomó aristas como el temor al delito, la victimización ciudadana, la producción mediática del miedo, la valoración social del narcotraficante, entre otros. Siguiéndole, las causas de la violencia desde la perspectiva de los sujetos participantes en la investigación, pueden agruparse en tres ejes: 1) la relación entre narcotraficantes y gobierno; 2) la corrupción y el clientelismo; 3) la precariedad económica (Reyes, 2016). Como se ha mencionado, las representaciones no son un concepto que indague en el plano cognitivo, únicamente. Antes bien, son una forma de aproximarse a las prácticas sociales y discursivas.

En términos de acciones ciudadanas frente a la violencia y el narcotráfico, se encontraron diversas estrategias de control del entorno: cambio en los sitios de interés, regulación de los horarios de salida y rutas para evitar el peligro percibido. Este tipo de modificaciones en las acciones son una constante; también dan cuenta de ello las encuestas de victimización realizadas por el

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), centradas en el concepto de “percepción” y con muestras nacionales.⁷

De manera complementaria, Reyes (2016) indagó en la producción de marcos periodísticos, *frames*, como facilitadores del miedo y de la construcción de tipos específicos de representación, todo desde un enfoque estructural, con metodologías cuantitativas. Dos fueron los principales marcos de difusión de las representaciones sociales: el *frame* de la moralidad y el del conflicto. El primero, centrado en acciones religiosas y promoción de valores, instaba a la sociedad a convivir con el fenómeno de la violencia y el narcotráfico. El segundo era más crítico, desde la perspectiva del autor; hablaba de conflicto criminal aportando factores y causas de violencia para que los consumidores comprendieran mejor el problema. Estudios como el de Reyes (2016) advierten bien que, así como la lógica de violencia fáctica difiere entre los estados, también las formas de su aprehensión por los ciudadanos.

Los resultados de Burgos *et al.*, (2016) coinciden con los de Reyes (2016), pues los autores encuentran que la estructura de la representación difiere entre residentes de Michoacán y Sinaloa. Mediante la técnica de cuestionario de objetivación y valoración del narcotráfico, confirman que los michoacanos entrevistados consideran que dicha actividad es relevante por la violencia que provoca. Mientras que, en Sinaloa, los participantes resaltaron la prominencia de narcocorridos, figuras de forajidos y otros símbolos propios de la denominada narcocultura (Valenzuela, 2015). Por ello, proponen dos principales tipos de representación: el daño social y la cultura del narcotráfico.

Bajo la misma tesitura se encuentra la investigación de Escobedo y Suárez (2019): “Violencia, inseguridad y narcocultura en la construcción de las representaciones sociales locales, nacionales e internacionales en Mazatlán, Sinaloa y su impacto en la actividad

.....
⁷ Se trata de las diferentes ediciones de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. La versión más reciente puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/>

turística en el puerto”. Los autores comprueban que en la localidad mencionada permean mitologías en torno a figuras como Joaquín Guzmán, “El Chapo”, y que incluso circulan entre extranjeros. Lo cual plantea interrogantes sobre las representaciones que se promueven al exterior, por ejemplo, en las series disponibles plataformas de *streaming*: ¿qué imagen mental tienen los extranjeros de México y la violencia asociada al narcotráfico?

Como se ha revisado, la teoría de las representaciones sociales es flexible y puede aportar en gran medida a los estudios de la comunicación y la percepción de la violencia.⁸ En ese tenor, Elena Inzunza (2017) decidió implementar técnicas poco convencionales para observar la manera en que los niños aprehendían la violencia circundante en diversos tipos de consumos culturales y mediáticos. Mediante entrevistas y dibujos, los colaboradores, que apenas transitaban la educación primaria, expresaron su cercanía y comprensión de delitos como el robo a mano armada. En una muestra de 45 infantes, solo unos cuantos aludían a situaciones de violencia extrema. Estos últimos solían jugar videojuegos como GTA: San Andreas,⁹ el cual ha sido criticado en diversas ocasiones por su contenido explícito.

Así, Inzunza (2017) propone tres principales fuentes de información para los menores: intrapersonales, interpersonales y masivas. La primera, refiere a los niños que fueron testigos de violencia directa; la segunda, a los diálogos y conversaciones que escuchan; la tercera, a televisión, internet y juegos de consola. El trabajo de la citada autora permite problematizar lo que ocurre en este sector, el cual pareciera ajeno a la realidad, pero no es así. Un ejemplo de esta indeseable implicación se encuentra en el artículo “Niños que juegan a asesinar niños en un espacio biopolítico” (Reyes-Pérez, 2017), que dialoga muy bien con el planteamiento de

.....
⁸ Tania Rodríguez (2009) esclareció ese potencial vínculo entre psicología social y medios.

⁹ El videojuego ofrece una trama permisiva violenta, racista y sexista. Se centra en pandillas de barrios marginales y ficticios.

Inzunza: los consumos culturales y las representaciones sociales ahí insertas están construyendo subjetividades.

Un trabajo crítico sobre el vínculo representacional entre la violencia y el narcotráfico es *Los Cárteles no existen* del autor Oswaldo Zavala (2018). La tesis principal es que desde 2007 se impulsó una poderosa narrativa en torno al tráfico de drogas que justificó la militarización del país, la cual vino acompañada de la figura del narcotraficante: un rancharo ostentoso, con una vida llena de excesos y hasta desórdenes mentales (Zavala, 2018).

Mediante la revisión de diversas representaciones culturales en prensa, música, películas y arte, Zavala llama la atención: “nuestra impresión es que conocemos demasiado bien la vida y muerte de los “narcos” sus relaciones de familia, su ambición descontrolada y su violencia sicópata, [...] es porque durante décadas hemos sido habituados a ese sistema de representación oficial” (2018, p.9). Su examen transparenta la asunción, acrítica en ocasiones, de formas distintas de violencia ejercida por una panoplia de actores que se atribuyen a un ente difuso. Este trabajo es polémico porque el autor cuestiona en numerosas ocasiones las fuentes primarias del periodismo y la academia en materia de narcotráfico y seguridad. Sin embargo, se considera nodal en nuevas discusiones en torno a la violencia ejercida por actores privados, así como las dimensiones reales e imaginarias de los criminales.

Finalmente, se encuentra el estudio cualitativo de Manuel Ibarra (2021) “Representaciones sociales sobre la narcoviolencia en jóvenes universitarios del Estado de México”; mediante entrevistas a profundidad, el autor destaca elementos imbricados en los constructos psicosociales, bien conocidos: la corrupción y la impunidad, el miedo a “la narcoviolencia”; e identifica nuevos elementos que median la comprensión juvenil en torno a dicho fenómeno. Por ejemplo, la “ciberviolencia”, que consiste en la circulación de videos en los que se cometen homicidios y diversas vejaciones. Suele asumirse que dichas producciones son generadas por grupos criminales. Asimismo, el autor encuentra un profundo

sentimiento de pesadumbre frente a lo que los propios sujetos de investigación identifican como el desgase del tejido social y la desterritorialización por parte de los jóvenes, la disposición para relegarse a los espacios privados.

CONCLUSIONES

La teoría de las representaciones sociales incluye un conjunto de herramientas al alcance de los nuevos investigadores en psicología social. En cada enfoque puede echarse mano de técnicas variadas e incluso combinarlas en abordajes mixtos. Esto último no fue un denominador en los estudios revisados, dada la amplitud analítica que cada enfoque demanda. Sin embargo, bien podría tratarse de un área de oportunidad.

La violencia y el narcotráfico son términos estrechamente relacionados por motivos diversos, históricos y discursivos en el contexto mexicano. En ese sentido es necesario que, al plantear una investigación desde la teoría de las representaciones sociales, se explicita de manera contundente a qué tipo de fenómeno se hace referencia, si a la violencia (de tipo criminal, estatal, colectiva, etc.) o al narcotráfico, como una actividad económica. Este aspecto demanda la conceptualización de los objetos de conocimiento y situarlos en clave espaciotemporal.

Asimismo, el estudio del pensamiento social mediante la noción de representaciones permite identificar términos que circulan en el lenguaje cotidiano y explorar lo que esconden. Por ejemplo, el vocablo “levantón” como sinónimo de la desaparición de personas comenzó a popularizarse al grado de utilizarse de manera indistinta (Escalante, 2012), con todo y posibles implicaciones estigmatizantes para quienes, desde otro punto de vista, podrían denominarse víctimas de la violencia. Se trata de una herramienta teórica útil para aprender las variaciones en que un mismo objeto de conocimiento es aprehendido por distintos grupos.

La teoría de las representaciones sociales también puede contribuir a esclarecer la situación del pensamiento social a partir de cambios estructurales y discursivos. Considérese por ejemplo que, en 2022, a mitad de la administración encabezada por Andrés Manuel López Obrador y en medio de una presunta militarización denunciada por distintos sectores,¹⁰ se han presentado cambios en la política de seguridad imposibles de obviar. Por ejemplo, en 2019 el mandatario declaró que la estrategia de confrontación directa a organizaciones criminales había terminado. Hubo un viraje en el discurso oficial.

La teoría aquí revisada puede contribuir a esclarecer la situación del pensamiento social a partir de esos cambios estructurales y discursivos, para con ello, determinar las condiciones de receptibilidad de políticas públicas en materia de seguridad y la centralidad que adquieren estos temas en la cotidianidad, entre otros necesarios tópicos de discusión.

.....
¹⁰ Presunta, pues el término es motivo de diversos debates conceptuales académicos (Pérez y Morales, 2014). Entre los principales críticos puede mencionarse al colectivo #SeguridadSinGuerra, compuesto por organizaciones no gubernamentales, cuya página puede consultarse en la siguiente liga: <https://www.seguridadsinguerra.org/>

REFERENCIAS

- Abric, J. C. (2001). *Prácticas sociales y representaciones*.
- Araya, S. (2002). Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión. *Cuaderno de Ciencias Sociales* 127. FLACSO. <http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/Cuaderno127.pdf>
- Burgos, C., Moreno, D. y Valdez, J. (2016). Daño social y cultura del narcotráfico en México: Estudio de representaciones sociales en Sinaloa y Michoacán. *Mitologías hoy*.
- Camps, M. (2016). Bestiario fronterizo: Chupacabras, zonkeys, vampiros y las representaciones de los miedos del norte. *Desde el Sur*, 7.
- Escalante, F. (2011). Homicidios 2008-2009. La muerte tiene permiso. *Nexos*.
- . (2012). *El crimen como realidad y representación. Contribución para una historia del presente*. El Colegio de México.
- Escobedo, C. y Suárez, U. (2019). Violencia, inseguridad y narcocultura en la construcción de las representaciones sociales locales, nacionales e internacionales en Mazatlán, Sinaloa y su impacto en la actividad turística en el puerto. *HOSPITALIDAD-ESDAI*, 35.
- Galtung, J. (2016). La violencia: Cultural, estructural y directa. *Cuadernos de estrategia*, 183, pp. 147-168.
- Gergen, K. J. (1982). *Toward transformation in social knowledge*. Springer-Verlag.
- Girola, L. y de Alba, M. (2018). *Imaginarios y Representaciones sociales. Un estado del arte en México*. Ediciones USTA.
- Ibañez, T. (2001). *Psicología social construccionista*. Universidad de Guadalajara.
- Ibarra Espinoza, M. (2021). Representaciones sociales sobre la narcoviolencia en jóvenes universitarios del Estado de México. *Psicumex*, 11.
- Jodelet, D. (1986). La representación social: Fenómenos, concepto y teoría. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social*. Psicología social y problemas sociales.
- Lynch, G. (2020). La investigación de las Representaciones Sociales: Enfoques teóricos e implicaciones metodológicas. *RED Sociales*, 7, pp. 102-118.

- Marcial, R. (2007). Jóvenes en movimiento social: Organizaciones juveniles en Guadalajara. *Anuario del Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica 2006*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Centro de Estudios Superiores de México y Centroamérica, pp. 353-370.
- Mayor Mayor, C. (2011). Cali, de ciudad deportiva de América a sede del narcotráfico del mundo del papel de un periódico local en la formación de representaciones sociales urbanas. *Universidad del Valle*.
- Morbiato, C. (2017). Prácticas resistentes en el México de la desaparición forzada. *Trace*, 71.
- Moscovici, S. (1979). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Huelm.
- _____. (1988). Notes towards a description of Social Representations. *European Journal of Social Psychology*.
- Ovalle, L. P. (2007). *Entre la indiferencia y la satanización: Representaciones del narcotráfico desde la perspectiva de los jóvenes universitarios en Tijuana*. Universidad Autónoma de Baja California.
- _____. (2010). Construcción social del narcotráfico como ocupación. CS, 5.
- Perera, M. (2003). A propósito de las representaciones sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad. *La Habana: CD Caudales*. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/02P075.pdf>
- Pérez, C. y Morales, S. (2014). Más allá del gasto militar: En búsqueda de un concepto para entender la militarización en México. *MvBWorking paper*.
- Ramírez, J. (2007). Durkheim y las representaciones colectivas. *Representaciones colectivas. Teoría e investigación*. Universidad de Guadalajara, pp. 18-50.
- Reyes Sosa, H. (2017). *La relación entre el narcotráfico y la violencia en México: Prácticas y discursos cotidianos* [Doctorado]. Universidad del País Vasco.
- Reyes Sosa, H., Valencia Garate, J. F. y Larrañaga Egilegor, M. (2015). Dependencia representacional entre dos objetos sociales: El narcotráfico y la violencia. *Cultura y representaciones sociales*.
- Reyes-Pérez, M. G. (2017). Niños que juegan a asesinar niños en un espacio biopolítico. *Vínculos. Sociología, análisis y opinión*, 11.

- Rodríguez, T. (2007). *Representaciones sociales: Teoría e investigación*. Universidad de Guadalajara.
- _____. (2009). Sobre el potencial teórico de las representaciones sociales en el campo de la comunicación. *Comunicación y sociedad*.
- Roque, J. (2012). *Análisis de las representaciones sociales sobre la inseguridad y el narcotráfico* [Maestría].
- Sampson, E. E. (1986). What has been inadvertently rediscovered. *Journal for the Theory of Social Behaviour*.
- Valenzuela Arce, J. M. (2015). *Jefe de jefes. Corridos y narcocultura en México*. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.
- Vicente Ovalle, C. (2019). Tiempo suspendido: una historia de la desaparición forzada en México, 1940-1980. Artigas, pp. 1-359.
- Zavala, O. (2018). *Los cárteles no existen*. Malpaso.
- Zepeda Gil, R. (2018). Siete tesis explicativas sobre el aumento de la violencia en México. *Política y gobierno*, 25(1), pp. 185-211.

LICENCIAS DE MATERNIDAD-PATERNIDAD: HACIA UNA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y EQUIDAD

DIANA SARAHÍ GARCÍA GONZÁLEZ
CRISTINA ALVIZO CARRANZA

Tradicionalmente la responsabilidad de cuidar a los hijos ha sido una actividad que recae en las madres, quienes, según lo establecido por los roles de género imperantes en la sociedad, son las encargadas de la reproducción y cuidados de la familia, mientras los hombres tienen el deber de producir y proveer las necesidades materiales de la misma. No obstante, esto se vuelve una contradicción, pues en el mundo actual, mujeres y hombres juegan un rol importante en la producción, lo que ha significado una doble carga de trabajo para las mujeres, quienes se ven obligadas a dividir su tiempo entre la vida laboral y las tareas domésticas y de cuidado de los hijos y demás dependientes. Sin duda, esto genera un gran desgaste físico y emocional en las mujeres, además de que en muchos casos les impide tener las mismas oportunidades laborales que sus colegas varones, por lo que el tema de los cuidados y la crianza se convierten en un punto medular para alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

La pugna en favor del equilibrio entre la vida laboral y familiar de las mujeres, que implica la participación activa de sus parejas tanto en el trabajo doméstico como en la crianza de los hijos se ha desarrollado a la par del feminismo, que cuestiona el rol tradicional de la mujer, y lucha por la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Desde la década de 1990 el concepto utilizado para hablar de este equilibrio es el de la corresponsabilidad parental. Si bien, varios autores coinciden en señalar que la base de la corresponsabilidad son el compromiso (tiempo en interacción cara a cara con el niño), la accesibilidad (estar física y psicológicamente presente para atender las necesidades del niño) y la responsabilidad

(asumir las tareas de cuidado y bienestar día a día) (Paterna, Yago y Martínez, 2004, p. 241), que quedan en el plano familiar o de acuerdos entre la pareja, es indispensable que exista un marco legal, garantizado por el Estado y materializado en leyes y políticas públicas, para que estos acuerdos se puedan llevar a cabo.

En este sentido, la corresponsabilidad implica un cambio en la idea que se tiene, tanto cultural como jurídicamente, de la maternidad, la paternidad y la familia en sí. Es decir, la corresponsabilidad implica una transformación de los roles que los padres juegan en la familia, el padre como proveedor y la madre como cuidadora, para dar paso al equilibrio en el que ambos son responsables de cuidar y proveer, lo que implica que los padres se involucren en el desarrollo de los hijos, desde cuidarlos, alimentarlos, llevarlos a la escuela, acudir a las reuniones de padres de familia, entre otras muchas actividades que han recaído en la mujer, lo que ha limitado su desarrollo y la posibilidad de conciliar trabajo y familia.

Aquí es donde entra el marco legal y el Estado, que debe cambiar las normas y leyes que otorgan permisos solo a las madres, reafirmando la idea de que ellas son las únicas responsables del cuidado y crianza de los hijos. La licencia de maternidad ha sido el punto clave en el tema de los cuidados. Biológicamente la madre necesita un periodo de recuperación después del parto, pero al ser otorgada la licencia solo a ella, la responsabilidad del cuidado del recién nacido y del propio recae únicamente en esta, dejando de lado a los padres, que deben seguir trabajando como normalmente lo hacen. Es decir, las licencias de maternidad se han concebido desde un enfoque maternalista, que considera la maternidad la actividad fundamental, “sobre la que giran todas las acciones de las mujeres, implica el cuidado y la crianza de los hijos e hijas, además de generar bienestar familiar para todos los miembros en términos de los cuidados que ello representa” (Ochoa, 2008, p. 83).

Europa es la pionera en el tema de las licencias de paternidad. El primer país que las legisló fue Suecia, donde en 1974 se otorgó el permiso parental de tres meses para cada progenitor (Sánchez

Silva, 2010). García y Mendizábal (2015) destaca los casos de España e Italia, donde la licencia de la madre puede ser transferida al padre, pasando de ser una prestación de la mujer a una prestación familiar, además en Italia los padres pueden solicitar hasta seis meses de licencia durante el primer año del menor, con un goce del 30% de su salario. La situación actual en América Latina en materia de legislación a favor de la licencia para los padres es precaria, las licencias van de los dos a los catorce días. En México, las licencias de paternidad son recientes y hasta cierto punto ineficaces. La Ley Federal del Trabajo desde 2012, estableció cinco días de licencia para padres por consanguinidad o adopción, sin embargo, no es una prestación social, pues la misma ley establece que “la empresa está obligada a concederlo e incluso debe cubrir el salario respectivo a sus faltas” (DOF: 29/09/2021).

En este trabajo, con el objetivo de aportar a la discusión sobre la importancia de las licencias de paternidad, se presenta un estado del arte y conceptual que muestra cómo se han abordado en los últimos años los temas relacionados al cuidado, la conciliación, la corresponsabilidad y la política pública tendiente a lograr relaciones familiares más equitativas que impacten en un desarrollo laboral y familiar más igualitario para hombres y mujeres.

LOS CUIDADOS

El tema de los cuidados es de reciente interés tanto en la historia, la antropología y la sociología, surge con los estudios de la familia, la niñez, las mujeres y el género, cuando se comienza a debatir que el trabajo no solo corresponde al ámbito de la producción y lo público, sino también al de lo familiar y privado. El feminismo, ha cuestionado que los cuidados, la crianza y los trabajos domésticos no sean vistos como un trabajo y por ello no se reconozca el importante papel que estos tienen en la producción.

Quizá el aporte más importante al respecto sea el de la economía feminista. Corina Rodríguez (2010) apunta que la importancia de la

economía feminista radica en que “pone en el centro la voluntad de transformación de las situaciones de inequidad de género”, ya que, a diferencia de la economía con perspectiva de género, no le basta con mostrar la posición subordinada de la mujer, sino que busca crear conocimiento para transformar esa realidad.

Esta postura estipula que, en primer lugar, los cuidados deben ser reconocidos como un trabajo y, en segundo, deben integrarse al circuito macroeconómico

mostrando su contribución fundamental al mantenimiento de las condiciones de vida de la población. El cuidado no se agrega como un elemento más del proceso que, en este caso, continuaría sin grandes modificaciones; sino que representa un cambio radical de perspectiva que visibiliza la dependencia del sistema mercantil respecto a la economía del cuidado. Este enfoque —que se acostumbra a llamar el enfoque de la reproducción social— abre nuevas vías de crítica al sistema capitalista (Carrasco, Borderías y Torns, 2011, pp. 49-50).

Para Rodríguez (2012) es importante reconocer, visibilizar y explicar el papel funcional del trabajo de cuidados, pues este es esencial para comprender el sistema económico y social, y las desigualdades que se crean al desconocer el peso de la reproducción en el análisis económico.

Esta propuesta derriba los preceptos de la economía que sitúan el cuidado como una actividad sin coste, “como subproducto de otros procesos o como una producción localizada en un ámbito separado” (Carrasco, *et al.*, 2011, p. 50). Lo anterior se relaciona también con lo que ya señalaba Marcela Lagarde (2003), que en las sociedades actuales se fragmenta el cuidado asignándolo a una condición “natural” a partir de organizaciones sociales tales como el género, la clase, la etnia, entre otras. De esa manera, la condición de *ser para otros*¹ “gratifica a las mujeres afectiva y simbólicamente”

.....
1 Para Lagarde el *ser-para-otros* hace alusión a la diferencia existente entre hombres y mujeres en donde la mujer tiene que renunciar a ella, a su

(p. 2). Por consiguiente, explica que el *sincretismo de género*,² aquel que se construye a partir de una cultura patriarcal,

fomenta en las mujeres la satisfacción del deber de cuidar, convertido en deber ser ahistórico natural de las mujeres y, por tanto, deseo propio y, al mismo tiempo, la necesidad social y económica de participar en procesos educativos, laborales y políticos para sobrevivir en la sociedad patriarcal. (Lagarde, 2003, p. 2)

Así se ha dado paso al modelo de la *superwoman*,³ aquel que, de acuerdo con las críticas del feminismo del siglo XX, fomenta la explotación de la mujer a través del trabajo que se invisibiliza y la desvalorización de muchas de las actividades que las mujeres desempeñan, incluso del trabajo asalariado, como también la relativa exclusión de la política (Lagarde, 2003).

En lo que a los hombres respecta, Eleonor Faur (2006) ya explicaba que las vicisitudes como el ingreso de la mujer a la educación superior y al mercado laboral, así como los cambios económicos y sociodemográficos, no han afectado sobremanera las subjetividades y prácticas masculinas, puesto que en ellos aún persiste el verse a sí mismos como proveedores. De ahí que el trabajo remunerado sea considerado, en principio, una responsabilidad insoslayable, ya que además les ha permitido, simbólicamente, afirmarse “individual y socialmente en su masculinidad” (p. 136).

.....
personalidad, para encontrar en el desarrollo de los roles de hija-esposa-madre, esto es en otros, su máxima “realización”.

2 Lagarde (2003) nombra *sincretismo de género* a “cuidar de los otros a la manera tradicional y, a la vez, lograr su desarrollo individual para formar parte del mundo moderno, a través del éxito y la competencia” (p. 2).

3 El concepto de *superwoman* surge a partir de la segunda ola del feminismo en Europa y Estados Unidos, el cual hace referencia a la “Nueva Mujer que sale del ámbito doméstico y privado para ejercer una carrera laboral en el espacio público” (Romero, s.f., p. 1) sin dejar de lado las responsabilidades asignadas socialmente, es decir, las correspondientes al espacio privado, área de lo reproductivo y familiar.

Lo que los ha eximido a la vez de las actividades del cuidado-crianza y las labores domésticas.

No obstante, Aguayo, Barker y Kimelman (2016), diez años después de lo expresado por Faur, han señalado que cada vez más existen hombres interesados en participar de las labores domésticas y de las de cuidado/crianza. Principalmente aquellos que son jóvenes y han tenido oportunidad de una mayor escolaridad, aunque dichas actitudes solo se manifiestan en un plano discursivo, en donde la corresponsabilidad práctica está muy lejos de llevarse a cabo. Además, han referido que si bien hay hombres que adoptan el ejercicio de una paternidad más activa, lo hacen desde las actividades del juego y el cuidado, pero no como tareas constantes, sino más bien ocasionales.

Así mismo, José Olavarría (2005) explica que cuando se confronta a los hombres con su ámbito privado, ellos suelen distinguir dos planos: a) el de la *reproducción generacional*, el cual se relaciona a la crianza y al acompañamiento de las y los hijos; y b) el de la *autoreproducción de la familia*, correspondiente a la alimentación, el vestuario, la salud, el aseo, etc. En el primero los hombres refieren involucrarse en alguna medida. No obstante, en el segundo aluden a un extrañamiento en tanto lo consideran un espacio ajeno, en el que participan únicamente en aquellas actividades que les permiten reafirmar su masculinidad dominante.

Es preciso señalar que Olavarría (2005) afirma el hecho de que son los hombres jóvenes quienes tienen mayor disposición para involucrarse en las labores domésticas y de cuidado-crianza. Aunque generalmente se sigue viendo como un “apoyo” a su pareja y no como una responsabilidad compartida, por lo que son actividades que no se sostienen en el tiempo. De este modo, se refleja que “en el espacio de lo doméstico los cambios son mínimos” (p. 247), ya que siguen siendo las mujeres quienes asumen las principales responsabilidades.

Se puede decir entonces que “uno de los pilares que ha marcado la construcción social de las identidades femeninas y masculinas en las sociedades modernas ha sido la prevalencia de una matriz

de división sexual del trabajo” (Faur, 2006, p. 131). De ahí que el tomar y ceder espacios que tradicionalmente se han considerado privativos para unas y otros, cueste y tensionen la esfera pública y privada de las y los sujetos (Aguayo *et al.*, 2016). Mas aún si no se cuenta con las herramientas institucionales para hacerlo.

En ese sentido, lograr el pleno desarrollo de las mujeres para alcanzar la igualdad de género, la igualdad de oportunidades, exige, como ya lo mencionaba Amartya Sen (2000), “la eliminación de las principales fuentes de privación de libertad” (p. 19); además de las condiciones de pobreza, la escasez de oportunidades económicas, las privaciones sociales y el abandono en que pueden hallarse los servicios públicos. Circunstancias que a su vez se encuentran determinadas a partir de la pertenencia a uno u otro sexo, formando parte así de esa división social.

CONCILIACIÓN TRABAJO-FAMILIA

El debate sobre el tema de la conciliación de la vida laboral y familiar, si bien no es nuevo, es cierto que en los últimos años ha cobrado gran relevancia, situándose en las discusiones sobre las desigualdades de género e incorporándose en la agenda pública (Batthyány, en CLACSO TV, 2019). Hablar acerca de la conciliación trabajo-familia también implica hacerlo sobre el trabajo de cuidados, ya que son temas que se encuentran vinculados debido a las tensiones generadas al tratar de equilibrar ambos espacios. Recuérdese que los ámbitos laboral y familiar se han planteado como antagónicos, pues se sostienen bajo la matriz de la división sexual del trabajo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011) en su texto titulado “Conciliación del trabajo y la vida familiar” explica que anteriormente utilizaban la expresión *equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar* para referirse a la “distribución del tiempo y el esfuerzo entre el trabajo y otros aspectos de la vida” (p. 1). Sin embargo, se consideró oportuno emplear el término *conciliación*

porque “refleja las tensiones inherentes a la relación entre las responsabilidades profesionales y las responsabilidades familiares” (p. 1). De modo que la OIT (2011) define la conciliación como

el equilibrio de las tensiones que se generan entre las responsabilidades profesionales y familiares, a través de una estrategia en los programas sociales, para mejorar el bienestar de las familias, la seguridad social y económica, en particular a las madres trabajadoras (p. 2).

En cambio, Liliana Castañeda (2019) indica que la definición anterior “lleva implícitos una serie de supuestos respecto a los sujetos que ‘deben’ hacerse cargo de las responsabilidades familiares” (p. 24). Esto promueve que las medidas implementadas por los Estados no respondan a la necesidad del reparto de las responsabilidades y al logro de la igualdad entre mujeres y hombres. Por el contrario, dichas medidas van dirigidas a que ciertos sujetos, entiéndase las mujeres, puedan seguir desarrollando esa norma de género que las posiciona como madres y cuidadoras (Castañeda, 2019). Razón por la cual, la participación del hombre en estas normativas generalmente queda excluida.

Por su parte, Brunet y Santamaría (2016), señalan que

el concepto de conciliación sirve para denominar una realidad: la creciente incorporación femenina al mercado de trabajo, la búsqueda de un puesto en el mercado laboral, que se ha convertido en un objetivo para ambos géneros, y el salario, en una necesidad para la supervivencia del hogar (p. 65).

Así pues, la conciliación nos habla de cómo las mujeres, en el mayor de los casos, transitan entre un espacio y otro, generando un campo de tensión que las obliga a buscar estrategias para poder cumplir con ambos roles dentro del ámbito laboral y familiar.⁴

.....
⁴ Lo que conlleva una fuerte carga emocional que en este trabajo no es abordada.

Otro punto importante a revisar en el tema de la conciliación, es justamente que hoy en día se ha dejado de manifiesto que existe una variedad de familias, lo que implica que las formas en las que se concreta la conciliación de la esfera laboral con la familiar sean aún más diversas, así como sus efectos. No obstante, Constanza Tobío (2005) alude que la conciliación es “hacer compatible para ambos sexos la participación en ambos mundos y el ejercicio de ambos tipos de responsabilidades” (p. 31). Posteriormente reconoce y plantea la necesidad de articular lo laboral y familiar con políticas públicas concretas que ayuden al desarrollo de este propósito. Pero más allá de las medidas implementadas por los Estados, la conciliación:

supone partir de las transformaciones en las relaciones de género y en la familia que son a la vez causa y efecto de la asunción de nuevas responsabilidades (...) se trata, de un cambio ante el que deben acusar recibo los hombres, el mundo del trabajo y el Estado (Tobío, 2005, p. 32).

Por otro lado, Teresa Torns (2005) manifiesta dos problemáticas que hasta el día de hoy se logran percibir en torno a los pocos estudios que han reflexionado acerca del concepto de conciliación. Primero, que en su mayoría la definen como un sinónimo de “problemática femenina”. Segundo, que esta idea de conciliación busca mediar, bajo una lógica jurídica, dos espacios que “no son, de partida, ni equitativos ni democráticos” (p. 18). Además, añade que se trata de un tema viejo, vestido con un nuevo nombre. De acuerdo con Torns, José Guevara (2012) refiere que este tema ya se discutía desde la década de los 90, el cual también ya se observaba en la Declaración y Programa de Acción de Beijing (1995), donde se hace visible su carácter público y de derechos, al enunciar que

la igualdad de derechos, de oportunidades y de acceso a los recursos, la distribución equitativa entre hombres y mujeres de las responsabilidades respecto de la familia y una asociación armoniosa entre ellos

son indispensables para su bienestar y el de su familia, así como para la consolidación de la democracia (ONU Mujeres, 2014, p. 11).

Jiménez y Gómez (2015) por su parte, considerando el análisis del concepto sobre *equilibrio trabajo-familia*, indican que el término *conciliación* trata básicamente de las medidas para conciliar, pero sobre todo de “las iniciativas que adoptan las organizaciones, adicionales a las que la ley establece” (p. 290). Lo anterior con el propósito de generar las condiciones para que las personas que realicen trabajo remunerado puedan cumplir de manera óptima con sus responsabilidades, tanto laborales como familiares. Es decir, lograr una armonía entre ambas esferas y la equidad entre mujeres y hombres (Jiménez y Gómez, 2015).

Siguiendo a Pilar Martín, Baeza, Robles y Pech (2017) explican que la conciliación es un modo distinto de organizar el ámbito laboral para que las personas puedan desarrollar las responsabilidades laborales, personales y familiares. Asimismo, la definen como el conjunto de acciones, donde se articula lo social con lo institucional y empresarial, con el fin de constituir una sociedad igualitaria.

Hasta aquí, las definiciones presentadas, si bien se abordan desde distintas perspectivas, enmarcan tres componentes sustanciales. Primero, el equilibrio de la vida laboral con la familiar y el tiempo propio tanto en el caso de hombres como de mujeres. Segundo, la necesidad de hacerlo a través de políticas públicas. Es decir, se reconoce que el Estado debe intervenir. Y tercero, la participación, no solo de las mujeres, sino también de los hombres, de las organizaciones laborales y del Estado. Esto es que la conciliación, y en sí el trabajo de cuidados, son un tema público y político que por lo tanto atañe a toda la sociedad en su conjunto y no únicamente a las mujeres. Ahora, el último aspecto conduce a un cuarto elemento, la deconstrucción de las y los sujetos. En este sentido, Castañeda (2019) señala que es complejo el logro del equilibrio entre la vida laboral y familiar

no solo por las implicaciones sociales, generacionales, económicas y de seguridad que implican, sino también porque como todo fenómeno configurado por el género implica relaciones de poder que generan resistencias al cambio y negociaciones entre los actores que no siempre están posicionados en espacios horizontales (p. 27).

Por consiguiente, la autora considera la conciliación como una necesidad humana la cual debiera garantizarse a través de instrumentos jurídicos e institucionales, y deja de manifiesto que esta debe ser pensada como un derecho. Un derecho a la igualdad, al cuidado y al libre desarrollo de la personalidad. Por tanto, propone lo siguiente:

La conciliación de la vida laboral y vida familiar, debe ser vista como un derecho de toda persona al equilibrio entre su vida laboral, su vida familiar y el tiempo propio. Es un derecho que debe promoverse (...), como un medio para alcanzar la igualdad de mujeres y hombres a participar de una actividad económica, un empleo o ejercer una profesión, en condiciones que garanticen su libre acceso y pleno desarrollo independiente de su sexo y su condición genérica. La conciliación de la vida laboral y la vida familiar, es además, un derecho de los hombres a participar de manera corresponsable en el espacio doméstico (Castañeda, 2019, p. 28).

Lo anterior nos permite ver la complejidad del tema, que pone énfasis en la revalorización del trabajo reproductivo, tanto del doméstico como el de cuidados, a raíz de la crítica feminista a la división sexual del trabajo (Castañeda, 2019).

CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y SOCIAL

Ambos conceptos implican un cambio esencial para el logro de la conciliación entre la vida laboral y familiar. Para esto el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2007) define la

corresponsabilidad doméstica como “el reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre las mujeres y los hombres miembros de un hogar” (p. 33). Señala también que es una demanda por parte de las mujeres para una distribución más equitativa de las tareas concernientes a la esfera reproductiva.

Una conceptualización más completa sería la propuesta de Maganto, Etxeberria y Porcel (2010), pues refieren que la *corresponsabilidad familiar* “hace referencia a los patrones comportamentales e interaccionales que intervienen en el reparto, la distribución y el consenso en torno a los roles y tareas familiares entre los miembros de la familia” (p. 74). Al mismo tiempo, se incluyen las siguientes tres dimensiones: a) la percepción de un reparto justo, esto es que todos los miembros de la familia perciban una distribución justa, para favorecer al desarrollo de los integrantes y a su vez tratar de evitar la sobrecarga de roles; b) la actuación coordinada, es decir, establecer previamente las labores entre los miembros; y c) una asunción de responsabilidad compartida, la cual implica que los integrantes del hogar asuman que las labores domésticas y de cuidado corresponden a todos.

Por otro lado, se ha dicho que “la corresponsabilidad familiar es un componente esencial de la verdadera corresponsabilidad social” (Maganto *et al.*, 2010, p. 74). En este sentido, se puede entender a esta última como a la acción fundamental para el logro de la igualdad y, al mismo tiempo, evitar la discriminación laboral de las personas con responsabilidades familiares (Luena, 2013). Continuando con su definición, se retoma el concepto proporcionado por María Luena (2013), quien explica la *corresponsabilidad social* como

la corresponsabilidad en las tareas reproductivas y de cuidado, no solo entre hombres y mujeres sino de todos los actores que integran una sociedad: Estado, organizaciones sindicales, empresas, familias, sociedad civil en su conjunto. Es entendida, no como una responsabilidad ‘derivada’ del ámbito privado al ámbito público o social, sino como originaria de cada uno de estos actores, asumida en forma solidaria y a la que

cada uno debería responder desde su lugar y con sus propios recursos en forma articulada y armónica (pp. 170-171).

Entiéndase entonces que la conciliación con corresponsabilidad social hace referencia a aquellas políticas y acciones que buscan hacer compatibles los espacios del trabajo y la familia. Así como promover que las tareas del cuidado son responsabilidad de todas y todos, y lograr que estas sean compartidas entre mujeres y hombres, la familia, las organizaciones e instituciones y el Estado (Pérez, 2012).

De esta manera Cánovas, Aragón y Rocha (2005) entienden por *políticas de conciliación trabajo-familia* al conjunto de “actuaciones públicas encaminadas a que hombres y mujeres puedan compaginar la gestión compartida del hogar y el cuidado de las personas dependientes con su participación en el plano laboral” (p. 74).

Por tanto, el estudio partió de la noción que establece Salazar *et al.* y Lorena Armijo acerca del concepto sobre *políticas públicas de conciliación con corresponsabilidad social*, pues se considera que ambas se complementan y aportan una definición integral, al explicar lo siguiente:

impulsan la participación de hombres y mujeres (no sólo de mujeres), y de las políticas públicas, las empresas y las familias (no solo las familias) en el cuidado de las personas. En realidad, se trata de combinar un conjunto de medidas en el corto, mediano y largo plazo que dé respuesta a las necesidades inmediatas de conciliación, pero también a la transformación del modelo de organización social del cuidado. (Salazar *et al.*, 2011, p. 7) Estrategia que se dirige a hacer compatibles diferentes espacios y tiempos de la vida de las personas para responder a las necesidades y requerimientos de la vida laboral, familiar y personal. Su realización supone un conjunto de acciones en las empresas como la reorganización de tiempos y espacios de trabajo, el uso de medidas para la conciliación, la modificación de roles de género y la

puesta en marcha de recursos sociales para el cuidado y la atención de dependientes (Armijo, 2018, p. 4).

Desde estas perspectivas se supera la idea de que la conciliación es exclusivamente un asunto de mujeres. Además, comprometen acciones por parte de los hombres, el mercado laboral y la familia (Armijo, 2018). Así, las políticas públicas debieran garantizar ese cambio que es esencial en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres con la finalidad de erradicar “la discriminación hacia las mujeres en el mercado laboral” (Salazar et al., 2011, p. 8), pero también la inclusión de los hombres al ámbito de lo reproductivo. Lo que implica a la vez la promoción de modelos alternativos sobre maternidad y paternidad, y, por consiguiente, de feminidad y masculinidad, en donde se compartan equitativamente las responsabilidades para el bienestar familiar (Armijo, 2018).

Ahora bien, las políticas conciliatorias pueden clasificarse en tres grupos. El INMUJERES (2007) las agrupa por *conciliación secuencial*, de *reorganización de las tareas* dentro del ámbito doméstico y de *conciliación por derivación*. La primera incluye las licencias laborales y la flexibilidad de los tiempos de trabajo. La segunda implica una transformación cultural no solo al interior de la familia, sino también en los diferentes espacios que en la cotidianidad se comparten, como las escuelas y los lugares de trabajo. Y la tercera hace referencia al otorgamiento de los subsidios “para adquirir en el mercado servicios privados para el cuidado de las hijas e hijos” (p. 31), entre otras medidas.

Otra manera de organizarlas es como lo propone Pérez (2012), esta autora las distingue por políticas o acciones de *secuencia o alternancia*, de tipo *derivativo* y de *reorganización de roles*. En la primera entrarían aquellas medidas donde se alterna el trabajo remunerado con el no remunerado; por ejemplo, la licencia por maternidad. La segunda encierra las acciones que buscan el traslado de las tareas del cuidado al ámbito laboral a través de los

servicios públicos, como las guarderías. Y, por último, serían las normativas que van dirigidas a “impulsar transformaciones en el mercado laboral que admitan alternativas al modelo del hombre proveedor” (p. 7), como puede ser la licencia por paternidad.

En este sentido, se observa que las políticas públicas destinadas a la conciliación –al menos en América Latina y sobre todo en México– se han centrado en las de tipo secuencial o de alternancia al proveer la licencia por maternidad y otorgar regulaciones, como prestaciones, asociadas a esta (INMUJERES, 2007). Por tanto, pasan a convertirse en políticas maternalistas, ya que se implantan desde la idea de que corresponde a un tema exclusivamente de mujeres, privado e individual (Batthyány, Genta, Perrotta y Scavino, 2019; Salazar *et al.*, 2011).

Además, se establecen bajo el modelo tradicional de la familia nuclear (padre proveedor, madre ama de casa, hijos e hijas), lo cual provoca que sean contraproducentes para las mujeres “porque no facilitan su ingreso y permanencia en el mercado de trabajo y porque ignoran las responsabilidades que los hombres necesariamente habrán de asumir en el hogar” (Salazar *et al.*, 2011, p. 6). En definitiva, y como lo explica Faur (2006), “el sujeto de la conciliación no es un sujeto neutro, sino un sujeto ‘femenino’” (p. 132).

Por otro lado, las licencias por maternidad y paternidad si bien se comprenden como políticas que permiten a la madre y al padre dedicar tiempo al cuidado de un hijo/a después de su nacimiento, muchas veces pueden ser transferibles entre la pareja –aunque no es el caso de México–. Del mismo modo, los días otorgados para unas y otros pueden variar significativamente.

Dentro del Estado mexicano estas políticas forman parte de las medidas de protección social y, desde la academia, son reconocidas como medidas de conciliación familiar.⁵ Son licencias remuneradas

.....
⁵ Aunque vale decir aquí que la licencia por paternidad sí se legisló en el 2012 como medida conciliatoria. Además, algunas de las reformas y debates establecidos en cuanto a ambas licencias giran en torno al tema de la

por parte del Estado, en el caso de la madre, y por el empleador, en el caso de los padres; son sumamente diferenciadas puesto que a la primera se le conceden 12 semanas y al segundo solo cinco días, aunque en algunos estados de la república⁶ ya se confieren entre 15 y 20 días para la licencia por paternidad.

La Ley Federal del Trabajo [LFT] desde su última reforma publicada el 23 de abril de 2021, hace explícito, en su artículo 2° y 3°, el enfoque de derechos al reconocer el derecho al trabajo digno en el que se ampara la dignidad humana de la y el trabajador, suprimiendo toda discriminación por género. Por consiguiente, también se tutela la igualdad sustantiva ya que alude a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro del ámbito laboral, teniendo en consideración las diferencias biológicas, sociales y culturales de estos.

De modo que el artículo 2° expresa lo siguiente: “la igualdad sustantiva es la que se logra eliminando la discriminación contra las mujeres que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral”. El artículo 3°, por su parte, establece:

.....

6 conciliación vida laboral y vida familiar, así como al de cuidados.

6 El Estado de México [Edomex] es uno de los que ha ampliado el permiso por paternidad por hasta 45 días hábiles (González, 2020). El estado de Nuevo León también hizo una extensión por 15 días a partir del año de su publicación; lo interesante de esta nueva ley es el hecho de ser “progresiva”. Es decir, el objetivo es llegar a los 60 días hábiles para el 2025 y así poder igualar la licencia por maternidad, por lo que se propusieron aumentar una semana más cada año para así poder alcanzar las ocho semanas. Para este 2022 correspondería una licencia por paternidad de 36 días, de acuerdo con el H. Congreso del Estado de Nuevo León, Septuagésima Sexta Legislatura (2019). Y Jalisco, donde se aprobó una licencia por 15 días. La característica que tienen en común es que dichas ampliaciones solo son aplicables para servidores públicos. Además, el propósito que anuncian en cada una de estas extensiones es el logro de la igualdad entre hombres y mujeres, como la promoción de una paternidad responsable y afectiva. En ese sentido, Jalisco es el estado que aunado al incremento estableció ciertas condiciones para hacer uso de la licencia, como asistir a un curso-taller sobre “paternidad responsable” al cual deberán asistir fuera de su horario laboral (Rivas, 2021).

el trabajo es un derecho (...) [que] exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, así como el reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley. Debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.

Desde aquí se pueden observar dos aspectos. Por un lado, la pertinencia de la discusión sobre la corresponsabilidad y la conciliación, pues como se ha mencionado, el tema enmarca una problemática de desigualdad que en su mayoría viven las mujeres en ambos espacios. No obstante, el ámbito laboral es el que ha percibido mayor atención debido a su carácter público y a sus repercusiones sociales, aunque vale decir que también es una influencia de la construcción sociocultural con base en el género presente en el contexto mexicano. Esto en el sentido de que la posición de la mujer dentro de la esfera reproductiva es naturalizada. De modo que se refleja un incumplimiento de estas leyes por parte de las organizaciones laborales y del Estado propiamente en tanto es quien garantiza, o debiera garantizar, estos derechos.⁷

Por otro lado, pese a que aún es muy poco lo que se menciona directamente sobre conciliación corresponsable de la vida laboral-vida familiar dentro de este marco legal, puede decirse, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 3°, que la noción del trabajo como derecho trae implícito este y otro tema estrechamente relacionado: el de cuidados. En vista de que se reconoce la garantía de las condiciones que favorezcan la vida digna, así como la salud, no solo de las y los trabajadores, sino de sus familiares dependientes. Por

.....
⁷ A manera de ejemplo, puede considerarse un incumplimiento por parte de las organizaciones laborales debido a que aún se impulsa una menor contratación de personal femenino en edad potencialmente reproductiva; también hay una pérdida de oportunidades laborales en relación con las horas que se laboran, el ingreso y los ascensos. En el caso del Estado porque hay una falta de políticas públicas que garanticen esa igualdad sustantiva. Además, las pocas que existen, como las licencias, son insuficientes.

consiguiente, no es errado abordar las licencias por maternidad y paternidad como medidas conciliatorias.

A este respecto, y para efectos de la investigación, se retomó, en el título cuarto sobre Derechos y Obligaciones de los Trabajadores y de los Patrones, el artículo 132 en sus siguientes fracciones:

XXVII.- Proporcionar a las mujeres embarazadas la protección que establezcan los reglamentos.

XXVII Bis.- Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.

Y, en el título quinto con respecto al Trabajo de las Mujeres, el artículo 170, el cual expresa los derechos a los que tienen acceso las mujeres madres trabajadoras:

II.- Disfrutarán de un descanso de seis semanas anteriores y seis posteriores al parto. A solicitud expresa de la trabajadora, previa autorización escrita del médico de la institución de seguridad social que le corresponda o, en su caso, del servicio de salud que otorgue el patrón, tomando en cuenta la opinión del patrón y la naturaleza del trabajo que desempeñe, se podrá transferir hasta cuatro de las seis semanas de descanso previas al parto para después del mismo. En caso de que los hijos hayan nacido con cualquier tipo de discapacidad o requieran atención médica hospitalaria, el descanso podrá ser de hasta ocho semanas posteriores al parto, previa presentación del certificado médico correspondiente.

III.- Los períodos de descanso a que se refiere la fracción anterior se prorrogarán por el tiempo necesario en el caso de que se encuentren imposibilitadas para trabajar a causa del embarazo o del parto.

V.- Durante los períodos de descanso a que se refiere la fracción II, percibirán su salario íntegro. En los casos de prórroga mencionados en la fracción III, tendrán derecho al cincuenta por ciento de su salario por un período no mayor de sesenta días.

POLÍTICAS PÚBLICAS CONCILIATORIAS

Como ya se señaló al inicio, para que la conciliación entre trabajo-familia y la corresponsabilidad sean efectivas, es importante que se cuente con una serie de políticas públicas conciliatorias, fundamentadas en los derechos que todo ciudadano debe tener. Como se ha venido explicando, el tema de la conciliación interpela mucho más a las mujeres que a los hombres, en el sentido de que son ellas las que quedan atrapadas entre el cuidado-crianza y el desarrollo laboral y profesional. Es por ello que desde el feminismo y la academia se busca que los cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad sean reconocidos como un derecho, tanto individual, como es el derecho a cuidar y ser cuidados, así como un derecho laboral, que tienen todos los ciudadanos de tener un trabajo remunerado, “sin renunciar por ello a una vida familiar” (PNDN, 2009, p. 18). Así, el Estado debe garantizar la ciudadanía plena de las mujeres, reconfigurando ciertas normas y leyes, elaboradas desde una dimensión maternalista, como es el caso de las licencias de maternidad que, como ya se mencionó, ha contribuido a la construcción de las identidades tanto masculinas como femeninas, situando a la mujer como la única responsable del cuidado, “en merma de su propia ciudadanía” (Castañeda y Alvizo, 2021, p. 23).

Bajo ese tenor, la base principal de las políticas debe ser la preocupación por la promoción de la equidad de género, pues las desigualdades y dificultades que se generan en los ámbitos laborales y familiares son la respuesta de diversos factores. Entre ellos se destacan la división sexual del trabajo (Batthyány, 2015) y las transformaciones que se han dado en el plano demográfico, laboral y social (Cánovas *et al.*, 2005).

Al estudiar el contexto español, Cánovas *et al.* (2005) señalaron que los cambios sociodemográficos se han visto reflejados en las formas que van adoptando los hogares y las familias. Dichas transformaciones apuntan principalmente a la reducción de las

tasas de natalidad, al aumento de las rupturas matrimoniales, pero también al crecimiento de los hogares de doble ingreso. Esto último deviene además con la creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo. En este sentido, Torns (2005) manifiesta que pese al aumento de la actividad laboral de las mujeres madres europeas se ha visto una disminución de la parentalidad en la población con ocupaciones remuneradas. Esto es que tanto mujeres como hombres deciden posponer, o eligen no ejercer, la maternidad y la paternidad.

Aunado a lo anterior, se ha señalado que las políticas públicas de empleo se superponen a las de conciliación. Retomando los planteamientos de Macinnes,⁸ Torns (2005) reafirma que la conciliación surge como producto de las políticas laborales europeas y no como demanda social. Y agrega que el propósito de las políticas conciliatorias no ha sido atender la conciliación como tampoco los cambios sociodemográficos que afectan a la Unión Europea. En cambio, Armijo (2018) refiere que las iniciativas de ley resultaron de la normativa comunitaria sobre la igualdad de género, el empleo femenino y los derechos de paternidad-maternidad, estos últimos para el caso del nacimiento prematuro o debido a la hospitalización después del parto.

Por otro lado, y siguiendo el mismo caso español, Cánovas *et al.* (2005) indicaron que las normas establecidas en la Ley 39/1999, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, presentan varias carencias. Una de las razones es que dichas normativas se han centrado en el ámbito laboral, dejando de lado, por ejemplo, medidas encaminadas al cuidado de niños/as y personas dependientes. No obstante, reconocen que facilitan “la asunción de responsabilidades familiares” (Cánovas *et al.*, 2005, p. 78), empero no promueven la transformación de los roles tradicionales de género, lo que es fundamental para los derechos

.....
⁸ John Machines es un sociólogo escocés que ha trabajado el tema de la conciliación a partir de las preocupaciones demográficas y de las políticas de empleo (Torns, 2005).

conciliatorios en tanto que el propósito de sus políticas, por una parte, es que dejen de ser ejercidas mayoritariamente por las mujeres.

Armijo (2018) quien ha realizado análisis más recientes sobre las políticas de conciliación en España –las cuales van desde la promulgación de la Ley de Conciliación de 1999 hasta la ampliación del permiso de paternidad en 2017–, plantea que pese al avance que se ha logrado “no existe consenso sobre las posibilidades reales de su ejercicio” (p. 2). El motivo es que desde estas políticas no se ha cuestionado la división sexual del trabajo y la responsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado (Armijo, 2018). De esta manera se sigue dejando a la madre en el centro de la crianza, reforzando “sus” responsabilidades de cuidado.

En el contexto argentino sucede algo similar. Se ha señalado que las políticas públicas dirigidas a la conciliación están pensadas para responder a momentos específicos, por ejemplo, el embarazo, el parto y la lactancia (Ponce *et al.*, 2011). Situaciones críticas en las que el cuidado es mayor. De ahí que estas medidas vayan encaminadas al cumplimiento del rol que debiera desempeñar la mujer, eximiendo así la responsabilidad del hombre de las tareas de cuidado y crianza.

Por tanto, Ponce *et al.* (2011) aluden que las normativas existentes son insuficientes para atender las necesidades que surgen en los ámbitos laboral y familiar, lo que reafirma, por un lado, la visión antagónica de estos espacios. Mencionan, además, la labor del Estado y su poca disponibilidad para considerar el trabajo de cuidados como un problema social, lo que imposibilita que se pueda promover como una política pública.

En México la situación dista de ser diferente. Por un lado, se ha evidenciado la necesidad de contar con políticas públicas que favorezcan a las tareas de cuidado y a la conciliación con corresponsabilidad. Debido, por una parte, a “las implicaciones que las formas de organización de los cuidados tienen sobre las

oportunidades y opciones de realización personal y laboral de las personas” (Villa, 2019, p. 3). Especialmente en las mujeres, ya que son ellas quienes generalmente viven esta condición que impide lograr objetivos igualitarios. A esto puede agregarse el hecho de que, pese a los servicios públicos de cuidado de los que dispone el país, el cuidado se ejerce en gran parte a través de actividades no remuneradas, que si bien se rigen por patrones de solidaridad, al interior de las familias siguen siendo las mujeres las responsables de dichas tareas (Salazar *et al.*, 2011; Villa, 2019).

Por otro lado, también se ha dejado entrever que las políticas públicas existentes en esta materia son escasas y precarias, por dos razones (Villa, 2019). Primero, porque el tema de los cuidados se ha visto, y se ha abordado, como un elemento dentro de las políticas de combate a la pobreza, donde se elimina toda noción autónoma, en cuanto a la problemática específica que implica, y de derechos. Segundo, porque a través de estos mecanismos institucionales se institucionaliza la feminización de la responsabilidad del cuidado, ya que su diseño parte de la desigualdad de género (Villa, 2019).

De modo que las medidas establecidas por el Estado mexicano se sustentan desde una perspectiva familiarista, y por ende maternalista, donde las responsabilidades recaen principalmente en la esfera doméstica, esto es en los hogares y por consiguiente en las mujeres (Villa, 2019). Aun cuando el Estado ha reconocido la necesidad de asumir la corresponsabilidad con respecto al trabajo de cuidados y a la conciliación corresponsable ante la firma y/o ratificación de ciertos instrumentos internacionales⁹ en los que se les promueve desde una perspectiva de derechos (Villa, 2019).

.....
⁹ Tales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Plataforma de Acción de Beijing. Beijing + 20, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, el Consenso de Montevideo, la Iniciativa del Piso de Protección Social OIT-ONU, la Resolución 46/91 de la Asamblea general de la ONU, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos del Niño (Villa, 2019).

Por consiguiente, puede decirse que las reglas y normas juegan un papel importante en la definición de las relaciones que se tejen entre el Estado, el mercado y la familia, en las cuales, además, se afianzan las relaciones de género (Espino, 2011, citado en Salazar *et al.*, 2011). De ahí que las instituciones refuercen y reproduzcan “los roles de género y las jerarquías que sobre estos se construyen” (Salazar *et al.*, 2011, p. 6). Pero también es a partir de aquí que surge la importancia de que las políticas sobre conciliación comiencen a establecerse por el análisis de los sistemas de género y su jerarquización.

LICENCIAS POR MATERNIDAD-PATERNIDAD Y GÉNERO

Una de las políticas públicas que puede fortalecer la conciliación y corresponsabilidad son las licencias de maternidad y paternidad. En la mayoría de los países, las licencias de maternidad han sido un importante logro para las mujeres trabajadoras, pues, en el caso mexicano, cuentan con seis semanas anteriores al parto y otras seis más después del mismo para su recuperación y el cuidado del recién nacido, gozando del 100% de su sueldo. No obstante, como se ha argumentado, la licencia de maternidad se ha concebido desde un enfoque maternalista, que presupone que los cuidados del menor recaen solo en la madre, por lo que, para que estas licencias aporten a la conciliación y corresponsabilidad, es necesario que vayan a la par de las licencias de paternidad y bajo un enfoque de prestación social.

Asimismo, y como se mencionó con anterioridad, estudios recientes han dado cuenta que al abordar las licencias por maternidad y paternidad no es posible desarticular el tema de la conciliación trabajo-familia con el de trabajo de cuidados. Esto también puede deberse a que dichas normativas son las principales herramientas que, para el caso de México, el Estado ha provisto como medidas “conciliatorias”.

En este sentido, debemos entender que las licencias por maternidad y paternidad son normativas que se erigen a modo de prestaciones para la protección social (Aulicino, Cano, Díaz y Tedeschi, 2013; Villa, 2019). De acuerdo con los estudios revisados, en la mayoría de los países dichos permisos se establecen con plazos diferenciados. Más aún, su uso se ve limitado entre las y los trabajadores formales e informales. Por lo que se han dejado entrever “las asimetrías en el acceso que surgen de los determinantes que impone el mercado laboral” (Aulicino *et al.*, 2013, p. 3).

En cuanto a la conciliación y corresponsabilidad, las licencias desempeñan un papel esencial y hacen necesaria su estipulación por tres razones: a) el desarrollo infantil, b) la generación de condiciones de discriminación por género en el mercado laboral, y podría añadirse en el ámbito familiar, y c) en la conciliación de la vida productiva con la reproductiva (Aulicino *et al.*, 2013). Asimismo, una serie de declaraciones y tratados internacionales hacen énfasis en la importancia que estos permisos tienen para el avance en la protección de los derechos (Aulicino *et al.*, 2013).

La OIT (2014), por ejemplo, alude que proteger la maternidad es esencial para “el trabajo decente y la productividad de las mujeres” (p. 1), como para la igualdad de género en el ámbito laboral, lo que le otorga un carácter de derecho. Motivo por el cual la OIT adoptó algunos convenios en diferentes años –1919, 1952 y 2000– para la protección de la maternidad, donde se incluye la licencia por maternidad. Esto con el propósito de estipular medidas de protección para las mujeres trabajadoras durante y después del embarazo.

La licencia por paternidad, por su parte, tuvo lugar en la Resolución relativa a la igualdad de género que adoptó la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009, donde se reconoce que las medidas de conciliación de la vida laboral y familiar también interesan a los hombres como a las mujeres (OIT, 2014). En dicha resolución se promueve la formulación de

las políticas que permitan equilibrar las responsabilidades, tanto las laborales como las familiares, de ahí la inclusión de la licencia por paternidad. Aunque es preciso decir, según la OIT (2014), que “la concesión de una licencia para los padres es más habitual en las Economías Desarrolladas” (p. 8).

Sin embargo, pese al impulso que estas normativas tienen, se ha constatado que existe una disparidad entre el alcance de la cobertura en la legislación y la práctica (Villa, 2019; OIT, 2014); pues hay una amplia mayoría de trabajadoras que no cuentan con protección y que no gozan de una licencia por maternidad lo suficientemente remunerada (OIT, 2014). De igual forma, la licencia por paternidad no se encuentra a disposición o al alcance de los hombres generalmente. Esto puede deberse a un desconocimiento de los derechos de que gozan por ley, a la aplicación inadecuada de estas normativas, a las prácticas discriminatorias, o la exclusión social, entre otras.

En el caso de México, por ejemplo, Sughei Villa (2019) refiere que la brecha tiene relación con el desconocimiento de las prestaciones de las que gozan, con la informalidad del trabajo y los prejuicios culturales, los cuales se dirigen principalmente al uso del permiso por paternidad, ya que culturalmente es poco aceptado que los padres lo ejerzan. Esto es así porque se ha considerado que los padres tienen pocas responsabilidades en las tareas de cuidado. De ahí que “la cuestión cultural [sea] otro de los grandes desafíos para la construcción de un sistema de cuidados bajo una óptica igualitaria de responsabilidades familiares compartidas” (Vila, 2019, p. 13).

En el marco de lo anterior Batthyány *et al.* (2019) señalan que los elementos que habilitan el uso de las licencias, así como los que lo obstaculizan se relacionan con la posición laboral y socioeconómica de las y los sujetos, con su inserción al mercado laboral y con las representaciones de género que estos tienen respecto al cuidado. Entre las y los ciudadanos uruguayos se ha observado que al hacer uso de estos permisos devienen algunos costos,

los cuales recaen principalmente en las mujeres (Batthyány *et al.*, 2019). Por ejemplo, la pérdida del ingreso al tomar la licencia maternal, o la reducción horaria; y el abandono del mercado laboral posterior al uso del permiso, sobre todo en mujeres jóvenes y con una baja escolaridad, pues se refleja una diferencia entre aquellas que han tenido la posibilidad de contar con una mayor formación académica y con mejores condiciones, no solo laborales sino también económicas.

De manera semejante, el uso de la licencia paternal se ve determinada por el nivel educativo de los padres y las modalidades de empleo. En ese sentido, Batthyány *et al.* (2019) mencionan la incidencia de algunos factores que contribuyen al uso del permiso por parte de los hombres. Existe registro de que el tipo de regulación determina en gran medida su ejercicio, pues los hombres acceden a su aplicación en mayor proporción cuando el permiso es intransferible. También se ha observado que la flexibilidad horaria laboral y el nivel de ingresos en el hogar son factores que influyen en un mayor uso de la licencia por parte de estos. No obstante, el nivel educativo de la pareja, así como su actividad laboral son elementos que median en la decisión.

Ahora, también se ha manifestado que los hombres deciden no tomar la licencia porque consideran que su pareja, como mujer, es la más competente para desarrollar el trabajo de cuidados. Algo que además se ve reflejado en la elección de los turnos de medio tiempo por parte de las mujeres (Batthyány *et al.*, 2019). De modo que los mandatos de género que han naturalizado la noción de que son las mujeres quienes cuentan con mayores habilidades para el cuidado, se presentan de igual manera como factores que inciden en la decisión sobre la puesta en práctica de la licencia por paternidad (Batthyány *et al.*, 2019).

Lo anteriormente descrito permite mostrar que la usanza de ambas licencias viene atravesada por una serie de cuestiones, tales como la clase y los mandatos de género que son todavía un fuerte referente ideológico cultural en la vida de las y los

sujetos. Lo que también puede observarse en la manera en que se encuentran redactadas las normas y las políticas públicas.

La disparidad entre las licencias es otro de los aspectos que se aborda con frecuencia, ya que representa un fuerte sesgo de género, al minimizarse la responsabilidad de los hombres y dejar de lado las necesidades de ambos progenitores, así como la de las y los infantes (Aulicino *et al.*, 2013). En ese marco, Max Carbajal (2018) refiere que tal discrepancia ayuda a perpetuar la visión tradicional de los roles de género, provocando a su vez ciertos efectos sociales, económicos y laborales.

Entre la población peruana tales efectos se vieron reflejados en la afectación de las actividades remuneradas de la mujer, en su desvalorización para participar en el trabajo remunerado – pues se impulsa a una menor contratación de personal femenino en edad reproductiva por los costos que puede implicarle a la organización laboral–, y en la pérdida de oportunidades laborales como los ascensos (Carbajal, 2018). La situación de los hombres, por su parte, se ha visto perjudicada por la ausencia de la facultad legal para involucrarse en las tareas del cuidado de las y los hijos, porque su papel ha quedado relegado solo al acompañamiento en el momento del parto (Carbajal, 2018).

No obstante, un sistema adecuado y bien diseñado para la implementación de las licencias por maternidad y paternidad desde una perspectiva de género, que se ajuste a la realidad del mercado de trabajo y a la diversidad de situaciones familiares, contribuye a la conciliación de la vida laboral y familiar, y al avance en la igualdad de género (Batthyány, 2019). Es pues “la mutua colaboración y apoyo basada en licencias de plazos equiparables la que permite que tanto la vida laboral del padre y de la madre no se vean afectadas por la nueva responsabilidad existente” (Carbajal, 2018, p. 8).

CONCLUSIONES

Aunque existen muchos estudios sobre los cuidados, la conciliación y la corresponsabilidad, es necesario seguir indagando en cómo la implementación de licencias de maternidad y paternidad simultáneas puede ser un primer paso para conciliación laboral de las madres y la corresponsabilidad de la pareja, esto debido a que la llegada de un nuevo miembro a la familia trae consigo cambios importantes que se deben asumir en pareja y, a partir de ellos, generar negociaciones sobre la manera en que se van a dividir los trabajos de cuidado y crianza, con miras a que estos dejen de caer sobre la espalda de la madre y la maternidad deje de ser vista como una carga que la limita en su desarrollo laboral. Las licencias por paternidad, además, podrían crear vínculos más fuertes entre padres e hijos, que a la postre podrían modificar los índices de adultos mayores abandonados por los hijos.¹⁰

El recorrido aquí presentado sobre los cuidados-conciliación, corresponsabilidad y políticas públicas, en específico las licencias de maternidad y paternidad, nos permite ver que la disparidad entre una licencia y otra es significativa, por lo que los logros hasta el momento son cuestionables. Si bien existen avances en materia de género, estos no siempre significan que contribuyan a ir ganando espacios en igualdad. Es aquí donde se presentan contrariedades porque a nivel social se puede comprender que la base familiarista, y por tanto maternalista, desde la que parte la implementación de ambas licencias sigue promoviendo los roles tradicionales de feminidad y masculinidad, maternidad y paternidad. Pero al mismo tiempo puede decirse que su uso ayuda a ir derrumbando esos discursos patriarcales.

.....
10 El Consejo Nacional de Población (Conapo), reporta que en México, el 25% de los adultos mayores vive en situación de calle, por abandono o a causa de las deficiencias socioeconómicas.

REFERENCIAS

- Aguayo, F., Barker, G. y Kimelman, E. (2016). Paternidad y cuidado en América Latina: Ausencias, presencias y transformaciones. *Masculinidades y Cambio Social*, 5(2), pp. 98–106. DOI: <http://doi.org/10.17583/MCS.2016.2140>
- Armijo, L. (2018). Las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral en España y sus avances en la equidad de género. *Estudios de Género de El Colegio de México*, 4(28), pp. 1-29.
- Aulicino, C., Cano E., Díaz, G. y Tedeschi, V. (2013). *Licencias: protección social y mercado laboral. Equidad en el cuidado*. CIPPEC.
- Baeza, S., Robles, V. y Pech, S. (2017). La conciliación de la vida laboral, familiar y personal de profesoras de una universidad pública del sureste de México. *Educación y Ciencia*, 6(47), pp. 45-59.
- Batthyány, K., Genta, N., Perrotta, V. y Scavino, S. (2019). Nuevas políticas de cuidado y persistentes desigualdades de género: análisis de las licencias por maternidad, paternidad y parentales. pp. 103-120.
- Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales*. Chile: Naciones Unidas.
- Brunet, I. y Santanarúa, C. (2016). La economía feminista y la división sexual del trabajo. *Culturales*, (4), pp. 61-86.
- Cánovas, A., Aragón, J. y Rocha, F. (2005). Las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral en las comunidades autónomas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(1), pp. 73-93.
- Carbajal, M. (2018). *Desigualdad entre los plazos de licencias de maternidad y paternidad: una perpetuación de la visión tradicional de los roles de género mediante la Ley* [trabajo académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Pontificia Universidad Católica del Perú].
- Castañeda, L. (2019). Pensando la conciliación vida laboral-vida familiar: conceptos, implicaciones y desafíos para su logro. L. Castañeda, et al. (eds.). *Mujeres en las universidades iberoamericanas: la búsqueda de la necesaria conciliación trabajo-familia*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara, pp. 23-50.
- Castañeda, L. y Alvizo, C. (2021). Mujeres y ciudadanía. Introducción a la experiencia de la ausencia de derechos. L. Castañeda, y C. Alvizo. (coord.). *Mujeres y ciudadanía. Relatos biográficos de experiencias de violencias, desigualdades y negación de derechos*. México: UAEM-SB Editorial, pp. 9-25.

- CLACSO TV. (18 de septiembre de 2019). CLASE Karina Batthyány [Archivo de vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=HGaCyQr7zdEyfeature=youtu.be>
- Carrasco, C., Borderías, C. y Torns, T. (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- Faur, E. (2006). Género, masculinidades y políticas de conciliación familia-trabajo. *Nómadas (Col)*, 24, pp. 130-141.
- García, J. y Mendizábal, G. (2015) Análisis jurídico de la paternidad con perspectiva de género: una visión desde la masculinidad. *Revista latinoamericana de derecho social*, (20), pp. 31-59.
- González, C. (22 de octubre de 2020). Aprueban extender licencia de paternidad para trabajadores de gobierno en Edomex. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/aprueban-extender-licencia-de-paternidad-para-trabajadores-de-gobierno-en-edomex>
- Guevara, J. (13-14 de septiembre de 2012). *Las licencias para los trabajadores con responsabilidades familiares: hacia la consolidación de la igualdad de las parejas*[ponencia]. III Congreso Internacional de Derechos Humanos. Ilustre Colegio de Abogados de Lima. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v11i11.10>
- H. Congreso del Estado de Nuevo León Septuagésima Sexta Legislatura (18 de septiembre de 2019). Aprueban licencia de paternidad hasta por 60 días. Recuperado de http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2019/09/aprueban_licencia_de_paternidad_hasta_por_60_dias.php
- Instituto Nacional de las Mujeres [INMUJERES] (2007). *Glosario de género*. México.
- Jiménez, A. y Gómez, V. (2015). Conciliando trabajo-familia: análisis desde la perspectiva de género. *Revista Diversitas-Perspectivas en Psicología*, 11(2), pp. 289-302. DOI: <http://dx.doi.org/10.15332/s1794-9998.2015.0002.09>
- Lagarde, M. (2003). Mujeres cuidadoras: entre la obligación y la satisfacción. En A. Rincón. (Coord.), *Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. Congreso Internacional Sare 2003.
- Ley Federal del Trabajo [LFT]. Art. 2, 3, 132 y 170. DOF 23-04-2021 (México).
- Luenam, M. (2013). Conciliación entre trabajo y familia: la corresponsabilidad social en las tareas del cuidado. Análisis legislativo y comparado. *Dos Puntas*, 5(7), pp. 167-186.

- Maganto, J., Etxeberría, J. y Porcel, A. (2010). La corresponsabilidad entre los miembros de la familia, como factor de conciliación. *Educatio Siglo XXI*, 28(1), pp. 69-84.
- Ochoa, C. (2008) Familia, familias, familiarismo y políticas sociales en México. *Géneros*, (2), pp. 76-90.
- Organización Internacional del Trabajo [OIT] (2014). La maternidad y la paternidad en el trabajo. La legislación y la práctica en el mundo. Recuperado de https://www.ilo.org/global/publications/books/WCMS_242618/lang-es/index.htm
- OIT (noviembre de 2011). *Conciliación del trabajo y la vida familiar* [reunión]. Consejo de Administración, 312ª reunión, Ginebra.
- OIT-PNUD. (2009). *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Chile, OIT-PNUD.
- Olavarría, J. (2005). ¿Dónde está el nuevo padre? Trabajo doméstico: de la retórica a la práctica. En T. Valdés, y X. Valdés (Coord.). *Familia y vida privada. ¿Transformaciones, tensiones, resistencias y nuevos sentidos?*, pp. 215-250.
- ONU Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing+5.
- Paterna, C., Yago, C. y Martínez, C. (2004). El Sesgo Lingüístico y los Estereotipos de Género: La Maternidad para las Mujeres no Madres. *Interamerican Journal of Psychology*, (38), pp. 241-252.
- Pérez, V. (28-29 de agosto de 2012). Experiencias de conciliación con corresponsabilidad social en América Latina. Las prácticas de las empresas [presentación]. Primer Foro Regional de Empresas por la Igualdad, México.
- Ponce, M., Findling, L., Lehner, P., Venturiello, M., Mario, S. y Champalbert, L. (2011). Las licencias por maternidad y paternidad y el cuidado infantil: una mirada desde los varones y mujeres que trabajan. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-034/620>
- Rivas, R. (17 de enero de 2021). Burócratas de Jalisco podrán solicitar licencia de paternidad con goce de sueldo. Informador. Recuperado de <https://www.informador.mx/jalisco/Burocratas-de-Jalisco-podran-solicitar-licencia-por-paternidad-con-goce-de-sueldo-20210117-0057.html>

- Romero, P. (s.f.). "Nunca fuimos *superwoman*": redefiniendo la identidad femenina. Universidad de Sevilla.
- Salazar, R., Salazar, H. y Rodríguez, M. (2011). Conciliación trabajo y familia en México: las responsabilidades compartidas de mujeres y hombres en el debate público. *Análisis Político*.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. España: Planeta.
- Tobío, C. (2005). Nuevas formas familiares: las madres que trabajan. *Retos actuales de la igualdad entre hombres y mujeres*, pp. 25-32.
- Torns, T. (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(1), pp. 15-33.
- Villa, S. (2019). *Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida?* Friedrich Ebert Stiftung México.

MINERÍA Y RESISTENCIAS SOCIOAMBIENTALES EN MÉXICO

PABLO CHAVARRÍA GAYTÁN
IGNACIO MEDINA NÚÑEZ

INTRODUCCIÓN

La práctica del extractivismo minero no es un fenómeno puramente contemporáneo. En el territorio de lo que hoy es México, este proceso viene desde el período colonial, cuando se articuló la extracción del oro y la plata con los corredores vehiculares que llevaban el mineral al puerto de Veracruz para de ahí transportarlo a España. La actividad minera continuó en el México independiente y llegó con una gran intensidad al siglo XX, especialmente durante toda la etapa en que aparecieron instrumentos tecnológicos avanzados, coincidiendo con la introducción del modelo neoliberal a partir de 1982. Los intereses económicos y políticos en la actividad minera han estado presentes en diferentes formas y con diferentes actores, pero en este escrito nos centramos en el auge de la minería en la última parte del siglo XX y los comienzos del XXI.

Al mismo tiempo tenemos que resaltar que el extractivismo no es un fenómeno solo mexicano sino que se inserta en una dinámica del capitalismo mundial: “El extractivismo no es apenas una *etapa* o fase del capitalismo circumscripita a un cierto período histórico; ni tampoco se trata de un *problema* (específico y solucionable) de determinadas economías, sino que constituye, más bien, un rasgo estructural del capitalismo como economía-mundo” (Machado y Paz, 2016: p. 146).

Se trata de una importante actividad económica que se enfoca a la apropiación de grandes volúmenes de recursos naturales, los cuales, en su totalidad, tienen como destino la exportación al mercado mundial. El Estado mexicano se ha insertado en esta

lógica, involucrando aspectos sociales, territoriales y ambientales, cumpliendo las exigencias del mercado capitalista mundial (zonas extractivas, áreas urbanas, áreas naturales protegidas, polos agrícolas, entre otros), donde el extractivismo es considerado no solo un modo de acumulación sino también un “modo de territorialización” (Svampa y Teran, 2019: p. 3).

Esta tendencia dominante de apropiación de un territorio donde se descubren los recursos, ha sido también acompañada por un fenómeno sociohistórico de resistencia de numerosas comunidades debido a la depredación ecológica y a los pocos beneficios que llegan a las comunidades locales, a pesar de las grandes ganancias que genera este tipo de industria.

Este escrito, con los elementos metodológicos de una sociología histórica,¹ tratará de explicar en un primer apartado el desarrollo e impactos del extractivismo minero en territorio mexicano durante el período hegemónico del neoliberalismo, señalando cómo esta actividad encontró un gran apoyo en la política y la legislación del país, favoreciendo a mineras privadas nacionales e internacionales, en especial a las canadienses, en detrimento de las comunidades campesinas e indígenas y con grandes consecuencias negativas para la ecología, debido a la salvaje extracción de sus recursos naturales. En un segundo apartado, nos centramos en los diversos movimientos de comunidades locales que se han enfrentado a todos estos proyectos extractivos, particularmente los catalogados como minería a cielo abierto.

Muchos han enfatizado los grandes beneficios que brinda la minería considerando tres importantes elementos: primero, que es una actividad esencial en la economía puesto que el ser humano no puede vivir sin la extracción de recursos naturales; segundo, se

.....
1 Utilizamos los lineamientos generales dados por la ONU en el debate sobre los métodos de una sociología histórica, como está expresado en el núm. 133 de la *Revista Internacional de Ciencias Sociales* (septiembre de 1992), especialmente en el texto de Bertrand Badie “Análisis comparado y sociología histórica”, pp. 341-350.

puede considerar también que, con la instalación de las empresas mineras, llegan empleos remunerados a comunidades pobres del país y, tercero, algunos llegan a dudar de los perjuicios sobre la naturaleza con la extracción de minerales ya que muchas compañías tienen incluso en su propaganda el objetivo de una minería verde.

Queremos debatir estos planteamientos señalando especialmente que la minería a cielo abierto trae una devastación irreparable a los territorios donde se ubican estos proyectos y despliega en realidad pocos beneficios a las comunidades locales si se compara con las grandes ganancias de las empresas. Partimos también de que es necesario para la sobrevivencia humana el extraer recursos y materias primas de la naturaleza terrestre, pero hay que admitir que pueden existir métodos diferentes al salvaje neoextractivismo, porque siempre hay que tener en cuenta la ecología para el bienestar de las futuras generaciones en el planeta.

INDUSTRIA MINERA EN MÉXICO Y POLÍTICAS GUBERNAMENTALES EN EL PERÍODO NEOLIBERAL

En general, la minería se ha entendido como un elemento indispensable para echar andar la maquinaria industrial de modernidad occidental. Tanto en el sentido tecnológico, cultural y colonial, por ejemplo, Machado (2011) se ha centrado en explicar este proceso de la minería en el neoliberalismo, en general en toda América Latina

La ecología política del *boom* minero de los noventa lleva a considerarlo como producto resultante de la geopolítica del neoliberalismo. Desde esta visión, tanto el auge minero, como el conjunto de políticas que significaron y permitieron la abrupta radicación del complejo primario-extractivo exportador en la región [Latinoamericana], deben analizarse como partes y emergentes de la crisis y recomposición del esquema de dominación y acumulación global ocurrido hacia los setenta; crisis que, precisamente, tiene por epicentro –y que, en lo suce-

sivo, pone como eje clave de las disputas geopolíticas– el dominio y control sobre los “recursos naturales” (Machado, 2011: p. 151).

La extracción de materias primas se enlazó con una nueva fase del capitalismo industrial y financiero en la nueva etapa de la globalización neoliberal de finales del siglo XX. La minería alcanzó una importancia estratégica para los autonombrados países desarrollados y las economías emergentes como los BRICS.² Según Machado (2011), la génesis de la minería neoliberal en América Latina tuvo un centro neurálgico en el régimen de Pinochet (1973-1988), debido a su gran relevancia histórica como país minero, especialmente en torno al cobre, que tiene una enorme importancia en su economía y porque fue uno de los grandes experimentos propiciados por la Escuela de Chicago. En ese país, se le otorgó a la minería extractiva un marco legal a modo, a conveniencia total de trasnacionales, lo cual sirvió de ejemplo que poco a poco fue adaptado por numerosos países de América Latina. Las medidas se pueden explicitar en los siguientes aspectos:

1. Plena seguridad jurídica sobre la propiedad de las concesiones mineras; 2. Grandes beneficios fiscales y comerciales; 3. Una legislación y sistema de controles ambientales extremadamente laxos (...) Estas nuevas bases legales e institucionales convertirían al extenso territorio de la región en una increíble ‘oportunidad’ para el desarrollo de los intereses mineros globales. El Banco Mundial ofrecería frondosos créditos para agilizar la ‘modernización’ institucional y la reforma de los marcos legales relativos a las explotaciones mineras. Así, sucesivamente Perú (1991), Bolivia (1991), Ecuador (1991), México (1992), y más tarde Brasil (1996), Guatemala (1997), Honduras (1998) y Colom-

.....
2 El grupo de los BRICS estuvo integrado inicialmente por Brasil, Rusia, India, China en 2008; después se unió Sudáfrica en el 2011. Era evidente que sobresalía el peso de China por tener un gran poder económico estable y ascendente, pero los otros países también podían ser considerados como grandes potencias.

bia (2001), introdujeron sendas modificaciones en sus legislaciones mineras adoptando uniformemente los nuevos criterios impuestos (Machado, 2011: pp. 159-160).

El caso de México se enlazó con ese giro neoliberal del continente a partir de 1982 y se profundizó con la presidencia del PAN (2000-2012) como partido de la derecha empresarial, porque en ese período se llegó a una alta cantidad de territorio concesionado para empresas mineras, sobre todo de origen canadiense. Esto erosionó el territorio en términos literales, propios de explotación minera a tajo abierto, y en términos culturales con la invasión y saqueo de recursos naturales a indígenas y campesinos en México.

La minería encontró en el neoliberalismo un marco legal favorecedor a la extracción de recursos, siendo un caso también de muchos sectores de la economía; fue “un sector señero y emblemático del más grande proceso de reprimarización y extranjerización del aparato productivo regional que se operó como fase culminante de las reformas neoliberales” (Machado, 2011: p. 162).

Sariego (2009) comenta que el momento culminante de la desregulación de la minería ocurrió entre 1988 y 1996, cuando el Estado comenzó con la venta de empresas mineras públicas, así como sus acciones en el capital social de asociaciones mexicanizadas, sobre todo del gobierno de Carlos Salinas (1988-1994). De manera semejante, los periodos con mayor número de títulos de concesión minera ocurrieron en los sexenios

de los presidentes Carlos Salinas (1988-2004) —especialmente en los años 1990 y 1991 en que el total de títulos alcanzó las cifras de 3,096 y 2,917, respectivamente (Secretaría de Economía-Dirección General de Minas, 2004)— y Vicente Fox (2000-2006), este último con dos máximas de 2,545 y 2,113 para los años 2002 y 2005 (Secretaría de Economía-Dirección General de Minas, 2004; Presidencia de la República, 2008). En contraste, antes del gobierno del presidente De la Madrid (1992-1998), que fue el primero en aplicar medidas económicas de corte neoliberal,

la superficie minera otorgada en concesión fue casi irrelevante (Sánchez, S.M., 2010: 105).

De esta manera, siguiendo con Morales (2002) citado por Sánchez (2010), en 1990, el Registro Público de la Minería mostraba la presencia de solamente 21 sociedades extranjeras, mientras que, para septiembre de 2008, la Dirección General de Promoción Minera, contaba con 257 empresas extranjeras registradas, todas ellas trabajando en México, con al menos 628 proyectos mineros, en diferentes fases de trabajo (Morales, citado en Sánchez 2010: p. 110). En todo este contexto se mezclaban las privatizaciones hacia empresarios nacionales y hacia compañías extranjeras, especialmente las canadienses. Otro ejemplo se registra entre enero y junio de 2012, cuando se expidieron 1,343 nuevos títulos de concesión minera, estos cubren una superficie de cuatro millones de hectáreas, alcanzando con esto un saldo de 27,210 títulos vigentes, en un área total de 32.6 millones de hectáreas (Caderón 2012: p. 270). Esto se expresaba en un aumento del 322% en superficie y de 187% en concesiones: “Este modelo agresivo y depredador a gran escala no se ha desarrollado con el fin de satisfacer las necesidades de la población, sino de generar las mayores ganancias privadas posibles con el menor costo” (Salazar, 2014: p. 288). Este mismo autor nos señala los tres periodos presidenciales mexicanos, durante los cuales, como nunca antes, se concedieron numerosas concesiones mineras:

(...) los sexenios de los gobiernos de Ernesto Zedillo, Vicente Fox, y Felipe Calderón se otorgaron 43,675 concesiones mineras que representan una superficie territorial de 95,765,800 hectáreas, es decir, casi la mitad del país. Estas fueron adjudicadas, sobre todo a mineras extranjeras, en perjuicio de las comunidades indígenas y campesinas, como lo sostiene el Estudio de la Minería en México. Un análisis comparado con Canadá elaborado por la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas en México (CDPIM, 2013), dependiente de la Secretaría de Gobernación. Tal

como afirma el Comisionado de esta instancia, a la fecha hay un total de 26,064 títulos de concesiones mineras vigentes en una superficie total de 30.68 millones de hectáreas (Salazar, 2014: p. 290).

Además, en el periodo presidencial de Enrique Peña Nieto (2012-2018), la cantidad de permisos otorgados a las mineras alcanzó los 8 mil 410 títulos, sobre todo para empresas canadienses, las cuales, con la explotación del subsuelo, llegaron a crear conflictos sociales entre las comunidades que se oponían a su operación.

En síntesis, en los últimos 30 años:

Los gobiernos federales tanto del PAN como del PRI, no solo se han negado a frenar, sino que han alentado la entrega de los recursos naturales a los intereses del capital. Se ha modificado la legislación a grado tal que vale más un gramo de oro que una vida humana. Ese es el espíritu de la llamada reforma energética, la cúspide de la política del Estado entreguista, iniciada en 1988 y concluida plenamente en el periodo de gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (Lemus, 2018: p. 20).

La situación favorecedora de la minería ha continuado, como se muestra en la última modificación a la Ley Minera (2014):³ se agregaron los artículos 27bis y 27er y así como los artículos 2, la fracción IX del artículo 25 y el artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, por medio de los cuales se dictaminó en abril de 2013 un Derecho Especial de la Minería del 5%, porcentaje que resulta una migaja en comparación con las ganancias de las empresas.⁴

.....
3 “Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia minera y sus disposiciones son de orden público y de observancia en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará la Secretaría. Artículo reformado DOF 24-12, 1996, 28-04-2005” (Ley minera, 2014: p. 1).

4 Este porcentaje es mínimo y desigual, ya que las mineras mexicanas y extranjeras se han llevado la riqueza mineral del subsuelo mexicano.

Además, Gavilán (2018) destaca que la entrega de concesiones sobre los territorios utilizados por las mineras; anteriormente tenían vigencia de 15 años, pero con la modificación del artículo 15 de la Ley Minera,⁵ ahora pueden prorrogarse por 50 años con posible extensión de otros 50. Las concesiones son autorizadas solamente por el Ejecutivo federal mediante la Secretaría de Economía, y se entregan a particulares que tengan la forma de “sociedades constituidas por las leyes mexicanas”, sin importar que su capital y/o personal sean extranjeros o nacionales.

En lo que respecta al agua, recurso tan fundamental para las comunidades humanas, la Ley minera es cruda y desbalanceada en favor de dicha actividad. La minería tiene derecho a aprovechar las aguas preferentemente sobre las mismas actividades de consumo humano, como se ve en el artículo 19 de la Ley Minera, Fracciones V, VII⁶ (Pérez, 2016). Si una empresa, por ejemplo, hace un pozo en la zona concesionada y utiliza miles de metros cúbicos por 16 segundos, no está forzada a pagar más por ello, pues con los cinco pesos que paga por hectárea concesionada al año obtiene ese derecho.

En todo este proceso resulta evidente que creció y se fortaleció el gremio minero del país. Porque se pueden ver con claridad los

.....
5 “Artículo 15. Las concesiones mineras conferirán derechos sobre todos los minerales o sustancias sujetos a la aplicación de la presente Ley. Las concesiones mineras tendrán una duración de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Minería y se prorrogarán por igual termino si sus titulares no incurrieron en las causales de cancelación previstas en la presente Ley y lo solicitan dentro de los cinco años previos al término de su vigencia. Párrafo reformado DOF 28-04-2005” (Ley Minera, 2014: p. 11).

6 “Artículo 19. Las concesiones mineras confieren derecho a: V. Aprovechar las aguas provenientes del laboreo de las minas para la exploración o explotación y beneficio de los minerales o sustancias que se obtengan y el uso doméstico del personal empleado en las mismas; VI. Obtener preferentemente concesión sobre las aguas de la minas para cualquier uso diferente a los señalados en la fracción anterior, en los términos de la ley de la materia; Párrafo y Fracción reformados DOF-28-04-2005”(Ley Minera, 2014: pp. 12-13).

empresarios (mexicanos y extranjeros) que se beneficiaron y se siguen beneficiando del auge minero en el periodo neoliberal.

Los cuatro hombres más millonarios de México son señalados por la revista Forbes: Carlos Slim Helú, German Larrea Mota Velasco, Alberto Baillères González y Ricardo Salinas Pliego. A ellos se les otorgaron diversas concesiones durante el sexenio de Felipe Calderón y también fueron favorecidos con algunos títulos de concesión energética por el gobierno de Peña Nieto. Junto con ellos se fortalecieron también otros empresarios mineros:

La radiografía de la minería sin rostro en México aporta otro dato revelador: la mayor parte de los miles de permisos otorgados durante los gobiernos de Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, fueron a parar a manos de los grupos empresariales Peñoles, de la familia Baillères; Grupo México, de German Larrea, y Frisco de Carlos Slim, cuyos grupos abanderan los proyectos de muerte, sin dar la cara a la población afectada (Lemus, 2018: p. 108).

El Grupo México y muchos otros integrantes de la Cámara Minera de México (Camimex) fueron beneficiados con todos los cambios en materia legal; varios han multiplicado sus riquezas en todo ese período y han sido hábiles para permanecer en la cima a través de su interacción con el poder político, a pesar de graves accidentes mineros por serios descuidos de las empresas como lo fue Pasta de Conchos, Coahuila, en 2006, cuando 65 de 73 obreros quedaron atrapados debajo de la tierra y como lo fue el gran desastre socioambiental con la contaminación del río Sonora en 2014, ocasionada por un derrame de agua venenosa en instalaciones del Grupo México.

Creemos útil enfatizar también la parte geográfica del extractivismo minero. Mostramos aquí algunos datos importantes del trabajo titulado *Atlas de la minería metálica en México* (Pérez, 2016): tenemos una nueva geografía minera que implica la explotación de minerales que ya no se encuentran concentrados en las venas y son imposibles de extraer por minería subterránea. Los

minerales dispersos en bajas concentraciones en grandes zonas necesitan ahora la minería a cielo abierto (Mudd, 2007). Esto nos ha llevado al concepto del neoextractivismo como fenómeno que continúa la extracción de recursos naturales pero a través del uso de instrumentos modernos de producción cuya aplicación requiere remover grandes cantidades de tierra y piedra en numerosas hectáreas de los territorios concesionados. De esta manera, podemos llegar a la conclusión de que “la nueva geografía de la minería en América Latina se ha movido de venas abiertas a tajos abiertos” (Beggington, 2009: 7, en Pérez, 2016).⁷

Este fenómeno se nos quiere presentar como progreso y a las corporaciones mineras como agentes responsables de un cambio positivo en cuanto a la cantidad enorme de recursos recolectados de la tierra y con gobiernos que por lo general en el continente americano dan su apoyo a este tipo de neoextractivismo minero con el único fin de obtener divisas, empleo e ingresos fiscales (Beggington *et al.* 2008, en Pérez, 2016: p. 194).

Además, se puede notar que en México 68% de los proyectos mineros se centran en la extracción de oro y plata (Pérez, 2016) porque solamente 12% de estos (147 de 1,189) tienen por objetivo producir metales básicos o industriales.

Las entidades donde se concentran estos proyectos (mineros) son las siguientes: Sonora con 238, Chihuahua con 128, Durango con 110, Sinaloa con 104, Zacatecas con 78, Jalisco 62, Guerrero y Oaxaca con 41, Nayarit con 23, Michoacán con 26, Guanajuato con 22, San Luis Potosí con 21, Coahuila y Baja California con 13 cada una, Colima tiene 11, Puebla 10, el estado de México cuenta con 11 también; Chiapas y Baja California Sur cada estado tiene 7 proyectos; Querétaro e Hidalgo con 6; Veracruz con 4; Morelos tiene 3, Tamaulipas con 2 y finalmente el estado de Nuevo León con un solo proyecto (Gavilán, 2018: p. 41).

.....
⁷ Por ejemplo, en 2014, la demanda mundial de oro para cubrir usos tecnológicos e industriales fue de 463 toneladas. El resto fue usado para crear lingotes, monedas, joyería (Pérez, 2016: p. 196).

Otro punto importante a recalcar es cómo las concesiones mineras han estado afectando de manera directa las Áreas Naturales Protegidas (ANP): de las 2,078 áreas naturales bajo alguna categoría de preservación ecológica, 958 ya tienen concesionada alguna parte de su territorio, lo cual se muestra sobre todo en el norte y centro del país. Se puede ver que el reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico (LGEEPA) no prohíbe la minería dentro de las ANP, como es manifiesto en el artículo 87: la minería está permitida en ANP siempre y cuando se tenga autorización por parte de la CONANP para realizar obras y trabajos de exploración y explotación minera (Pérez, 2016: pp. 203-204).

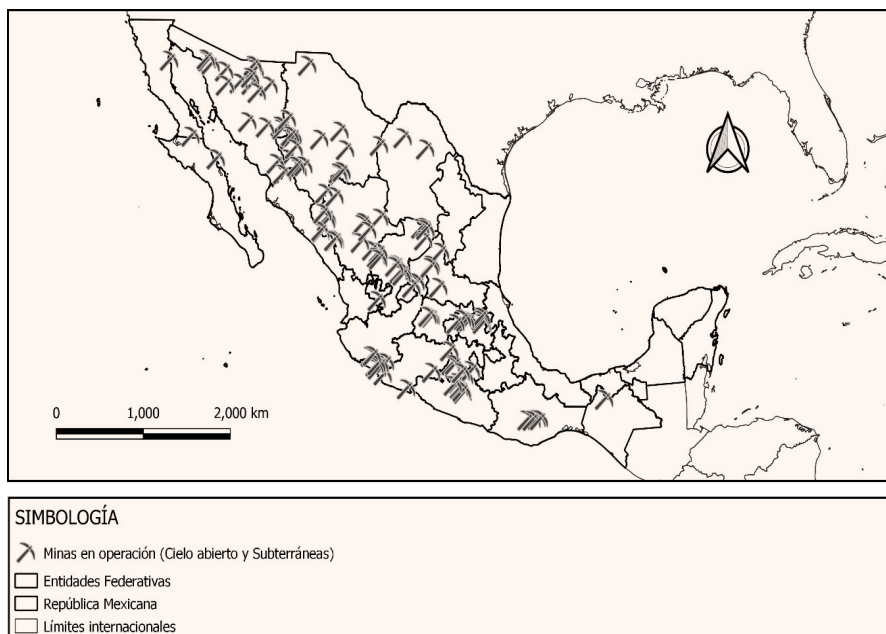
El artículo 27⁸ de la Constitución política de México, que era nuestro baluarte para mantener los recursos naturales del país en propiedad de la nación, ha perdido su brillo cuando se ha dejado todo al dominio del mercado, particularmente en lo que atañe a la minería a cielo abierto, haciendo concesiones por doquier según el capital interior y exterior dispuesto a invertir en tantos proyectos.

Las concesiones mineras -muchas de ellas a cielo abierto- en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) han ocurrido también en territorios indígenas y campesinos, donde hay recursos naturales tan vitales como el agua, los bosques, la fauna, y que han llegado a afectar en su operación también los modos culturales de vida de las comunidades. Al dar tantas ventajas y facilidades al sector extractivo minero nacional y extranjero se ha otorgado un margen muy amplio para la contaminación ambiental y destrucción de la ecología.

Con diversas fuentes podemos observar en un gráfico la cantidad de minas a cielo abierto y subterráneas que se encontraron en producción al año 2020, donde sobresale la presencia de las mineras canadienses.

.....
8 “Artículo 27: La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones solo podrán hacerse a causa de utilidad pública y mediante indemnización” (Constitución política, 1992: p. 37).

Figura 1. Mapa de las minas a cielo abierto y subterráneas en producción durante el 2020 en México



Fuente. Elaboración propia a partir de info: Natural Earth; INEGI, Marco geoestadístico y GeoComunes.

En general, podemos encontrar otra distribución de las minas ubicadas en cada estado, teniendo en cuenta que son la registradas en la Dirección General de Minas, Subsecretaría de Minería, de la Secretaría de Economía del gobierno federal, donde sobresalen, con más de 2% de participación en la producción nacional, las minas de Mulegé en Baja California Sur, Madera y Ocampo en Chihuahua, Sierra Mojada en Coahuila, Cuencamé en Durango, Cocula en Guerrero, mientras que llegan a más de 4% del valor de la producción nacional las minas de Caborca y Nacozari de García en Sonora; las más destacadas en su capacidad de producción son las de Fresnillo (5.14%) y Mazapil (9.85%) en Zacatecas, mientras que la más notable es la de Cananea en Sonora con un 12.25%, subrayadas en cursiva en el siguiente cuadro.

Para todos estos proyectos exitosos en cuanto al valor de su producción tal vez habría que aplicarles lo que Alberto Acosta (2009) ha llamado *La maldición de la abundancia*, porque son precisamente los territorios donde se descubren importantes yacimientos de recursos naturales los que son deseados por la inversión capitalista del neoextractivismo para dejar después pobreza y desolación.

Cuadro 1: Minas por Estado en México

Estados	Núm. de minas	Municipios
Aguascalientes	2	Asientos, Tepezala.
Baja California	2	Ensenada, Mexicali.
Baja California Sur	2	La Paz, Mulegé.
Campeche	2	Calakmul, Hopelchen.
Chihuahua	21	Aldama, Aquiles Serdán, Ascensión, Camargo, Chihuahua, Chínipas, Cusihiuriachi, Guadalupe y Calvo, Hidalgo del Parral, Jiménez, Juárez, Julimes, Madera, Maguarichi, Manuel Benavides, Matamoros, Moris, Ocampo, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Urique.
Coahuila	17	Abasolo, Acuña, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Hidalgo, Juárez, Muzquiz, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada.
Colima	6	Armería, Colima, Coquimatlán, Manzanillo, Minatitlán, Tecomán.
Durango	17	Canelas, Cuencamí, Durango, Guadalupe Victoria, Guanaseví, Inde, Mapimí, Nombre de Dios, Otaez, Panuco de Coronado, Peñón Blanco, Rodeo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Paspasiaro, Tepehuanes, Topia.

Guanajuato	6	Celaya, Comonfort, Guanajuato, León, San Luis de la Paz, Victoria.
Guerrero	9	Atenango del Río, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Eduardo Neri, La Unión de Isidoro Montes de Oca, Petatlán, Tetipac, Tlalchapa.
Hidalgo	11	Agua Blanca de Iturbide, Francisco I Madero, Huichapan, Mineral del Chico, Molango de Escamilla, Pachuca de Soto, Pacula, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol, Tula de Allende, Zimapan.
Jalisco	17	Bolaños, Chiquilistlán, Etzatlán, Magdalena, Pihuamo, San Gabriel, San Martín de Bolaños, San Sebastián del Oeste, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tecolotlán, Tonaya, Tonila, Tuxcacuesco, Tuxpan, Villa Corona, Zacoalco de Torres.
México	3	Temazcaltepec, Zacazonapan, Zacualpan.
Michoacán	10	Aguila, Arteaga, Chinicuila, Churumuco, Ecuandureo, Huetamo, Lázaro Cárdenas, Senguio, Turicato, Zinapécuaro.
Morelos	1	Puente de Ixtla.
Nayarit	5	Compostela, La Yesca, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala.
Nuevo León	5	Aramberri, Galeana, García, Hidalgo, Mina.
Oaxaca	10	Cuyamecalco Villa de Zaragoza, El Barrio de la Soledad, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santiago Pinotepa Nacional, Salina Cruz, San José del Progreso, San Pedro Huamelula, San Pedro Totolapam, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec.
Puebla	6	Chiautla, Chietla, Izúcar de Matamoros, Jolalpan, Tepeyahualco, Zacatlán.
Querétaro	6	Cadereyta de Montes, Colón, Ezequiel Montes, Peñamiller, Pinal de Amoles, Tequisquiapan.

San Luis Potosí	9	Cerro de San Pedro, Charcas, Guadalcázar, San Nicolás Tolentino, Santa María del Oro, Santo Domingo, Villa de la Paz, Villa Juárez, Zaragoza.
Sinaloa	6	Concordia, Cosalá, Mocorito, Rosario, San Ignacio, Sinaloa.
Sonora	27	Agua Prieta, Álamos, Altar, Banamichi, Baviacora, Benajamin Hill, Caborca, <i>Cananea</i> , Carbo, Cucurpe, Hermosillo, Huasabas, Huatabampo, La Colorada, Magdalena, Nacózari de García, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Ignacio Río Muerto, San Javier, Santa Ana, Santa Cruz, Soyopa, Suaquí Grande, Villa Pesqueira.
Tamaulipas	2	Nuevo Laredo, Victoria.
Veracruz	4	Chinameca, Huayacocotla, Ixhuatlán del Sureste, Jaltipan.
Yucatán	1	Río Lagartos.
Zacatecas	18	Chalchihuites, <i>Fresnillo</i> , Genaro Codina, General Pánfilo Natera, Jerez, Jiménez del Teúl, <i>Mazapil</i> , Melchor Ocampo, Miguel Auza, Morelos, Ojocaliente, Pánuco, Sain Alto, Sombrerete, Teúl de González Ortega, Vetagrande, Villanueva, Zacatecas.

Fuente. Secretaría de Economía, Subsecretaría de Minas, Dirección General de Minas. <http://www.siam.economia.gob.mx/swb/work/models/siam/Resource/30/1/images/PARTICIPACION%20MPAL%202017%20DEFINITIVO.pdf>

El arribo progresivo de las mineras canadienses a México es algo que llama mucho la atención, porque su presencia se está incrementando también en otros países latinoamericanos. Es un tema que se profundiza en otra investigación,⁹ pero en este apartado solamen-

.....
⁹ Pablo Chavarria en particular ha terminado su tesis de maestría en El Colegio de Jalisco (2020-2021) con este tema del neoextractivismo minero, en cuyo manuscrito tiene un apartado especial sobre las empresas mineras

te exponemos un cuadro con las principales mineras canadienses presentes en el territorio nacional y que han causado conflictos socioambientales y socioterritoriales de gravedad. Algunas de estas han estado involucradas en fuertes disputas territoriales, por recursos hídricos y más recientemente por el incumplimiento de garantías laborales y pago de impuestos al gobierno mexicano.

Cuadro 2. Principales mineras canadienses en México con conflictos socioambientales

Nombre de la minera	Estados de la República donde tienen proyectos	Observaciones
<i>Newmont Goldcorp</i>	Zacatecas	● Mayor productor de oro ● Filial mexicana: Peñasquito
<i>Fortuna Silver Mines</i>	Oaxaca	● Filial Minera Cuzcatlán ● Sexta mayor productora de plata
<i>First Majestic Silver Corp</i>	Estado de México, Durango, San Luis Potosí, Coahuila, Jalisco, Sonora, Zacatecas, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca, etc.	● Múltiples filiales mexicanas: Minera la Encantas, <i>First Majestic Silver plata</i>, Minera el Pilón, Minera Real bonanza ● Inició arbitraje internacional contra México, por pago de impuestos.
<i>New Gold Corp</i>	San Luis Potosí	● Filial mexicana: Minera San Xavier
<i>Black Fire Explotation Ltd.</i>	Chiapas	● Subsidiaria <i>Black Fire Explotation S de RL. De CV.</i>

Fuente. Elaboración con base en Gavilán (2018); info. hemerográfica y el Servicio Geológico Mexicano (SGM). Nota. Estas son algunas de las mineras canadienses, para conocer el listado completo véase la página del SGM: https://www.sgm.gob.mx/extranjeras/Consulta_Minera.jsp

.....

canadienses y su manera de operar. Se muestra con claridad que Canadá es un Estado progresista al interior en este aspecto del desarrollo sustentable pero no es congruente cuando se trata de sus operaciones extractivas al exterior de su territorio.

En el contexto de la expansión del neoextractivismo minero, especialmente en relación a la apertura de las minas a cielo abierto, hay que tener en cuenta otro dato que agrava la situación en México: dentro de la violencia generalizada que hay en el país, el empeño de los grupos que ven afectados sus intereses por los movimientos en contra de los proyectos, se acentúa también el actuar represivo en contra de muchos pobladores. Acerca de la violencia que se ha producido entre empresas mineras, los campesinos e indígenas y el Estado mexicano, el libro *México a Cielo Abierto. De cómo el Boom Minero Resquebrajó al País*, de J. Jesús Lemus (2018) nos ayuda mucho a sintetizar las dinámicas de confrontación a niveles extremos, donde se vinculan otros grandes problemas del país: el narcotráfico, la pobreza y la corrupción:

En la mayoría de los casos, principalmente en los estados del norte y centro del país, las mineras han pactado alianzas con los cárteles de Sinaloa, Juárez, los Beltrán Leyva, la Línea, los Zetas y del Golfo, para ‘neutralizar’ a los opositores a sus proyectos económicos mediante la persecución, el hostigamiento y la ejecución de grupos indígenas. En los estados del sur, este y occidente del país —Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Jalisco, Veracruz y Colima— hay indicios de que las mineras se han valido de la figura de las autodefensas, a las que financian para resguardar sus intereses, y también para que vigilen, como guardias blancas, las inmediaciones y propiedades de esas empresas, constituyendo Estados dentro del Estado (Lemus, 2018: p. 14).

Específicamente el narcotráfico se ha convertido en un aspecto característico de las dinámicas de las empresas mineras en México. Estamos ante un aspecto novedoso del extractivismo minero comparado con el pasado. Se trata de un proceso difícil de revertir sobre todo cuando se entrelazan las armas, los asesinatos, las mineras, la persecución política y criminal y la corrupción como elementos de los conflictos socioambientales.

Al finalizar 2017, la cantidad de conflictos acontecidos en relación a las minas llegaba a 1,488; de estos, 72% obedecía al despojo de suelo, 11% fue por la disputa del agua, 7% fue ocasionado por la contaminación, 6% por la presencia de grupos armados, 2% por el pago de regalías, 1% por la deforestación y el otro 1% por conflictos laborales. Cuando se ha declarado que el país es uno de los mayores productores mundiales de metales preciosos e industriales, vemos en la realidad algo diferente: la propiedad de esos recursos es de las empresas mineras transnacionales (Lemus, 2018: p. 13).

Lemus señala que 6% de los conflictos se debe a la incidencia del crimen organizado, llámese narcotráfico, mineras o gobierno, todos estos coludidos en actos de represión directa, que han llevado a la muerte a muchos defensores de sus tierras y recursos; son injusticias que los pobladores no quieren olvidar:

Solo en 17 años, desde inicio del año 2000 hasta septiembre de 2017, en todo el país ya se apuntaban las muertes de 276 líderes comunales y defensores indígenas de la tierra, quienes tuvieron el valor, sin importar las consecuencias, de alzarse contra las grandes corporaciones que llegaron a apropiarse de un suelo que no les pertenece. A las listas de los asesinados de diversos delitos. La lista sigue: tras defender la tierra contra las mineras y proyectos extractivos, 126 defensores de la tierra se encuentran desaparecidos y al menos otros 125 han sido desplazados de sus comunidades (Lemus, 2018: p. 21).

Particularmente, el estado de Chihuahua, en los últimos años, se ha visto golpeado por la violencia en gran parte de su territorio y puede resultar lógico pensar que la minería a cielo abierto se asienta sobre estas dinámicas de violencia. Ciertamente ha habido activistas e incluso periodistas que han sido víctimas de actos nefastos en Chihuahua, a los cuales prácticamente se les ha privado de la vida por tener ética y convicción en la protección del territorio y los recursos naturales. Uno de estos casos es el siguiente:

El caso más evidente y reciente, hasta inicios de 2017, fue el asesinato de Isidro Baldenegro López, un luchador social de la etnia rarámuri que se opuso a la explotación irracional del suelo en la localidad de Coloradas de la Virgen, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua, donde las empresas Fresnillo PCL, Endeavour Silver Corp., Mex Group Resources y Great Panther Resources tienen proyectos de exploración de dos minas para la extracción de oro y plata, con reservas probadas para los próximos 20 años (Lemus, 2018: p. 23).

Hay muchos otros casos¹⁰ que se pueden enumerar, pero solo mencionamos este elemento de la violencia y asesinatos que se han dado en los integrantes de los movimientos defensores de su territorio, con el objeto de señalar las acciones extremas a las que han llevado los grandes intereses en el neoextractivismo minero cuando quieren a toda costa seguir adelante con su proyectos.

.....
10 “Un caso [más] es el asesinato de los activistas Ismael Solorio Urrutia y Manuela Martha Solís Contreras, ocurrido en el ejido Benito Juárez, del Municipio Buenaventura, Chihuahua, el 22 de octubre de 2012. Se denunció que Ismael fue asesinado al lado de su esposa Manuela por haber encabezado las protestas contra las empresas Mineras Cascabel, S.A de C.V., y Minera Pozo Seco, S.A. de C.V., subsidiarias de la canadiense Mag Silver Corp., empresa que mantiene en exploración al menos cinco proyectos de importancia dentro del Cinturón de Plata de México, en sociedad con la firma Frenillo PCL. (...) Paradójicamente, a casi un mes de su muerte, un tribunal agrario federal dio validez a la petición iniciada por Ismael Solorio y apoyado con las firmas de los 273 ejidatarios, con lo que se suspendió 100 años de toda actividad de exploración y extracción de minerales en la zona agrícola del ejido Benito Juárez. Con ello se le canceló a la empresa canadiense el proyecto minero en esa parte de Chihuahua, y en términos reales perdió una inversión de más de 150 millones de dólares” (Lemus, 2018: pp. 34 y 41).

LA RESISTENCIA INDÍGENA Y CAMPESINA EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO POR LA MINERÍA

Todo el fenómeno de neoextractivismo minero con sus terribles consecuencias para numerosas comunidades en su modo de vivir y en la degradación de sus territorios ha provocado en muchos momentos las resistencias de movimientos indígenas y campesinos en México, con acciones de defensa de su supervivencia y de protección del medio ambiente.

Cuando una empresa minera decide comenzar a explotar alguna región o territorio en la búsqueda de minerales se inicia instantáneamente la violación de los derechos de las personas que ahí habitan cuando quieren instalarse sin consulta alguna a la población y consiguiendo permisos facilitados por las autoridades gubernamentales (Gutiérrez, 2010: p. 291). Cuando hay resistencia y movilización en las comunidades locales viene la disputa por el territorio con un enfrentamiento claro: “O la corporación gana el control y desplaza a los propietarios del territorio, o los propietarios resisten e impiden la ocupación minera (Garibay, 2010: p. 134).

Desde antes del fenómeno del neoextractivismo de tiempo contemporáneo, estos enfrentamientos han ocurrido porque la extracción minera viene desde tiempos de la colonia y en los períodos posteriores a la independencia, impuesta de manera vertical desde las autoridades gubernamentales y las empresas. Se han logrado plasmar muchos derechos en la Constitución mexicana y en la Organización Internacional del Trabajo (OIT),¹¹

.....
11 Se encuentra establecido en la fracción quinta apartado A del artículo 2 de la Constitución mexicana, que otorga y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades a la libre determinación y por tanto a la autonomía para conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras. La redacción de este derecho es aún más contundente en el derecho internacional de los derechos humanos donde además se relaciona de forma estrecha con el derecho que los pueblos tienen a ser consultados cuando se proyecta iniciar cualquier proyecto de inversión en sus tierras. El artículo 7 del Convenio 169 de la OIT, que es de obligatorio cumplimiento

pero han sido poco respetados; al ser vulnerados estos derechos, se deja a México con un panorama muy complicado de resolución de conflictos laborales y socioambientales. La situación del siglo XX en este aspecto dejaba muy abierto el espacio para estos conflictos:

(...) en la época posrevolucionaria, en México, la prioridad del gobierno tenía dos ejes: el mantenimiento y la institucionalización de los tratados que ayudaron a finalizar los enfrentamientos armados entre grupos y la reactivación de la economía mexicana. Los recursos naturales serían la primera palanca para la reactivación. La utilización de estos bienes solo estaba restringida por las aptitudes técnicas y financieras que existían, el cuidado de los recursos naturales tenía poca importancia en la población. En este contexto fueron los indígenas y los campesinos quienes tenían prácticas de conservación de la naturaleza (Velázquez, 2010: p. 277).

Siguiendo con Velázquez (2010), se puede ver que los conflictos socioambientales han tenido muy variadas características, pero a mediados del siglo XX ha había muchos desencuentros entre el gobierno federal y grupos indígenas, y más tarde de campesinos, principalmente por proyectos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX). Luego se combinaron diferentes proyectos público-privados y, sobre todo ya en el período neoliberal, bajo la doctrina del libre comercio, aparecieron fuertemente los proyectos privados nacionales y extranjeros favorecidos en la legislación para invertir en áreas

.....
para el estado mexicano, se establece que: “los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que le atañe al proceso de desarrollo en la medida en que este afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera 3. Los gobiernos deben velar porque siempre que haya lugar se efectúen estudios en comparación con los pueblos interesados a fin de evaluar la incidencia social espiritual y cultural y sobre el medio ambiente en las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos” (citado en Gutiérrez: p. 292).

naturales nacionales, siendo muy débiles los reglamentos para la protección de las comunidades locales pero fuertes para controlar y reprimir los movimientos socioambientales.

La incidencia de indígenas y campesinos en resistencia se ha ido incrementando, enarbolando discursos los derechos sobre su territorio, la sostenibilidad y el cuidado ambiental y con propuestas y alternativas al desarrollo convencional, como los inspirados por el *Buen vivir* o el *Sumak Kawsai*.¹² Los grupos indígenas y campesinos, y sus movimientos son heterogéneos, y varios han tenido cierto éxito en el combate a la minería en sus territorios y otros han fracasado. Pero podemos insistir en aquellos que han generado redes de resistencia significativas, negociaciones reales, cancelaciones de proyectos y la consecución de sus espacios “libres de minería”.

Tal vez se puede llegar a sostener que la minería neoextractiva “es el más puro de los reflejos del distanciamiento entre gobierno y población. En la actividad minera confluyen todas las vetas de los conflictos sociales que lacera al país: corrupción, desgobierno, narcotráfico, violencia y pobreza. No existe una sola región minera en México que se salve de la presencia de cualquiera de estos cinco jinetes del apocalipsis” (Lemus, 2018: p. 329). Podemos entonces reconocer que todo este proceso está produciendo numerosos movimientos pobladores que quieren resistir para defender su territorio.

Siguiendo a Salazar (2014), se puede ver que ante la acometida de las corporaciones mineras, los procesos de resistencia de los pueblos contra el saqueo de los bienes naturales comunes

.....
¹² El *Sumak Kawsai* son palabras quechuas equivalentes a un modelo de Buen Vivir, que fue incluido como nuevo paradigma del desarrollo como compromiso constitucional en Ecuador a partir del proyecto del presidente Rafael Correa (2007-2017), basado en un principio de igualdad para todos y con el propósito de construir una sociedad solidaria en equilibrio con la naturaleza y con responsabilidad para las generaciones futuras. El significado profundo de estos conceptos se puede encontrar en el libro *Los Nuevos Retos de América Latina. Socialismo y Sumak Kawsai* (SENPLADES, 2010).

muestran que las comunidades no solo quieren que les paguen más por hectárea, que los indemnicen por contaminar, que les dejen remanentes o que les den mejores trabajos; muchas comunidades quieren seguir gozando de su patrimonio natural, protegerlo y cuidar la ecología de sus territorios para las generaciones venideras, haciendo alusión consciente o inconscientemente al concepto de sustentabilidad de las Naciones Unidas. Para todos estos casos, el modelo neoextractivista de la minero se ha convertido en el gran enemigo de los intereses comunitarios locales.

Tanto las empresas mineras mexicanas como las canadienses están enfrentando problemas en las operaciones que despliegan en el país; todas ellas se encuentran con las resistencias de comunidades y pueblos campesinos que protestan, dificultan las operaciones e imposibilitan que las minas se instauren en sus tierras:

Esto tiene que ver con un proceso histórico fundamental en nuestro país que se refiere a que las comunidades indígenas y campesinas tienen un poco más de la mitad del país (105 millones de hectáreas) bajo propiedad social, en las que viven y trabajan 5 millones de ejidatarios y comuneros. Donde quiera que exploren y ubiquen yacimientos de minerales, las empresas mineras se enfrentan al hecho de que están debajo de terrenos que son propiedad ejidal o comunal. Esto plantea la base de muchos de los conflictos en los territorios rurales de México, pues en reiteradas ocasiones los campesinos prefieren mantener su forma de vida a tener que rentarle o cederles sus tierras a las empresas transnacionales (Rodríguez, 2010: pp. 11-12).

Por un lado, ha habido una diferencia muy marcada en cuanto al trato que pueden recibir los grupos originarios indígenas y campesinos donde se implantan las minas y, por otra parte, la atención que reciben los propietarios de ellas.

En el caso de Canadá, por ejemplo, resalta el contraste de las prácticas al interior de esa nación y lo que realizan en México, puesto que, como lo indica la MAC (2019), la industria minera en

su país es el mayor empleador del sector privado de indígenas canadienses.¹³

En varios aspectos, Canadá podría ofrecer un modelo adecuado de inclusión de los grupos indígenas canadienses,¹⁴ pero resulta desconcertante que cuando las mineras canadienses se presentan en otros territorios, como es el caso de México y otros países latinoamericanos, nos encontramos con numerosas violaciones a los derechos de los indígenas y con atentados aterradores contra la ecología y medioambiente.

Para seguir dando cuenta de los conflictos socioambientales por minería en territorios campesinos e indígenas, resulta adecuado apoyarse en el trabajo de Valladares (2018): *El asedio a las autonomías indígenas por el modelo minero extractivo en México*, porque dicho estudio presenta una sistematización importante en este aspecto. Valladares (2018) destaca que en el panorama de conflictividad provocado por la llegada de empresas mineras a los territorios indígenas hay un patrón común de tácticas de defensa que van desde los posicionamientos públicos sobre su rechazo a los nombrados “proyectos de muerte”, las declaratorias de sus territorios como libres de minería, seguido de manifestaciones

.....
13 Con base en la *Mining Industry Human Resources*, la MAC señala lo siguiente: “Los pueblos indígenas representaron más del 7% de la fuerza laboral minera en Canadá en 2016, en comparación con aproximadamente el 5% en 2011. La mayoría de los pueblos indígenas en la industria minera son Métis o de las Primeras Naciones, aunque el empleo Inuit en el sector ha ido creciendo a medida que las oportunidades de minería en las distintas regiones han aumentado en los últimos años. Los pueblos indígenas están mejor representados en la industria minera (7,4%) que en todas las demás industrias (3,9%). Curiosamente, la proporción de la fuerza laboral minera que son Métis casi duplica la proporción que se encuentra en todas las industrias” (MAC, 2019: pp. 47-48).

14 “El sector minero canadiense tiene un historial probado de trabajo y ha mantenido una actitud positiva y respetuosa, en relaciones con las comunidades indígenas afectadas. Construyendo relaciones constructivas con las comunidades indígenas, buscando el entendimiento, el intercambio y compromisos a través de acuerdos formales, que son de gran importancia para nuestra industria y se considera una mejor práctica” (MAC, 2019: p. 62)

públicas en asambleas comunitarias, hasta los bloqueos de carreteras o la entrada de las minas, acompañados de mítines frente a las autoridades locales, estatales y federales:

(...) en la última década varios pueblos se han opuesto férreamente al saqueo de sus territorios y se han sumado algunos triunfos, pocos, pero significativos, pues alientan a otros pueblos afectados a organizarse e informarse sobre los efectos a corto, mediano y largo plazo del extractivismo minero. Tales son los casos de los wixarika en Jalisco; los nahuas del municipio de Chicomuselo, Chiapas; los nahuas de Zacualpan, Colima; los me'phaa de la Montaña de Guerrero; o los zapotecos de San José del Progreso, en Oaxaca, entre los más significativos (-Valladares, 2018: p. 115).

De esta manera, las estrategias y la envergadura del conflicto reaccionan también a las pretensiones de la actividad minera neoextractiva; en ciertas ocasiones, el conflicto se activa en cuanto los pueblos tienen conocimiento de que su territorio o una parte de él ha sido considerado como disponible, para ser concesionado al mejor inversor, como en el caso de los wirarikas.¹⁵ En otros casos, los desacuerdos se muestran cuando los pueblos conocen a los detentadores de concesiones, porque llegan personas ajenas a sus territorios a hacer actividades de inspección y prospección. Igualmente hay experiencias de

.....
15 Apoyados en el trabajo de Lamberti (2016) el caso de Wirikuta: En 2009 la empresa minera Remanso, subsidiaria de la empresa canadiense Silver Production, obtuvo 22 concesiones para extraer plata de un área cercana al Cerro Quemado en Real de Catorce, San Luis Potosí. En 2011 otra empresa, Golden Globe, obtuvo 59 678ha en concesión para explorar minerales en la zona del bajío del ANP Wirikuta. (...) El 27 de enero del 2012 el Poder Judicial otorgó al pueblo Wixaritari la suspensión de plano y de oficio para los efectos solicitados; esto significa que hasta que no se resuelva el asunto planeado en la demanda de amparo, las autoridades no pueden autorizar o permitir actividades mineras en Wirikuta (Lamberti, 2016: pp. 53-59). También puede verse el trabajo de Gavilán (2018).

disenso cuando los representantes de cierta empresa llegan con los pobladores para exponer acuerdos de arrendamiento de sus terrenos y a fijar su pago, como en el caso de los Campesinos de Chicomuselo, Chiapas, en 2007.¹⁶

Se encuentra también el caso de los rarámuri en Chihuahua (Valladares, 2018), porque en su territorio existen aproximadamente 60 proyectos mineros; la mayoría se encuentra bajo el sistema de tajo abierto, cuyo avance ha ido generando conflictos y tensiones entre los ejidatarios que firmaron contratos de arrendamiento de sus tierras a favor de diferentes empresas; los conflictos se han ido incrementando por la inconformidad en cuanto al pago por las tierras, por los exiguos salarios o por las afectaciones ecológicas.

Valladares también refiere que entre los pueblos indígenas que han declarado sus territorios libres de megaproyectos se encuentran los nahuas totonacos de la Sierra Norte de Puebla; en la región de Totonacapan, Veracruz, había más de 5,000 indígenas de 25 municipios que se unieron en asamblea, el 5 de febrero del 2016, para hacer una declaración en contra de los proyectos mineros, petroleros e hidroeléctricos (Regeneración, 2016 en Valladares, 2018: p. 121).

Además, encontramos a los indígenas, campesinos representantes agrarios y comunitarios de la Montaña Alta y Costa Chica de Guerrero, quienes declararon en el 2015, su territorio libre de minería; con ello, demandaron la cancelación inmediata de todas las concesiones que habían sido otorgadas en esa región y rechazaron la creación de una Reserva de la Biósfera.

En todos estos casos, más allá de la movilización social y política de los grupos locales, hay que atender sobre todo a las disputas

.....
16 En Chiapas hay 4 empresas mineras canadienses que tienen 53 concesiones en 29 municipios con un total de 656,198 hectáreas. En el período de los sexenios de Vicente Fox y Felipe Calderón (de 2000 a 2009), se otorgaron en total 97 concesiones constituyendo 1.115,130 hectáreas, que representan 15.21% del territorio estatal que era gobernado en ese tiempo por Pablo Salazar (Castro, S.G., 2012: pp. 1-2).

legales. Esta vía del cumplimiento de los marcos legales es un aspecto muy importante en las luchas de resistencia porque, en muchas situaciones, las empresas mineras obtienen concesiones que son autorizadas y diversos permisos de las autoridades medioambientales. ¿Qué caminos les quedan a los pobladores? Aparte de sus movilizaciones, siempre será necesaria la asesoría legal porque también se puede acudir a ciertos derechos ya establecidos en marcos normativos amplios como la Constitución mexicana, la OIT o ciertas reglamentaciones que exigen la consulta a las comunidades antes de la implantación de los proyectos extractivos. Estas vías, a veces confusas dentro de las legislaciones siempre han sido usadas y pueden ser eficaces, pero son utilizadas tanto por las empresas y los gobiernos pero también por las comunidades campesinas e indígenas:

si pensamos en términos cuantitativos no pasan de una decena los casos en que los pueblos y comunidades han logrado detener algún proyecto minero, pero se constituyen como un referente que alienta otros procesos de resistencia y muestran la necesidad no solo de detener estos proyectos, sino reflexionar sobre los rumbos que está tomando el capitalismo contemporáneo, pero no bastan las alertas (Valladares, 2018: p. 124).

Hay que recalcar algo significativamente positivo que han dejado estas luchas y/o resistencias: una mayor coordinación entre diferentes grupos afectados de diferentes regiones. Se ha ido notando la cada vez mayor importancia de la generación de redes, a partir de lo local, para fomentar y crear lazos entre los promotores de movimientos para tratar de resolver los conflictos socioambientales; existen diversos casos exitosos en México que lograron que en sus territorios no se materializaran los proyectos del extractivismo minero. Aquí en el siguiente cuadro podemos observar algunas de las organizaciones que se han opuesto a las mineras.

**Cuadro 3. Organizaciones y/o colectivos
de resistencia al extractivismo minero en México**

Nombre de la organización	Vinculación con otras organizaciones	Fundación / País	Acciones destacadas
Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) Movimiento	Bios iguana M4	Jalisco, 2008 / México	Nace en Temacapulín (Jalisco), en junio de 2008, en el seno del Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (MAPDER). (Salazar, 2014, p. 296)
Bios Iguana A.C.	REMA M4	Colima/ México	Organización que durante veinte años ha estado trabajando en la defensa del medio ambiente, el territorio y los derechos humanos en Colima (Salazar, 2014, p. 286)
Mesoamericano contra el Modelo Extractivo Minero (M4)	REMA Bios iguana	2012/ Mesoamérica- Canadá	Organización que aglutina a comunidades y organizaciones de todos los países de Mesoamérica –además de Canadá (Salazar, 2014, p. 296)
Procesos Integrales para la Autogestión de los Pueblos (PIAP A.C.)	Unión de Ejidos y Comunidades Agrarias de Zanatepec por la Defensa del Territorio	Guerrero/ México	Trabaja con las comunidades de la montaña, informando y asesorando acerca de los impactos de la minería. Específicamente, el PIAP asesora al ejido Carrizalillo en el que opera la mina Filos de la empresa <i>Goldcorp</i> , una de las más grandes de Latinoamérica. (Salazar, 2014, p. 293)

Fuente: Elaboración propia con base en Salazar (2014).

Este aspecto de la lucha y movilización provoca el encadenamiento de las batallas socioambientales para unir y coordinar las luchas contra diversos proyectos, lo cual sirve de plataforma base para generar organización y estrategias de resistencia más amplias y sólidas frente al neoextractivismo. Siempre resulta clave la organización local, y cómo tratan de buscar y recibir apoyos externos y orientaciones para conformar las resistencias de una manera más consolidada. Una de las formas simples de acción en esta tarea de coordinación es la generación de talleres educativos para conocer más a fondo los proyectos mineros e implementar resistencias en contra de aquellos que provocan grandes daños socioambientales.

Sin embargo, nunca hay que dejar de mirar la posibilidad de las tensiones, rupturas y conflictos al interior de los grupos en resistencia. El mundo de las comunidades locales nunca es homogéneo ni está libre de la penetración de intereses de las empresas mineras. Aunque siempre está en juego el modo de vida, la cultura, la naturaleza, la ecología, el medioambiente y el territorio, los puntos de vista nunca son unánimes, y por ello hay siempre disputas constantes y enfrentamiento de los numerosos grupos locales.

Las divisiones, estrategias opuestas y rupturas siempre existen cuando ocurren posicionamientos ideológicos radicales y moderados al hablar del extractivismo minero y de la protección a la cultura de los modos de vida locales, cuando hay quienes aceptan dialogar y sacar algunos dividendos mínimos o grandes, ya sean económicos o sociopolíticos enfrentados con quienes se posicionan totalmente a favor del extractivismo minero debido a los magros beneficios que ofrecen las empresas o con pobladores que son totalmente asimilados por los intereses externos o por los agentes gubernamentales.

Se puede ver que, en términos cuantitativos, en el territorio de los grupos originarios, las concesiones mineras han ido en aumento hasta el año 2018 cuando empezó el gobierno de la Cuarta

Transformación (4T), el cual tiene nuevos posicionamientos sobre la incursión de las mineras en territorio nacional, incluso al tratarse de los nuevos descubrimientos del litio en México.

Por ahora, nos centramos en las tendencias que dominaron en décadas anteriores, donde Pérez (2016) sostenía que alrededor del 50% de los territorios de dichos pueblos de México tienen concesiones mineras. Aunque existen legislaciones nacionales e internacionales que protegen derechos de los pueblos indígenas en México, en la práctica tales disposiciones siguieron sin cumplirse. Para que se respetara el derecho a la libre determinación de los pueblos en su desarrollo cultural, social y económico, y defensa de su ecología se necesitaría que se respetara su espacio vital, el territorio donde están asentados. Boegue en Pérez (2016: p. 209) menciona que el artículo 26 de la Declaración 169 de la OIT, señala que los pueblos indígenas cuentan con el “derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen debido a la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización”;¹⁷ para el Estado esto representaría reconocerles 28,033,093 hectáreas, cerca del 1.5% del territorio nacional, lo cual no estaba en el pensamiento de los últimos gobiernos.

Aunado a lo anterior, en términos de colonización interna, otorgar de manera directa las hectáreas, señaladas arriba, sería ir en contra de la propia esencia del Estado-nacional mexicano. Ya que esto trastocaría las máximas de expansión territorial del Estado. Así, pues esta acción, de reconocerles el territorio a los grupos originarios, oscila entre el eufemismo de leyes de respeto territorial y la utopía de un territorio indígena, libre de cualquier interés de Estado, ya sea el mexicano o de alguno extranjero.

Sin ignorar la larga historia minera en México, podemos ver que, en los últimos 25 años en México, de 1996 a la actualidad, se han profundizado grandes problemas alrededor de esa materia,

.....
¹⁷ Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

por esa nueva fase de neoextractivismo en combinación con disposiciones legales que favorecen a empresarios nacionales y extranjeros. Por un lado, encontramos los enormes daños socioambientales ocasionados en territorio mexicano y de toda la región latinoamericana (Medina, I., 2018; pp. 25-48).

Sin embargo, con las grandes ganancias de las compañías nacionales y extranjeras, ha aumentado el poder de los grupos de presión que encuentran su expresión en la Cámara Minera de México (CAMIMEX) y que han logrado desviar la atención de los daños socioambientales y de los movimientos de pobladores opositores a determinados proyectos. Estos movimientos que se han caracterizado sobre todo por su resistencia ante la imposición de grandes proyectos mineros son muy variados y no representan una homogeneidad en su análisis y posiciones frente al problema ni tienen en todos lados la misma fuerza, pero siguen presentes en el escenario político nacional a pesar de la represión, en muchos casos violenta.

El nuevo abordaje de temas mineros¹⁸ por el actual presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) se ha repetido en diversos momentos y refleja un posicionamiento novedoso por parte del gobierno, que es diferente de todos los anteriores. Las empresas mineras trasnacionales y nacionales se han visto en la necesidad de implementar tácticas de limpieza de imagen o campañas mediáticas que hagan ver a la minería más en sus beneficios como generadora de empleos y con responsabilidad socioambiental, pero invisibilizando las resistencias sociales que surgen con este tipo de proyectos mineros y los graves accidentes ocurridos en los últimos años.

En 2019, encontramos por primera vez un reclamo público por parte del presidente AMLO hacia la actividad minera, que

.....
18 En este subapartado se rescatan diversos pronunciamientos del presidente AMLO en las llamadas “mañaneras”, conferencias matutinas del gobierno federal, desde el inicio de su gestión en 2018, que se han referido a los procesos mineros en México.

contrastaba con las posiciones de los presidentes anteriores. Desde la presidencia se habló de varios grupos de presión como la CAMIMEX, y se abordó también un elemento de gran interés al hablar de la exigencia del pago de impuestos por parte de las mineras trasnacionales. Sin embargo, no se hablaba de ir contra el actuar de la minería a cielo abierto, sobre todo considerando que legalmente ya existían tantas concesiones en territorio mexicano; pero lo que dejó claro el gobierno es que no iba a dar nuevas concesiones y que iba a revisar las existentes.

Estas posiciones son novedosas y diferentes de los gobiernos anteriores; no obstante, para diversos dirigentes sociales, ello no es suficiente porque quieren soluciones más radicales a los graves conflictos socioambientales y territoriales. Aunque el nuevo posicionamiento del Ejecutivo federal mexicano no resulta contundente, la acción anunciada de cese de entrega de nuevas concesiones mineras, sin plantear todavía una solución de fondo, puede ser un paso importante para lidiar con un problema que ha superado desde hace tiempo a algunas instituciones públicas. Las nuevas posiciones del presidente AMLO tendrán que ser analizadas con profundidad en otro momento al final de su sexenio; mientras tanto nos hemos centrado en señalar la gravedad del problema socioambiental producto del neoextractivismo minero, y la resistencia de tantos y diversos movimientos sociales para enfrentarlo.

CONCLUSIONES

Por varios siglos fueron los españoles, ingleses, estadounidenses quienes explotaron los recursos naturales de nuestro territorio a través de la minería tradicional; sin embargo, en la actualidad son principalmente los canadienses y empresarios nacionales los nuevos actores de este proceso, incrementando de manera significativa, con los nuevos instrumentos tecnológicos, extracción de recursos naturales y ocasionando con ello gran destrucción

ecológica y mayor contaminación ambiental. De manera semejante, porque siempre ha habido movimientos de resistencia, también en el tiempo contemporáneo han surgido indígenas y campesinos organizados que han querido hacer frente a los grandes proyectos de este tipo de minería destructiva que se ha denominado a cielo abierto.

Podemos reconocer que el extractivismo es parte natural de la actividad humana durante siglos; se trata de extraer recursos para la supervivencia de la sociedad, justificando esta actividad incluso de manera religiosa con el mandato del Génesis 1, 28-31: hay que someter la tierra y todo lo que hay en ella para que el hombre pueda vivir. No es malo trabajar la tierra y extraer sus recursos, los cuales pueden servir al desarrollo de la sociedad. Pero incluso en la antigüedad las minas fueron lugar de gran sufrimiento para los esclavos, los siervos o los jornaleros trabajadores que eran sometidos por los sectores dominantes con el fin de apropiarse el material de oro y plata para beneficio de unos pocos. La mina de Potosí en lo que hoy es Bolivia, descubierta en el siglo XVI, fue un ejemplo de extractivismo en extremo cuando la población local nunca recibió beneficios mientras que todo el cerro fue arrasado y sus recursos fueron disfrutados por los conquistadores españoles.

Sin embargo, las exigencias de materiales para la Revolución Industrial europea empezaron a revolucionar las formas de extracción: ya no solo se utilizaba el pico, pala, azadón, etc., sino que se empezaron a aplicar los nuevos inventos mecánicos para acrecentar la cantidad de material extraído de la tierra. Con todo ello, fue solamente la nueva revolución tecnológica de la que habla Castells (2000) en la *Era de la Información* la que transformó radicalmente los instrumentos de extracción de materiales de la tierra, provocando el método que hoy se conoce con el nombre de minería a cielo abierto.

Ello significó ya no la apertura simple de un hoyo en la tierra o en la montaña para ir sacando poco a poco el oro, plata u otros objetos metálicos y no metálicos, sino una actividad de máquinas enormes

que arrasan cientos de hectáreas de tierra y rocas, destruyendo vegetación y animales para concentrarse luego en espacios donde se acumula el material para irlo limpiando poco después con enormes cantidades de agua mezclada con elementos como el cianuro con el fin de que salga más puro el producto. En la práctica, ello significa que las empresas mineras tienen que tener a su disposición una enorme superficie de tierra por largo tiempo (fruto de una concesión gubernamental, por ejemplo, que puede durar 10, 20 o 50 años), que queda arrasada en su vegetación y animales vivos y teniendo a su disposición grandes reservas de agua.

A estas minas a cielo abierto y con el uso de grandes máquinas de perforación y de transporte es a lo que podemos llamar neoextractivismo, en donde se repite la historia antigua (grandes beneficios para las empresas mineras y muy pocos para los habitantes del lugar) pero ahora agravada la situación por una extensa e intensa destrucción ecológica porque, una vez que se termina la concesión, la minera simplemente abandona el lugar y deja la tierra asolada, contaminada y sin recursos acuíferos.

No se puede estar en contra de cualquier actividad extractiva pero sí en contra de las minas a cielo abierto que arrasan completamente grandes superficies de tierra.

En México, el neoextractivismo minero se intensificó en la década de los ochenta del siglo XX con gobiernos que propiciaron una legislación favorable a las inversiones del capital privado extranjero y nacional. Hemos mostrado cómo en la práctica ha habido grandes beneficios para unos pocos, escasos beneficios para el empleo de las comunidades locales y obras de infraestructura en sus territorios con terribles consecuencias en la ecología y medioambiente; esto último es fácilmente demostrable en la geografía del extractivismo minero, particularmente en los territorios indígenas y campesinos.

También hemos querido mostrar que tal situación ha estado provocando confrontación con los movimientos locales, cada vez más enlazados con otros problemas similares en diferentes regiones, los cuales toman la forma de resistencia en defensa de

su territorio, del medio ambiente y de sus formas tradicionales de vida. Las resistencias campesinas e indígenas señaladas son un claro ejemplo de las graves dimensiones de la problemática social y pública de la minería a cielo abierto.

Todos los movimientos a partir de estos conflictos han tenido éxitos y fracasos, pero no se detienen ni con la confrontación con grandes intereses económicos ni con la violencia que llega con consecuencias negativas para los pobladores y sus comunidades. La finalización de la entrega de más concesiones mineras en el próximo futuro ya es un paso importante, pero todavía sigue presente la destrucción ecológica y la inconformidad con tantas acciones de neoextractivismo minero, teniendo en cuenta tantas minas registradas que fueron expuestas en el segundo apartado. El futuro de la extracción de los recursos naturales deberá tener en cuenta de manera necesaria la protección de la ecología local y la exigencia de mayores beneficios para las comunidades locales.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2009). *La Maldición de la Abundancia*. Comité Ecuménico de Proyectos (CEP). Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador.
- Badie, B. (1992). “Análisis comparado y Sociología histórica”. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*. 133, septiembre 1992. Cataluña, España: ONU.
- Boegue, E. (2012). *Patrimonio biocultural de los pueblos indígenas de México*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Calderón, F. (2012), “Sector minero”, en Sexto Informe de Gobierno, México D.F Consultado el 06 de enero del 2022. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2012/10/sexto-informe-de-gobierno-de-felipe-calderon-3/>
- Carbajal, B. (2021). Poseen mineras canadienses 60% del oro mexicano. México: *La Jornada*, 7 de marzo 2021. p. 1.
- Castells, M. (2000). *La Era de la Información*. México: Editorial Siglo XXI.
- Castro S., G. (2012). La explotación minera en Chiapas. El caso de Chicomuselo. *Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Chiapas*. México: Programa Universitario México Nación Multicultural (UNAM) y Secretaría de Pueblos y Culturas Indígenas. Gobierno del Estado de Chiapas.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1992). Artículo 27. 6 de enero de 1992
- CPAL (2021). Conferencia de Provinciales Jesuitas en América Latina y el Caribe-CPAL. (2021) El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá. Consultado el siete de marzo del 2021, disponible en: <https://jesuitas.lat/redes-sociales/noticias-cpalsocial/5869-el-impacto-de-la-mineria-canadiense-en-america-latina-y-la-responsabilidadde-canada>
- El Universal* (3 diciembre 2019). La Mañanera de AMLO cumple un año. México: *El Universal*. Nación, p.1.
- _____. (17 junio 2020). AMLO pidió a Trudeau intervenir para que mineras canadienses paguen impuestos. *El Universal*. Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=ATN3xzJUZHQ>.
- Enríquez Pérez, I. (2021). La minería y la actualización por acumulación por despojo en México. *América Latina en Movimiento*: 16/03/2021. <https://www.alainet.org/es/articulo/211403>

- Forbes staff (11 agosto 2019). AMLO cierra el paso a nuevas concesiones a mineras. Querétaro: *Forbes/Notimex*. Empresas y Finanzas, p.1.
- Garibay, O. C. (2010). Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual. R. G. Delgado (Coord.). *Ecología Política de la Minería en América Latina*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 133-182.
- Gavilán, I. (2018) *Movimientos culturales en defensa del territorio: Extractivismos y megaproyectos en el Altiplano Wirikuta*. Catedra interinstitucional. Guadalajara: Universidad de Guadalajara-CIESAS Jorge Alonso.
- GeoComunes (21 junio 2021). Colectivo en defensa de los Bienes Comunes. http://132.248.14.102/layers/CapaBase:minas_operacion_2020
- Gutiérrez, R. R. (2010). Apropiación minera y violación de derechos humanos en México. R. G. Delgado (coord.). *Ecología Política de la Minería en América Latina*. México: Universidad Autónoma de México, pp. 281-298.
- INEGI (24 de noviembre de 2020). Marco Geoestadístico. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). <https://www.inegi.org.mx/temas/mg/>
- INFOBAE. (16 junio 2019) AMLO pidió a Carlos Slim que no cierre minera en Chihuahua. América/México. Chihuahua, p. 1.
- Lamberti, M. J. (2016). El corazón del universo en disputa. Un estudio de caso del conflicto por la territorialización en un sitio sagrado natural de México. J. J. F. E. aramillo (Coord.) *Territorios en conflicto. Ensayos acerca de disputas socioambientales*. Zapopan: El Colegio de Jalisco, pp. 51-76.
- Lemus, J. J. (2018). *México a cielo abierto. De cómo el boom minero resquebrajó al país*. México: Penguin Random House. .
- Ley Minera (11 de agosto del 2014). Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de México, el 26 de junio de 1992. Última Reforma 11 de agosto del 2014
- López P., J. (30 septiembre 2019) Los temas de AMLO en la mañana del 30 de septiembre. México: *Milenio*. Política, p. 1.
- Llaven A., Y. (26 mayo 2020) Comunidades indígenas piden a AMLO defina su posición sobre anular concesiones mineras. México: *La Jornada Oriente*. Economía y Ecología. p. 1.
- Machado, A. H. (2011). El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía

- política del colonialismo. Alimonda, H. (Coord.) *La naturaleza colonizada. Ecología política, y minería en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Colección de Grupos de trabajo | Ediciones Ciccus, pp. 135-179.
- Machado, A. H. y Paz, F. (2016). Extractivismo: metabolismo necoreconómico del capital y fagocitosis de las agro-culturas. reflexiones y aprendizajes desde la re-existencias campesinas en el valle del Conlara. Porto-Gonçalves y Hocsman (Orgs.). *Despojos y resistencias en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: Abya yala. Editora Estudios Sociológicos, pp. 141-174.
- Manzo, D. (9 septiembre 2020) Piden a AMLO frenar actividad minera para salvar la selva de los Chimalapas. México: *La Jornada*. Política. p.1.
- Medina N., I. (2018). *Minería Extractiva y Deterioro Ambiental en América Latina*. Editorial del Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara (STAUDEG). México: Universidad de Guadalajara.
- Morales, J. (2002). Transnacionalización del capital minero mexicano, en Coll-Hurtado, A., Sánchez-Salza M.T. y Morales J. *La minería en México, Geografía, historia, economía y medio ambiente*. Colección Temas Selectos de Geografía de México. Ciudad de México: Instituto de Geografía, UNAM, pp. 51-80.
- Morales, R. (7 octubre 2020). Camimex pide mantener Fondo Minero, que cuenta con 22,000 millones de pesos. México: *El Economista*. Empresas, p. 1.
- Mudd, G. (2007). "Global Trends and Gold Mining: Toward Quantifying Environmental and Resource Sustainability", *Resources Policy*, 32, pp. 42-56.
- Natural Earth (2021). 1:10m Cultural Vectors - Free vector and raster map data at 1:10m, 1:50m, and 1:110m scales. Consultado el 21 de junio del 2021, disponible en: naturalearthdata.com
- Pérez, J. S. (2016). Atlas de la minería metálica en México. *Revista Cartográfica*, 92, enero-junio, pp. 191-210. Instituto Panamericano de Geografía e Historia, organismo especializado de la Organización de Estados Americanos (OEA). México. Consultado el 12/03/2021, disponible en: <https://revistasipgh.org/index.php/rcar/issue/view/25>

- Pengue, W. A. y Fal, J. (Comps.) (2021). *Tajos en la Tierra. Miradas sobre la explotación del ambiente y los recursos naturales en la Argentina*. Argentina: Ediciones de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). CLACSO.
- Regeneración (2016). “Miles de indígenas declaran Veracruz y Puebla territorio libre de mineras y petroleras”, Regeneración, 26 de febrero. Consultado el 03 de marzo del 2021, disponible en: <https://regeneracion.mx/miles-de-indigenas-declaran-veracruz-y-puebla-territorio-libre-de-mineras-y-petroleras/>
- Roa Avendaño, T. y Navas, L. M. (Coords.) (2014). *Extractivismo, Conflictos y Resistencias*. Bogotá, Colombia: CENSAT Agua Viva y Escuela de la Sustentabilidad.
- Rodríguez, W. C. A (2010) Empresas mineras, apropiación territorial y resistencia campesina en México. Ponencia presentada en el VIII Congreso Latinoamericano de Sociología Rural, Porto de Galinhas, Brasil
- Reuters (9 octubre 2019). Tras casi un mes de conflicto, acuerdan retirar bloqueo en mina Peñasquito. México: *El Economista*, p. 1.
- Salazar, Z. E. (2014). Las luchas de las comunidades contra el Modelo Extractivo Minero en México: Zacualpan territorio libre de minería. En *Territorios en Disputa*. México: Bajo Tierra ediciones, pp. 286-302.
- Salvatierra, H. (31 julio 2019) Una propuesta regulatoria pone en jaque a mineras. México: *Forbes*. Portada 16, p. 1.
- Sánchez, S. M. (2010). La estructura territorial de la minería mexicana al inicio del tercer milenio. R. G. Delgado (Coord.). *Ecología política de la minería en América Latina. Aspectos Socioeconómicos, legales y ambientales de la megaminería*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), pp. 9-483.
- Sariego, R. J. (1994). Minería y territorio en México: tres modelos históricos de implantación socioespacial. México: El Colegio de México. *Estudios demográficos y urbanos*, pp. 327-337.
- _____. (2009). De minas, mineros, territorios y protestas sociales en México: los nuevos retos de la globalización. *L'Amérique centrale au XXI*. Ciudad de México: OpenEdition Journals. Études, pp. 1-18.
- SENPLADES (2010). *Los Nuevos Retos de América Latina: Socialismo y Sumak Kawsai*. Quito, Ecuador: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

- Sinembargo* (14 agosto 2020). AMLO asegura que su Gobierno no ha dado más concesiones mineras a cielo abierto por impacto ecológico. México: *Sinembargo*. Economía, p.1.
- SGM (2021). Servicio Geológico Mexicano (SGM). Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM). 31 abril 2021. Obtenido de Sistema Integral sobre Economía Minera (SINEM): <https://www.sgm.gob.mx/extranjeras/>
- Svampa, M. (2019). *Las Fronteras del Neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. México: Universidad de Guadalajara, Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzaos en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS).
- Svampa, M. y Teran, M. E. (2019). En las fronteras del cambio de época. Escenarios de una nueva fase del extractivismo en América Latina. K. Gabbert y M. Lang (Eds.). *¿Cómo se sostiene la vida en América Latina? / Feminismos y re-existencias en tiempos de oscuridad*. 1a ed. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg/Ediciones Abya-Yala, pp. 5-36.
- Tamayo, R. (2014). La minería de Tajo a cielo abierto en México: una nueva forma del colonialismo. *Nómadas*. Universidad Complutense de Madrid. España: *Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*. 44.
- Tejeda, C. (10 diciembre 2020) Mineras brillan en el mercado bursátil. México: *El Economista*. Mercados, p. 1.
- The Mining Association of Canada (MAC) (2019). *Facts y Figures 2019. The State of Canada´s Mining Industry*. Ottawa, Canadá: The Mining Association of Canada.
- Valladares, De. C. L. R (2018). El asedio a las autonomías indígenas por el modelo minero extractivo en México. México: *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 85, año 39, julio-diciembre, pp. 103-131.
- Velázquez, G. M. (2010). “Los Movimientos Ambientales en México”. J. L. Lezama y B. Graizbord (Coords.) *Los grandes problemas de México. VI Movimientos Sociales*. México: El Colegio de México, pp. 277-328.
- Villa y Caña, P. y Morales, A. (11 septiembre 2020). En sexenios anteriores se les pasó la mano en entrega de concesiones mineras: AMLO. México: *El Universal*. Nación, p. 1.

MIGRACIÓN CENTROAMERICANA: EXPRESIÓN DE UNA CRISIS ESTRUCTURAL

IGNACIO MEDINA NÚÑEZ
JOSÉ IVÁN ZAMBRANO ZÚÑIGA

INTRODUCCIÓN

En el contexto mundial del siglo XXI existen grandes problemas que están amenazando la supervivencia del ser humano y del planeta mismo. Mencionamos, por ejemplo, dos de ellos. Por un lado, aunque la gran producción manufacturera e industrial es capaz de producir alimentos y elementos de consumo para la supervivencia de los habitantes podemos encontrar un sector ingente de la humanidad que apenas puede sobrevivir; por otro lado, los grandes adelantos tecnológicos empleados para la extracción de los recursos naturales están dejando una estela de destrucción ecológica y contaminación ambiental que ofrecen un panorama terrible para la subsistencia misma del planeta entero. Este escenario es producto de la lógica misma del sistema económico del capitalismo dominante, que está enfocada solamente a la ganancia, dándole mayor importancia al valor de cambio sobre el valor de uso y, por ello, se ha propiciado esta gran movilidad humana de personas que buscan mejores espacios de supervivencia y huyen de zonas que están dejando de ser propicias para una vida con los mínimos niveles de desarrollo humano. Este capítulo pretende ubicar los dos grandes elementos que promueven la migración moderna, señalando por un lado los factores de expulsión de los lugares donde se produce el deseo o la obligación de salir -en este caso, hablamos de los tres países del triángulo norte de Centroamérica- y, por otro, los elementos de atracción en el imaginario de muchos cuando piensan en Estados Unidos como un centro industrial desarrollado lleno de oportunidades donde

existen mejores condiciones de vida. Esta migración moderna que se manifiesta ya no solamente en individuos o grupos que se desplazan de un país a otro sino también en caravanas con miles de personas expresan una profunda crisis estructural que ha sido producida por la dinámica misma del sistema capitalista en donde hay una enorme producción y riqueza pero cuyos beneficios son acaparados por una pequeña proporción de personas que dejan a la mayoría con escasos medios para sobrevivir.

LA MIGRACIÓN MODERNA

El fenómeno migratorio de nuestra especie, el *Homo Sapiens*, comenzó hace miles de años, cuando numerosos grupos humanos empezaron a dejar el continente africano, su lugar de origen como especie, para expandirse por la región de Medio Oriente, el sur de Asia y la región de los Balcanes europeos (Rodríguez, 2017).

Las dinámicas migratorias cambian constantemente su sentido y lógica de desplazamiento, pero el común denominador es que toda gran movilización humana va acompañada de crisis alimentaria y social en el lugar de origen junto con la noción elemental de conseguir satisfactores en otros espacios. Por ejemplo, la búsqueda constante de alimentos, una vez que estos se habían agotado en un territorio determinado, condicionó las lógicas de movilidad de la especie humana en las primeras etapas de las sociedades nómadas. Nuestra especie estaba condenada a una constante movilización en busca de alimento, situación que no cambió de manera importante hasta la aparición de la agricultura y la ganadería, actividades clave de las sociedades sedentarias. El dominio de las dos anteriores prácticas posibilitó que el ser humano fuese capaz de generar un excedente de alimento dentro de un mismo territorio, con lo cual le fue posible dedicarse con más tiempo a otras actividades, lo que produjo la manifestación de elementos culturales como la escritura y las leyes, pero también con la aparición clara de la propiedad privada y de la apropiación de recursos por parte de

grupos minoritarios. Se ha llegado a reconocer una transición de aquellas comunidades primitivas donde había posesión común de la propiedad y reglas de funcionamiento comunitario con características que llegaron incluso a subsistir en grupos indígenas como las tribus iroquesas que señalaba Engels:

la economía doméstica es común para una serie de familias y es comunista: el suelo es propiedad de la tribu y los hogares solo disponen, con carácter temporal, de pequeñas huertas. Los propios interesados son quienes resuelven las cuestiones, y en la mayoría de los casos una usanza secular lo ha regulado ya todo. No puede haber pobres ni necesitados; la familia comunista y la gens conocen sus obligaciones para con los ancianos, los enfermos y los inválidos de guerra. Todos son iguales y libres, incluidas las mujeres (Engels, F., 2006: p. 103).

Pero prácticamente todos estos elementos comunitarios desaparecieron con la institución de la propiedad privada, la familia patriarcal centrada en el dominio del hombre, las clases sociales dominantes y la creación de los modos de producción tributarios con su centro permanente en grandes centros urbanos.

Una vez que el hombre fue capaz de adaptar el medio a sus necesidades humanas, en lugar de vagar por distintos territorios en busca de alimentos, produjo esquemas de organización social más complejos. Cuando comenzaron a surgir las nociones de posesión y dominio de un espacio geográfico en aras de satisfacer las necesidades vitales de una comunidad, quedaron trastocadas las nociones de espacio. El territorio pasó de ser un lugar de tránsito, a convertirse en un constructo que, mediante la gestión de sus recursos, se erigiría como fundamento de vida y de control de unos grupos sobre otros.

Además de la ambición de poseer y la necesidad de conquistas territoriales en aras de garantizar las condiciones de vida de una comunidad, empezaron a surgir más elementos de confrontación entre sociedades humanas, debido al control y apropiación de

los recursos y también debido a aspectos religiosos, conceptos sociales y culturales distintos, etc.

Aunque la humanidad atravesó por diferentes modos de producción como el tributario, el esclavismo o el feudalismo, solo encontramos a partir del siglo XV y XVI un modelo que llegó a extenderse de manera universal habiendo nacido en Europa: el sistema capitalista, cuyo origen se establece a partir del mercantilismo, el cual se transformó con el énfasis en la capacidad de creación de manufacturera hasta la llegada de la Revolución Industrial, como bien lo mostró Marx (2008) en su estudio sobre la acumulación originaria, en el capítulo 24 del tomo I de *El Capital*. En ella, se obligó a los siervos y campesinos a concentrarse en los centros urbanos (los burgos) bajo la forma del trabajo asalariado.

El despliegue de la migración moderna como fenómeno social abarca un sinfín de aristas de análisis posibles. No obstante, el principal factor que organizó la lógica de la migración moderna fue la base material que sostenía el modelo social de producción capitalista. La modernidad se expandió de la mano de la economía de mercado global, apuntalada por la Revolución Industrial inglesa del siglo XVIII y la constitución del sistema-mundo capitalista especialmente en el siglo XIX con el fenómeno de la exportación de capitales y la constitución de centros industriales ya no solo en Europa y Estados Unidos sino también dentro de los países que se constituyeron también como capitalistas pero en condiciones de dependencia y subdesarrollo. La colonización particular de América, ocurrida desde el siglo XV marcó el punto de partida de la expansión territorial de Europa por medio de las empresas monárquicas de España, Portugal y la fundación de las colonias inglesas, hechos que fueron decisivos para encumbrar a Europa como centro del mundo. Pero al mismo tiempo empezó a cambiar el sistema político mundial al transitar del Estado absolutista al modelo del liberalismo, al partir tanto de la experiencia inglesa de finales del siglo XVII con la creación del modelo parlamentario como de la revolución político-social francesa del siglo XVIII y el

inicio del modelo de la República. Las dos revoluciones del siglo XVIII: la económica inglesa y la política francesa, significaron el nacimiento del sistema moderno europeo (Hobsbawm, 1980) en términos estructurales, pero muy funcionales para la expansión del capitalismo a todas las regiones del mundo en el sistema colonial.

La noción de mundialización capitalista de Samir Amin (1997) explica que, contrario a otros sistemas tributarios regionales como el chino o el indio, las posibilidades de expansión del capitalismo no se expresan sobre una base política ideológica, sino sobre la misma ley del valor produciendo por un lado centros capitalistas desarrollados y, por otro, numerosos países capitalistas subdesarrollados. La ley del valor expone las lógicas de producción-circulación-acumulación ya teorizadas por Marx (2008). Pero al plantearse la mundialización de la ley del valor, se indica que se “tiende a uniformar los precios de mercancías, pero no las remuneraciones del trabajo” (Amin, 1997: p. 89). En ese sentido, el aporte es crucial, pues uno de los factores principales que organizan la migración moderna es la circulación global de la fuerza de trabajo.

Fue el Reino Unido quien en el siglo XIX se consolidó como centro del sistema-mundo capitalista. Contrario al Imperio español, que extendía sus conquistas territorio adentro, el Imperio británico se expandió por el mundo a partir de establecer centros marítimos en cada continente. Las trece colonias en América, Sudáfrica en África, Nueva Delhi y Hong Kong en Asia y Australia en Oceanía. Y es que lo importante para imperio británico en el siglo XIX, ya no era la tenencia de la tierra como fuente de riqueza, sino impulsar la economía de mercado. Con el Imperio británico del siglo XIX, los elementos que serían la piedra angular del sistema-mundo capitalista ya se pueden verificar.

El surgimiento del trabajo asalariado dentro del nuevo esquema económico, a la par del despojo de la tierra a campesinos libres, produjo el relego del trabajo esclavo. A su vez, con el nuevo sistema capitalista, la tierra de ser la mayor expresión de acumulación,

decaió con el nuevo esquema de producción basado en el trabajo. Tal como lo decía David Ricardo (1817), el proceso de valorización en el intercambio, en última instancia está sustentado por el valor del trabajo puesto en la mercancía. Además, mientras que en el modelo económico feudal la actividad comercial estaba determinada por el excedente de lo producido, ahora la totalidad de la producción era pensada en función de los intereses mercantiles (Hobsbawm, 1980).

Los ciclos del capital organizados geográficamente a partir de centros financieros vigentes y centro industriales-productivos emergentes, influyen en la manera de entender la forma del Estado, la economía y la sociedad (Arrighi, 2014). Estados Unidos, en ese sentido, representó para los procesos de expansión capitalista, el lugar emergente (durante el siglo XIX) que sustituiría al Reino Unido como centro del sistema-mundo capitalista después de la Segunda Guerra Mundial.

Los factores que convirtieron a Estados Unidos en el destino primario de la migración moderna, desde mediados del siglo XIX hasta el presente, no se pueden explicar si no es a partir de la Revolución Industrial británico-europea, y el desarrollo del sistema-mundo capitalista (Wallerstein, 2001). La Revolución Industrial que se produjo en Inglaterra a finales del siglo XVIII trajo consigo un nuevo concepto de organización de la economía, y con ello, gestó una nueva forma de entender las dinámicas sociales a una escala regional y global.

Dicho esto, las primeras grandes migraciones fueron las que se presentaron entre las zonas rurales y los centros productivos ubicados en las grandes ciudades (Ravenstein, 1885), todo ello dentro del esquema interno de los Estados. Situación que se presentó a partir del surgimiento de los primeros grandes centros industriales europeos, ávidos de mano de obra asalariada. Pero, para orillar a una gran masa de campesinos a dinamizar la migración campo-ciudad, antes hubo de enajenar la tierra como medio de producción independiente a una gran masa de pueblos

(Hobsbawm, 1980). Todo esto, a la par de que la monetización del trabajo proveía de dinamismo al sistema de producción capitalista, pues ello representaba la posibilidad de crear una demanda interna que estimulara las lógicas de mercado (Nikitin, 1983).

ESTADOS UNIDOS COMO PRINCIPAL DESTINO MIGRATORIO EN EL CONTINENTE AMERICANO

Con el inicio del colonialismo español (siglo XV), y el surgimiento del colonialismo inglés y francés, se fueron consolidando los grandes flujos migratorios forzados, esto en relación al mercado global de esclavos impulsado por las rutas de Filipinas-Nueva España-España-Inglaterra-Francia-África.

Desde las trece colonias hasta el surgimiento de los Estados Unidos de América como nación independiente, su conformación estuvo marcada por el fenómeno de la migración obligada de esclavos. Incluso, en sus primeros años de nación independiente (1776-1820), gran parte de la migración a EE.UU. era forzada. Tan solo de 1820 a 1840, la migración libre pasó de representar un 20% al 80% del total de la migración (Williamson, 2006), es decir, antes de 1820, más del 70% de la migración la constituían los esclavos africanos. No es hasta que se empiezan a consolidar las bases de una economía moderna, a la par de integrarse dentro de un mercado mundial, que en Estados Unidos se comenzaron a asentar las posibilidades de la migración moderna a gran escala. Ante ello, deben identificarse los siguientes elementos que hicieron de la joven nación americana el principal foco de captación de flujos migratorios modernos.

El estudio de la migración moderna, así como el entendimiento de Estados Unidos como el principal núcleo de esta, exige tener en cuenta el proceso de expansión territorial que se dio a partir de 1847.

Para Estados Unidos era un imperativo geopolítico prioritario expandir su territorio hacia el sur, en aras de asegurar el control

absoluto de su vecino más próximo. Dicha ambición llegó a su culmen con la anexión de más de la mitad del territorio mexicano, esto durante la guerra.

Una vez afirmada la supremacía en el norte del continente americano, Estados Unidos intentó afianzar su predominio en los océanos Pacífico y Atlántico. Esto se reflejó en la intención de controlar Cuba como expresión de su afirmación en el Caribe, y hacerse de Groenlandia, en aras de tener una posición privilegiada en el océano Atlántico (Valer, 2020). Por otro lado, Estados Unidos llegó a reafirmarse en el Pacífico al apoderarse de Alaska y Hawái, con el fin de obtener una base operativa en el océano más grande del mundo.

Con excepción de Groenlandia, la joven nación moderna consiguió sus objetivos expansionistas. En 1867 Estados Unidos compró Alaska a los rusos, con lo cual se ratificó su predominio en el hemisferio norte del continente. Mientras que con la anexión de Hawái en 1898 y su intervención en la guerra cubana en el mismo año, los norteamericanos se posicionaron como potencia de ultramar en el Pacífico, y como máxima potencia en el Caribe (García, 1986). Todo esto adquiere una dimensión colosal, desde el momento en que el presidente Monroe afirma la máxima: América para los americanos, en 1823.

Factores de atracción

Mantener un territorio en expansión y adecuarlo a las lógicas de la economía de mercado, solo es posible en la medida que hay un incremento sustancial del volumen demográfico. En ese sentido, la migración es una poderosa herramienta, si de incrementar el volumen demográfico (en poco tiempo) se trata. Es por eso que en Estados Unidos durante toda la segunda mitad del siglo XIX se alentó la migración de la población europea a su territorio. Ese proceso definiría el incremento demográfico de los estadounidenses y una parte importante de su identidad

nacional, tal como lo expresa el historiador Turner, que es citado por Brenna (2011).

Una gran masa territorial tenía que ser habitada, de ahí que Estados Unidos impulsó la recepción de migrantes como un mecanismo para poblar su vasto territorio continental y ultramarino. El auge migratorio europeo a los Estados Unidos produjo un incremento notable de su población, pasando de 17 millones de habitantes en 1840, hasta llegar a ser 132 millones para el año de 1939 (Tandurella, 1996). En la primera oleada, sería privilegiada la migración de identidades europeas afines al concepto White Anglo-Saxón Protestan (WASP), lo cual hace entender que la mayoría de migrantes fueran ingleses, escoceses y germanos.

Tal como lo establece Hobsbawm (1980), para que las relaciones de mercado y el sistema productivo capitalista se expandieran fue necesario producir una gran masa de personas incapaces de reproducir su vida por otros medios además del propio cuerpo, eso fue lo que ocurrió en los albores de la Revolución Industrial, al final del siglo XVIII. Pero la base material de los centros industriales europeos emergentes ya en el siglo XIX, aunado al hecho de difundirse la idea de América como un lugar de abundancia, estimuló los flujos migratorios de Europa occidental hacia los Estados Unidos, país que tenía una territorialidad en expansión, y aún poca población. Por lo cual la tierra estaba dispuesta para los aventureros europeos que quisieran conquistarla.

Así, a la par de la lógica territorio-migración, otro factor importante que posicionó a Estados Unidos como principal foco de recepción de la migración moderna, fue su proyecto de economía moderna establecido por Alexander Hamilton (1988). Desde su independencia, los estadounidenses del norte se propusieron el desarrollo de grandes centros industriales propios de las nuevas lógicas de producción y acumulación modernas (Hirschman y Mogford, 2010). Los centros industriales significaban a su vez, la evolución del trabajo esclavo al trabajo asalariado. Lo cual completa el esquema que tiende a superar la tierra como principio

de valor, y pasa a establecer el trabajo y el mercado como fuente de producción-reproducción del valor, de las ganancias, ahora ya, del capital.

De ahí que los principales receptores de las primeras oleadas de migración moderna fueran los estados del norte estadounidense. En contraste, los estados del sur americano tenían aún en la fuerza de esclavos negros y la producción agrícola, el principal factor de generación de riqueza. Además, los estados del sur dependían del comercio hacia Europa, y las políticas de control arancelaria, más conveniente para las industrias del norte, torpedeaban la economía del sur (Goldin y Frank, 1975).

En Estados Unidos, pese a ser practicada una economía de mercado, la mano de obra esclava, en su mayoría negros traídos de África, en las primeras décadas del siglo XIX, constituía la principal fuerza laboral, sobre todo, en los estados agrícolas del sur. De hecho, para 1850, todavía la actividad agrícola era la principal fuente de riqueza en Estados Unidos, y los esclavos negros, pese a la tendencia a liberalizar el trabajo, todavía representaban más del 75% de la fuerza laboral (Lebergott, 1966). Esto produjo una realidad contrastante en relación a los estados del norte industrializados, que abogaban por una economía de mercado, que apostaba por el trabajo asalariado, en aras de incrementar los procesos de consumo interno. Dicha disparidad de modelo económico, entre otros factores, produjo un conflicto estructural, la Guerra de Secesión, librada entre el norte industrial y el sur agrícola-terrateniente durante los años de 1861 y 1865 (Davis, 1968). En realidad, en ese conflicto se jugó la definición de Estados Unidos como proyecto moderno capitalista, la solidez de su proyecto político moderno y la integridad de su territorio.

Los factores que impulsaron el lugar de Estados Unidos como principal foco de las migraciones modernas se consolidaron hasta el segundo tercio del siglo XIX. La primer gran oleada migratoria hacia Norteamérica estaría dominada por los europeos; de hecho, de 1840 a 1940 la mayoría de la población que migraba tenía

ese origen (Min, 1999); ello sucedió así aunque se puede hablar de otros grupos importantes provenientes de naciones de Asia, especialmente de China.¹ El predominio de la población migrante europea dicta ciertas líneas de interés, mismas que permiten comprender los factores de la migración moderna. De hecho, el que la población europea se mantuviera por una centuria como el mayor flujo migratorio a Estados Unidos, con ciertas variaciones geográficas de por medio, da indicios con respecto a las lógicas que componen los procesos migratorios. Otro de estos factores está relacionado con el establecimiento y consolidación de estables Estados-nación modernos.

De 1840 a 1890 la mayoría de la población europea que migraba a Estados Unidos, provenía principalmente de la región germana, la Gran Bretaña y Francia (Min, 1999). La premisa es la siguiente: cuando se establecen los estados modernos europeos, también se consolidan los vectores productivos de la economía capitalista, esquema que se vuelve el fundamento explicativo de las migraciones modernas.

A partir del segundo tercio del siglo XIX se profundizó en Europa occidental el establecimiento de los estados modernos. La naciente burguesía necesitaba modificar el uso de suelo como propiedad privada, para hacer de esta una mercancía más, hecho por el cual se dieron como resultado procesos de despojo del territorio para una gran cantidad de campesinos libres. Además de despojar estos últimos, también a los nobles se les hacía hincapié para que redujeran sus tenencias territoriales. Esto en aras de dejar a los trabajadores esclavos y campesinos libres sin más medios que su fuerza física como único bien de producción, prestos para ser ofrecidos como trabajadores asalariados en los centros industriales (Marx, 2008).

.....
1 En el registro del gobierno de Estados Unidos se habló en 1820 de la llegada de 325 hombres adinerados y comerciantes chinos al país. En 1990 ya era el 0.6% de la población norteamericana, y en 2010 el 1.23%, que serían 3.8 millones de personas, según el U.S. Census Bureau de ese año. *Race Reporting for the Asian Population by Selected Categories: 2010*.

Dicho proceso de despojo, no solo produjo la ofensiva de los nobles europeos en contra de la clase burguesa, también suscitó revueltas populares que alcanzaron un clímax crítico para el año de 1848, situación que reverberó por toda Europa. De manera más específica en Francia, y los Estados de la Confederación Germana (Briones, 2005). Acosados por guerras internas, despojo de tierras y precariedad de las condiciones de vida, para los pobladores europeos de Inglaterra y Europa central, Norteamérica representaba una tierra de oportunidades, pues era vista como símbolo de libertad y seguridad (Bender, 2015). En ese sentido, Estados Unidos, país imbuido de un imaginario de tierra de aventuras y abundancia, fue convertido en el principal destino migratorio del mundo, llegando a acoger cerca de 30 millones de migrantes europeos de 1840 a 1890 (Hirschman y Mogford, 2010).

Hasta la década de los 1890 del siglo XIX se estabilizó el número de migrantes europeos de la región occidental que llegaban a Norteamérica. Teniéndose como resultado, que en las cinco décadas anteriores a 1890, los alemanes llegaron a representar el 35% de la población migratoria total a E.U., cifra que pasó a ser del 21% del total de la población migrante hasta finales del siglo XIX (Min, 1999). Siguiendo la premisa, esto se puede explicar, a partir de entender que con la Tercera República francesa (1870-1940), la unificación alemana (1871) y el culmen del imperialismo inglés (1885), los proyectos de estados modernos se consolidaron primero en el occidente europeo. Lo cual conllevó el recambio material de la tierra que, como ya se ha expuesto, impacta en los procesos migratorios campo-ciudad, y posteriormente en la migración de Europa a Norteamérica. Así, la consolidación de los estados modernos europeos fue un proceso más lento en la región oriental y de los Balcanes.

Puesto así, de 1890 a 1940 la mayoría de la población migrante a Estados Unidos siguió siendo europea, pero ahora proveniente de la región oriental de Italia, Polonia y Hungría (Min, 1999). En el caso de dicha región, los cambios políticos y económicos se dieron más

lentamente, lo cual obedeció a distintos factores. Por una parte, se debió a la falta de una clase burguesa fuerte y al hecho de que las ideas liberales permearon en menor medida en esa zona (Weber, 2012).

Para 1940, el 72% de la población norteamericana se consideraba descendiente de migrantes europeos (Oishi, 1983). Cabe destacar que las grandes oleadas de migrantes ingleses, alemanes e irlandeses eran practicantes del protestantismo, mientras que la segunda oleada de europeos orientales practicaba en su mayoría la fe católica. El cristianismo protestante de la primera oleada confluyó bien con los ideales puritanos, mientras que las posteriores oleadas migratorias europeas coincidieron con la concepción racial de los fundadores de las trece colonias. De ahí la gran capacidad de asimilación que tuvieron los primeros migrantes europeos del siglo XIX, al grado de llegar a crear una nueva identidad nacional. En ese sentido, el corazón poblacional de Norteamérica quedó expresado en los llamados *White Anglo-Saxon Protestant* (WASP).

Vemos entonces que la liberalización de la tierra, la emergencia del trabajo asalariado y la constitución de los estados modernos liberales capitalistas fueron factores que dinamizaron la movilidad social. En ese sentido, la política de apertura total a la migración en EE.UU. comenzó a ser cada vez más restrictiva desde la segunda década del siglo XX. Es esclarecedor entender la manera en que los mismos vectores que impulsan la migración también permiten comprender las limitaciones a los flujos migratorios modernos. Así, dicha limitación, en gran parte, se identifica a partir de una desaceleración de las estructuras económicas de Estados Unidos (Durand y Massey, 2003). El crecimiento demográfico, aunado a la consecuente incapacidad de los centros industriales y productivos de captar más flujos poblacionales, son un vector importante para considerar la apertura o limitación a los flujos migratorios modernos.

Factores de expulsión

Con la consolidación de las bases industriales modernas de los países europeos occidentales a finales del siglo XIX, así como de sus proyectos de Estado-nación, se agregaron nuevos competidores por el mercado mundial. Es decir, la economía norteamericana tuvo que entenderse con un número mayor de competidores por el espacio en el mercado mundial, lo cual contribuyó a la desaceleración de su potencial productivo industrial. Por otro lado, una gran masa de población proveniente del sureste asiático comenzó a sumarse a las oleadas migratorias que tenían como objetivo llegar a Estados Unidos. Ese hecho agregaría un mayor volumen de fuerza laboral asalariada a su ya estresada situación de desaceleración económica.

En gran medida los chinos, impulsados por la sistemática destrucción de su sistema social de producción en manos de las potencias europeas, se vieron también obligados a migrar (Ma y Cartier, 2003). También hay que agregar el comienzo de la migración de mexicanos a gran escala, impulsados por la guerra interna que representó la revolución de 1910.

De 1920 a 1922 se produjo una desaceleración económica del sector agrícola en Estados Unidos, lo suficientemente importante como para que se empezaran a endurecer las políticas migratorias, estableciéndose límites a la misma y deportando sobre todo a una gran cantidad de mexicanos. Este suceso obedecía a una situación particular, es al hecho de que, contrario a otras poblaciones de migrantes, los mexicanos eran los menos propensos a naturalizarse, y se resistían a adoptar los valores estadounidenses impulsados por un fuerte nacionalismo (Gamio y Vasconcelos, 1926). Es decir, además de los factores estructurales que obedecen al despliegue de la racionalidad del sistema capitalista, hay factores culturales que en alguna medida condicionan los flujos migratorios. De ahí que, durante la primera parte de la década de 1920, y sobre todo con la llegada del *Crack* financiero de 1929 (crisis que se extendió una

década), en ese periodo de 19 años se expulsó de Estados Unidos a más de 400,000 mexicanos (Durand, 2016).

Sin embargo, el panorama migratorio se modificó sustancialmente en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial, ya que los grandes flujos de migrantes europeos decayeron, ello debido al surgimiento, a partir de 1945, de proyectos económicos basados en el desarrollo de un Estado de bienestar social² de corte capitalista, así como al déficit de recursos humanos que produjo la guerra. Situación esta última que no solo contribuyó a que bajaran los flujos migratorios de Europa a Estados Unidos, sino que además convirtió al continente europeo en polo de atracción migratorio. De hecho, en las décadas de 1960 y 1970, Europa ya estaba consolidada como el segundo polo de recepción migratoria del mundo, sobre todo atraía a migrantes de África y el sureste asiático (González y Lomas-Campos, 2010).

Después de la Segunda Guerra Mundial, ya con las principales potencias industriales del mundo echas trizas, Estados Unidos se convirtió en la fábrica del mundo, llegando a concentrar para 1960 más de 50% del PIB global (IIP, 2007). La falta de flujo migratorio de Europa y la emergencia de dicha región como foco de atracción migratoria, provocó un déficit de mano de obra en Estados Unidos, enfocada a las actividades agrícolas y la industria pesada, de ahí que se promoviera la firma del Programa Bracero.

En 1942 se inició dicho programa, el cual tuvo vigencia hasta 1964. El mismo facilitó la migración legal de mexicanos en el periodo que va de 1942 a 1964, llegando a la cifra de más de 4 millones de emigrados en ese mismo periodo (Durand, 2016). Este fue un acuerdo integral de carácter ejecutivo,³ con el cual a los

.....
² Téngase en cuenta el llamado Plan Marshal, cuyo principal interés era reconstruir la base económico-social de los países europeos aliados a Estados Unidos. En todo caso, esto debe leerse en clave geopolítica, teniendo en cuenta que la gran vencedora de la Segunda Guerra Mundial, la URSS de Iosef Stalin, amenazaba con engullir a toda Europa.

³ Este acuerdo de carácter ejecutivo, posteriormente se desarrolló como un tratado binacional, a partir de 1951.

trabajadores mexicanos que laboraron en Estados Unidos bajo los auspicios del Programa Bracero, se les respetaron prestaciones laborales. Incluso, los primeros trabajadores mexicanos, en algunas ocasiones, fueron recibidos y tratados como héroes, como fue el caso del gobernador de Dakota del Norte en 1943.

En momentos en que las bases materiales configuran la movilidad migratoria de manera preminente, los factores culturales y políticos que restringen o promueven la migración pasan a un segundo término. De manera inversa, en momentos en que la dinamización de la tierra, el trabajo asalariado y la estabilidad política es poco propicia para la movilidad social a gran escala, además de ser restrictiva la actitud de apertura de los Estados hacia los flujos migratorios, resurge el factor cultural (xenofobia) como una limitante de la migración.

Tal como se observó al reconstruir el lugar de Estados Unidos como principal foco receptor de la migración moderna desde el siglo XIX, la necesidad y la capacidad de la base productiva de un país para captar trabajadores, así como la estabilidad política son factores que limitan o hacen aumentar la demanda de migrantes, tanto como definen regiones de origen, tránsito y recepción en esa materia. No obstante, las políticas de Estado son una parte importante de la ecuación que permite comprender la dinámica de los flujos migratorios. Un Estado fuerte es la piedra angular de la estabilidad política necesaria para generar oportunidades de certidumbre social interna. Tal como se observó con la primera gran oleada de migrantes centroamericanos hacia Estados Unidos en la década de 1980, la ausencia de estabilidad política en la región fue el eje central que orilló la emergencia de flujos migratorios masivos. En términos estructurales, la migración moderna se organiza a partir de la configuración de las bases materiales productivas que se definen mundialmente por el modelo social de producción capitalista. No obstante, hay que tener en cuenta la capacidad de las políticas de Estado para limitar (no contener) o estimular el carácter de la migración. Un ejemplo de ello es la

historia de la migración mexicana hacia Estados Unidos, tal como lo plantea Jorge Durand, como un fenómeno centenario, pero que, con la apertura del Programa Bracero, se llegó a consolidar como una zona de expulsión de población migrante.

EL TRIÁNGULO NORTE DE CENTROAMÉRICA

Si bien las migraciones en masa en la forma de caravanas empezaron a suceder con claridad a partir de 2015 con el intento de llegar a Europa por parte miles de africanos (a través del mediterráneo) y por miles de asiáticos (a través de Turquía), en el continente americano estas empezaron a aparecer en 2018 con ciudadanos provenientes sobre todo de Guatemala, Honduras y El Salvador, el llamado triángulo norte de América Central. Ciertamente hay muchos otros fenómenos migratorios diversos en el continente como los bolivianos en camino hacia Chile; los cubanos y haitianos quienes pasan por varios periplos en países latinoamericanos (incluso cruzando la difícil provincia panameña del Darién, un área selvática y pantanosa); los numerosos nicaragüenses que han llegado a Costa Rica, etc. Sin embargo, los centroamericanos de este triángulo del norte fueron los que sobresalieron con el nombre de caravanas, con miles de ellos queriendo cruzar por la fuerza la frontera sur de México para atravesar todo el territorio mexicano y acercarse a la parte sur de los Estados Unidos en su intento por adentrarse en Norteamérica con el sueño de buscar una vida mejor con trabajo y menos violencia que en sus países de origen.

Al día de hoy, diversos elementos caracterizan a esta región. En los tres países que la conforman se aqueja la pobreza, la desigualdad social, el desempleo y el hambre, existe también la exclusión social, la migración internacional, el narcotráfico, la violencia de Estado y la de grupos delincuenciales como los maras; existe además una crisis alimentaria, y en el plano ecológico un modelo extractivista que crece día con día y propicia la contaminación del suelo y los mantos acuí-

feros y, en general, la degradación de los recursos naturales de forma acelerada(Astorga, A., 2017: p. 12).

Ni siquiera México, país con mejores condiciones en comparación con la mayoría de las naciones centroamericanas, era el destino final; México se convertía en un lugar de tránsito en el intento de llegar al sueño estadounidense. Por lo ya comentado en el apartado anterior, no vamos insistir en los elementos de Estados Unidos que lo constituyen como el gran foco de atracción del continente porque, a pesar de sus crisis y el estancamiento de su economía frente al crecimiento y modelo de China, sigue estando en el imaginario del mundo como un lugar donde se puede trabajar y vivir mejor. Nuestro énfasis en este tercer apartado se encuentra en los elementos de expulsión particularmente en los tres países centroamericanos (Guatemala, Honduras y El Salvador), de donde proceden la mayoría de las personas que han integrado las caravanas de migrantes de 2018 en adelante.

Tan solo comparemos inicialmente los Índices de Desarrollo Humano (IDH) registrados por la UNDP (2020), los cuales intentan medir estos tres indicadores fundamentales: ingreso, salud y educación, incluyendo ya muchos elementos de la ecología con el concepto de sustentabilidad.

Índice de Desarrollo Humano ONU (2020)

PAÍS	Lugar mundial en el IDH	PIB anual per capita 2019
Guatemala	127	8,494 US dls
Honduras	132	5,308 US dls
El Salvador	124	8,359 US dls
México	74	19,160 US dls
Estados Unidos	17	63,826 US dls

Fuente: UNDP, 2020, pp. 343-345.

Con estos datos surge con claridad el nivel de disparidad económica en estas tres regiones vecinas. Por un lado, se mantiene el factor de atracción de la economía estadounidense cuando en la estadística se ve un ingreso de más de 62,000 dólares al año por persona comparado con un ingreso bajo en México (poco más de 19,000 dólares), pero el cual es mucho más alto que el de los tres países del triángulo del norte, donde destaca el más bajo, que es el de Honduras con poco más de 5,000 dólares al año, lo cual nos manifiesta también el factor económico de la expulsión en el lugar de origen. Poniéndolo en pesos mexicanos, ello quiere decir que un hondureño promedio tiene que subsistir con 97,847 pesos mexicanos (conversión al 24 diciembre 2021) durante todo el año. Y si hay que admitir la terrible desigualdad en la distribución en el ingreso de todos los países latinoamericanos, podemos entender que la mayoría de los hondureños tiene que arreglárselas para sobrevivir con mucho menos que esa cantidad. México se encuentra con una economía mucho mejor que la de los países centroamericanos pero ciertamente muy abajo que el ingreso promedio de los norteamericanos y, por ello, el territorio mexicano se convierte más bien en un lugar de tránsito pero en donde muchos se quedan ante la imposibilidad de llegar al sueño americano. Cualquier viajero que haya pisado territorio norteamericano y lo compare con las condiciones de vida de México podrá experimentar de inmediato la gran diferencia. Simplemente esas ciudades fronterizas como San Diego-Tijuana o El Paso-Ciudad Juárez son testigos manifiestos de contrastantes diferencias de países en sus niveles de desarrollo. Sin embargo, también para cualquier viajero que haya pisado México y lo compare con las condiciones de vida en Guatemala, Honduras o El Salvador también podrá constatar de inmediato la gran diferencia en sus condiciones socioeconómicas, las cuales en estos últimos países se han convertido para muchos de sus habitantes en situaciones extremas para sus familias que propician o provocan la expulsión de sus lugares de origen.

Además, hay que considerar otro elemento determinante en la decisión de los habitantes de esos países para intentar salir: la situación de violencia extrema que, junto a la pobreza, expulsan a gran parte de la población.

Guatemala, por ejemplo, ha tenido numerosos gobiernos militares pero la situación no mejoró con los gobiernos civiles porque en los últimos períodos se ha continuado con el autoritarismo y la represión. El presidente Otto Pérez Molina (2012-2015), ex militar, fue cesado del cargo antes de terminar su periodo y fue apresado porque desde la cumbre del gobierno había dirigido una organización de delincuencia junto a su vicepresidenta; el presidente civil Jimmy Morales (2016-2020) siguió siendo manipulado por los intereses de la oligarquía económica y militar, sin mejorar la situación económica y de confrontación violenta; el mandatario Alejandro Giammattei (2020-2024) tiene una ideología política conservadora y derechista, con posición a favor de la pena de muerte y el uso del aparato militar de forma represiva sobre la población. Según el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEN) “entre enero y agosto de 2020, el país centroamericano reportó 1,676 asesinatos, mientras que en el mismo periodo de 2021 fueron 1,808 los homicidios reportados. Ello representa 133 muertes violentas más durante el presente año, es decir 8% de aumento en 2021”.⁴

El caso de El Salvador tiene características muy específicas porque en este país, después de la terrible guerra del gobierno contra la insurgencia del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) vino una larga etapa de confrontación política donde finalmente el FMLN logró tomar la dirección del gobierno en el 2009: se mantuvo con el presidente Mauricio Funes y luego con Salvador Sánchez Cerén (2014-2019), de la misma organización; sin embargo, el país no pudo superar ni la precariedad económica ni el mejoramiento de las condiciones de violencia y, por ello, la

.....
⁴ Reporte de la Deutsche Welle, del 23 de septiembre de 2021, presentado por Walter Menchú, investigador de CIEN: <https://www.dw.com/es/guatemala-registra-aumento-de-homicidios-durante-2021/a-59268416>.

ciudadanía optó por una nueva opción que hoy gobierna El Salvador con el presidente Nayib Bukele (2019-2024). Estas transiciones políticas ya han sido analizadas por Medina (2020), señalando que especialmente la situación interna de violencia por parte de las maras, la delincuencia organizada y el narcotráfico no había podido ser mejorada en las últimas décadas:

Los dos gobiernos del FMLN no lograron sacar adelante dos importantes demandas de la población y de numerosos sectores sociales: por un lado, un combate más efectivo a la delincuencia y la corrupción y, por otro, una mejora significativa en la economía nacional en beneficio de amplios sectores de la población (Medina, 2020: p. 189).

Actualmente hay signos de mejoría en ambos aspectos y por ello el nuevo gobierno de Bukele tuvo una amplia aprobación en las elecciones legislativas y municipales de 2019, pero ello no ha mitigado todo el proceso de salvadoreños que se unen a las caravanas de migrantes. El contexto económico y de violencia durante diversas décadas en El Salvador está ligado necesariamente a la migración voluntaria y forzada de personas que buscan mejores condiciones de vida o escapatoria de la situación de sus comunidades de origen. “Las razones de los desplazados internos y los refugiados para dejar sus hogares suelen ser las mismas: conflicto armado, violencia, abusos, violación de los derechos humanos, desastres naturales, entre otros” (Gómez-Johnson, 2015: p. 201). Y si nos fijamos específicamente en el tema de la violencia, la misma autora, con datos del Banco Mundial, nos habla del promedio de homicidios diarios en el país: “Según datos del Banco Mundial, el promedio mundial de homicidios diarios por cada 100 mil habitantes fue de 8,4 en 2012, mientras que en El Salvador se registraron 41 homicidios por día” (Gómez-Johnson, 2015: p. 202). Y ella misma añade de manera explícita: “Los índices de violencia en El Salvador son los más altos de la región” (Gómez-Johnson, 2015: p. 205).

Ponemos ahora nuestra atención en el caso de Honduras, el cual, conforme a las estadísticas de numerosas instituciones –junto con Haití⁵– se ha constituido en el país más pobre de toda América Latina y también con una gran dosis de represión violenta por parte de las autoridades gubernamentales y de numerosos grupos de delincuencia organizada.

Honduras es uno de los países más pobres del continente. Según datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), cuenta con aproximadamente 40% de su población en situación de pobreza extrema y 67,4% en pobreza relativa, concentradas especialmente en el área rural, donde 73,5% de los hogares viven en condiciones de pobreza. En medio de este escenario de desesperanza, la emigración es ‘ante todo una lucha por la supervivencia’, lo que queda de manifiesto en dos importantes crisis migratorias recientes: la inédita emigración de miles de niños no acompañados en 2014 y las ‘caravanas de migrantes’ que iniciaron su marcha en la terminal de buses de San Pedro Sula el 12 de octubre de 2018 (Vázquez, 2020: p. 3).

Aunque hay una gran nefasta tradición de autoritarismo y violencia con los gobiernos militares y civiles en décadas anteriores, el terrible hecho de que en Honduras sucediera el primer golpe de Estado en América Latina en el año 2009, la situación se ha especialmente deteriorado con la actuación de los gobiernos posteriores del Partido Nacional (Porfirio Lobo y Juan Orlando Hernández), involucrando a altos representantes gubernamentales en la delincuencia y el narcotráfico. Así se ha comprobado cuando Fabio Lobo, el hijo de un expresidente, facilitaba las negociaciones entre el gobierno hondureño y la mafia y, por ello, fue sentenciado

.....
5 Sobre este país también tendríamos que hablar de migración voluntaria y forzada, cuando encontramos tantos de sus habitantes que huyen en balsas y botes por el mar Caribe tratando de llegar a las costas de Estados Unidos o que también se han unido a las caravanas de centroamericanos que llegan a México dirigiéndose al norte.

a 24 años de prisión en Estados Unidos; mientras que Juan Antonio Tony Hernández, hermano del presidente de Honduras, fue condenado a cadena perpetua en el mismo país por un juez federal de Nueva York, condenado por tráfico de drogas en marzo de 2021.

El hecho es que Honduras se ha convertido en un trampolín de la droga proveniente de Colombia en su intención de ingresar a territorio estadounidense, situación propiciada hasta ahora por autoridades gubernamentales y que provoca tantos incidentes de violencia al interior del país:

La extrema violencia ocupa un lugar central en la cotidianidad hondureña, con una tasa de 41,4 por cada 100.000 habitantes en 2018. Se registraron 71.695 asesinatos entre 2004 y 2018, con un promedio de diez muertes violentas diarias. Uno de los sectores con mayor exposición al crimen organizado es el transporte (Vázquez, 2020: p. 3-4).

De esta forma, no es de extrañar que estos tres países del triángulo norte de Centroamérica se hayan constituido en un factor de expulsión de migrantes ya no solo en individuos y grupos sino formando caravanas de miles de pobladores con el fin de ir a México, atravesarlo e intentar llegar a los Estados Unidos. Podemos ver especialmente que las caravanas de migrantes surgidas a partir de octubre de 2018 tienen varias características novedosas

a) movilizarse por vía terrestre; b) estar conformadas por grupos significativos de personas; c) se convocan por redes sociales; d) su objetivo es llegar a E.U. trasladándose por México, o como segundo objetivo quedarse en México; y e) obtienen apoyo y asistencia por parte de instituciones estatales y organismos no gubernamentales (Islas, 2019, pág. 132).

Pero en toda su conformación y desarrollo, las voces de los migrantes expresan el mismo factor de expulsión (terribles condiciones para vivir en su propio país, básicamente por pobreza, falta de empleo y violencia) y el mismo factor de atracción (llegar

a los Estados Unidos a como dé lugar). Por eso insistimos en esa relación causal entre subdesarrollo económico y violencia con el fenómeno migratorio, que ya no solo es voluntario sino obligado por las circunstancias.

CONCLUSIONES

En la década de los setenta del siglo XX, el gran pensador egipcio Samir Amin nos proporcionó una lúcida interpretación sobre la relación entre los países del mundo divididos entre los pocos centros industrializados y la mayoría de los periféricos (Amin, 1974). Era un análisis muy claro para explicar cómo, dentro de la lógica del sistema capitalista, existe esa dependencia subordinada de la producción distorsionada en las naciones llamadas subdesarrolladas con respecto a la centralidad y dominación de los poderes industriales, ubicados sobre todo en Europa y Estados Unidos. Los primeros cumplen básicamente tres funciones estructurales: son un mercado excelente para los productos manufactureros e industriales controlados por las empresas trasnacionales; son una gran reserva de materias primas y productos agrícolas necesarios para el funcionamiento de la producción industrial; y son una extensa mano de obra barata que abona de gran manera a elevar la tasa de ganancia de los capitales invertidos. Todo esto implica que los países periféricos en su situación de subdesarrollo son una condición indispensable para el crecimiento económico del capitalismo moderno; son partes complementarias en un sistema-mundo donde lo que impera es la lógica de la ganancia, sin importar el bienestar de las mayorías o la conservación del medio ambiente y la ecología. Esta es una postura crítica a la irracionalidad del capitalismo que Amin sostuvo permanentemente al afirmar décadas después que

el capitalismo se ha convertido en algo obsoleto; su propio proceso de desarrollo lo ha convertido en algo destructivo. Poco a poco ha per-

dido sus aspectos positivos. El desastre ecológico es el ejemplo más evidente, pero aunque el capitalismo se haya convertido en algo obsoleto no desaparecerá por sí mismo. Hace falta hacerlo desaparecer. Sin una intervención política consciente, coherente, el régimen se perpetuará (Amin, citado en Luque, 2010: p. 149).

Otros autores de esa época como Charles Bettelheim⁶ (1971) o Agustín Cueva (1973) también hacían eco de esta postura analítica al hablar de países de economía asfixiada o estrangulada u otros adjetivos, explicando cómo no se trataba de la postura clásica de la teoría de la dependencia que simplemente oponía a los países centrales contra los periféricos sino de una estructura de dominación en donde las clases poderosas de los países centrales se encontraban aliadas con las oligarquías de las naciones subdesarrolladas para mantener una ganancia a toda costa sobre las espaldas de los trabajadores de ambos espacios. También Claudio Katz (2016) sostenía un planteamiento parecido cuando hablaba de la periferia y el subdesarrollo, aludiendo a las variantes teóricas de numerosos autores.

Lo que pretendemos afirmar es precisamente que la estructura internacional del capitalismo basada primordialmente en la ganancia ha llevado a una exagerada concentración de riqueza en unas minorías, mientras que se deja a gran parte de la población en la supervivencia con escasos recursos. Ello se ha mostrado en el siglo XX y se ha acelerado con las nuevas tecnologías de los medios modernos de producción en el siglo XXI. Los datos sobre dicha concentración de la riqueza son aterradores; por ejemplo, en el informe presentado por OXFAM en el preámbulo del Foro Económico Mundial de Davos, Suiza, en enero de 2020:

.....
⁶ En este libro sobre Planificación y Crecimiento Acelerado, Bettelheim (1971) trata el tema específico del subdesarrollo como economía asfixiada en los capítulos tres “La problématique du sous-développement”, pp. 26-44 y cuatro “Les exigences de la lutte contre le sous-développement”, pp. 45-56.

Los 2153 milmillonarios que hay en el mundo poseen más riqueza que 4600 millones de personas (un 60% de la población mundial). En América Latina y el Caribe el 20% de la población concentra el 83% de la riqueza. El número de milmillonarios en la región ha pasado de 27 a 104 desde el año 2000. En grave contraste, la pobreza extrema está aumentando.⁷

Y al acercarnos al objeto de estudio de este capítulo, los países de donde procede la mayoría de los migrantes en la región de Centroamérica hemos constatado ya sus niveles de pobreza por las terribles condiciones económicas de la mayoría de la población. Pero a estas condiciones se añade también el dato significativo de la violencia:

En los países del Triángulo Norte Centroamericano (TNCA) —Guatemala, El Salvador y Honduras— existe una tasa de cuarenta asesinatos por día, cinco veces el promedio mundial. Las víctimas de desplazamiento generalmente son población urbana marginal o de zonas fronterizas, algunas poseen pequeños negocios, terrenos o casas, por lo que son extorsionadas por parte del crimen organizado. Los jóvenes menores de edad son muy vulnerables, presa fácil del reclutamiento de las bandas criminales (Gómez-Johnson, 2015: p. 201-202).

¿Cómo no relacionar estos datos con la decisión voluntaria y forzada de muchos pobladores para huir de sus comunidades buscando el llamado sueño americano? En el norte de Centroamérica se combinan de manera especial los factores de expulsión con los de atracción para motivar el éxodo casi obligado para muchos de la búsqueda de una tierra prometida. Por ello, aunque no lo hemos explicado en plenitud, hemos utilizado el término de crisis civilizatoria, señalando que no se trata solamente del aspecto

.....
⁷ Informe de OXFAM presentado el 10 de enero 2020. <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/los-milmillonarios-del-mundo-poseen-mas-riqueza-que-4600-millones-de-personas>

coyuntural de una crisis del capitalismo sino de un fenómeno estructural debido a la lógica de la ganancia aplicada a la extracción de recursos naturales, al uso de la mano de obra barata en beneficio de las grandes empresas industriales y a la ampliación del mercado para productos elaborados por las compañías de los países centrales y sus subsidiarias.

Aparte de que la migración puede ser considerada como un fenómeno que funge como válvula de escape frente a la tensión social provocada por la pobreza, la falta de trabajo y la violencia interna, en Centroamérica también la migración puede considerarse como una actividad que ya es parte de la estructura económica de la región, considerando que las remesas se han consolidado como el principal ingreso para los tres países del triángulo norte. Teniendo como referencia el Producto Interno Bruto (PIB) de cada país, en el año de 2018, el ingreso de las remesas representó para Guatemala 11,8%, para Honduras se disparó a 20%, y en El Salvador representaban 20,8% de sus ingresos (CEPAL, 2019). Aquí es donde se articulan otros elementos diversos que promueven la migración: actividades de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores políticos que intentan facilitar el éxodo individual y masivo, funcionarios gubernamentales que alientan a los migrantes en su partida y el ingreso de las remesas.

Con lo complejo que es el problema de la migración, la mayoría de los gobiernos se han dedicado a políticas de contención militarizada argumentando la seguridad nacional, lo cual es otro problema complejo pero con un tema diferente de nuestro enfoque explicativo en este momento. Lo que enfatizamos es que las políticas públicas de los gobiernos poco tratan de resolver las causas estructurales que presionan para la salida de los migrantes. ¿Qué pasaría en una situación donde se alentara la inversión productiva, el empleo mejor remunerado, el alza de los salarios para intensificar el mercado interno con un mejor nivel de vida, donde disminuyeran los índices de violencia delictiva? Si esto pasara, estaríamos en el escenario de comunidades, regiones y

países que dejarían de ser factores de expulsión de la población. Creemos que tienen razón los argumentos para implementar los programas que ha enunciado el gobierno mexicano de Andrés Manuel López Obrador buscando ofrecer mejores condiciones de vida a los habitantes de Guatemala, Honduras y El Salvador. Ahí existe una vía para construir mejores niveles de desarrollo pero que, de realizarse, solamente tendrá efectos positivos en el mediano y largo plazo. La pregunta fundamental debe centrarse entonces en cómo construir condiciones de un mejor desarrollo sostenible para aquellos países expulsores de migrantes. Lo anunciaba Bettelheim desde finales del siglo XX:

Los objetivos últimos son evidentemente el mejoramiento fundamental del nivel de vida de toda la población, la puesta en práctica de una economía capaz de satisfacer plenamente las necesidades crecientes de la población, la práctica de una economía que asegure a cada uno el pleno florecimiento de su personalidad y de sus capacidades. Esto no puede alcanzarse más que por un nuevo nivel de consumo suficiente que vaya acompañado de un alto nivel de educación con la eliminación definitiva de todas las enfermedades endémicas (Bettelheim, 1971: p. 45).

Esto ciertamente parece una utopía porque esas nuevas condiciones pasan necesariamente por restringir las ganancias desbocadas de las empresas extractoras de los recursos naturales que solo buscan la mano de obra barata de los pobladores y por la actuación de un Estado enfocado al bien común de la población y no a favorecer los ingresos de minorías oligárquicas.

Por algo hay que ir empezando y por lo pronto los mismos ciudadanos están eligiendo nuevas opciones de gobierno, como cuando el pueblo de El Salvador desechó las opciones políticas tradicionales para volcarse en el 2019 a las propuestas del candidato a la presidencia Nayib Bukele y hacerlo triunfar; algo parecido acaba de suceder en Honduras en el 2021 cuando los

hondureños han desechado también a los partidos tradicionales para elegir a la nueva presidente Xiomara Castro, del partido Libertad y Refundación (LIBRE) con un nuevo proyecto de país, quien gobernará a partir de enero 2022. Los años venideros nos mostrarán si realmente se trata de nuevas propuestas de desarrollo interno para que se deje de alimentar el fenómeno de la migración.

Los gobiernos, con el apoyo de los ciudadanos organizados, tienen la principal responsabilidad para poder encauzar el rumbo de su país hacia mejores condiciones de desarrollo, con el objeto de que puedan hacer frente a la presión de las empresas del capitalismo nacional e internacional y los intentos intervencionistas de los países industrializados, que solamente quieren una fácil extracción de recursos y mano de obra barata en un intento expreso de seguir manteniendo el subdesarrollo en beneficio de los centros imperiales. La lucha de fondo es contra la lógica fundamental del sistema capitalista, el ansia de ganancias exorbitantes; aunque eso puede parecer tarea de gigantes, hay que hacerles entender que la supervivencia estable del planeta depende de un mejor equilibrio ecológico y una menor contaminación ambiental y de que los grandes problemas de migración hacia las naciones industrializadas únicamente serán contenidos cuando el subdesarrollo de los países expulsores vaya desapareciendo en un entorno de menos inseguridad y violencia.

REFERENCIAS

- Aguilar, H. y Meyer, L. (2000). *A la sombra de la revolución mexicana*. México: Cal y Arena.
- Albo, A. y Ordaz, J. (2011). La migración mexicana hacia los Estados Unidos. Una breve radiografía. BBVA Research. México.
- Amin, S. (1974). *El desarrollo desigual. Ensayo sobre las formaciones sociales del capitalismo periférico*. Editorial Fontanella. Barcelona, España.
- _____. (1997). *Los Desafíos de la mundialización*. Siglo XXI Editores. México.
- Arrighi, G. (2014). *El largo siglo XX*. Ediciones Akal. Madrid, España.
- Astorga Morales, A. (2017). La región del triángulo norte centroamericano y el círculo vicioso: violencia, pobreza y migración. El Salvador, Universidad de El Salvador, CA: *Revista Conjeturas Sociológicas*. 12, año 5, enero- abril 2017.
- Bender, T. (2015). *Historia de los Estados Unidos. Una nación entre naciones*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Bettelheim, Charles (1971). *Planification et croissance accélérée*. Paris, France: François Maspero.
- Brenna, J. (2011). La mitología fronteriza: Turner y la modernidad. México: *Estudios Fronterizos*, (12) 24 , pp. 9-34.
- Briones, F. (2005). Las revoluciones burguesas del siglo XIX: 1815-1848. Chile: *Theoria*, (14), pp. 17-23.
- Canales, A. (2017). La migración internacional en los modelos neoclásicos. Una perspectiva crítica. España: *Huellas de la migración*, pp. 11-36.
- CEPAL (2019). *Estudio Económico de Centroamérica y la República Dominicana 2018*. ONU México.
- Chang, I. (2003). *The Chinese in America: a narrative history*. New York, Estados Unidos: Penguin Books.
- Cueva, A. (1973). *El desarrollo del capitalismo en América latina*. México: Editorial siglo XXI.
- Davis, H. (1968). *Los Estados Unidos en la historia. Desarrollo histórico de su pueblo y su significado*. México: Unión Tipográfica Editorial Hispánico Americana.
- Durand, J. (2016). El subsistema migratorio mesoamericano. C. Heredia, *El sistema migratorio mesoamericano*. Tijuana, México: El Colegio de la frontera norte, pp. 23-60.

- _____. (2016). *História mínima de la migración México-Estados Unidos*. México: El Colegio de México.
- Durand, J. y Massey, D. (2003). *Clandestinos. Migración México-Estados Unidos en los albores del siglo XXI*. México: Editorial Miguel Ángel Porrúa.
- Engels, F (2006). *El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado*. Madrid, España: Fundación Federico Engels.
- Gamio, M. y Vasconcelos, J. (1926). *Aspects of Mexican Civilization*. Chicago: The Chicago Press.
- Gaspar, S. (2012). Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011). México: *Migración y Desarrollo*, pp. 101-138.
- Goldin, C. y Frank, L. (1975). The economic cost of the American Civil War: Estimates and implications. Estados Unidos: *Journal of Economic History* (35), pp. 299-326.
- Gómez-Johnson, C. (2015). De la migración económica a la migración forzada por el incremento de la violencia en El Salvador y México. Medellín, Colombia: Instituto de Estudios Políticos, *Revista Estudios Políticos*. 47, julio-diciembre, pp. 199-220.
- González, J. y Lomas-Campos, M. (2010). Evolución de la inmigración en Europa y España durante los siglos XX y XXI. España: *Revista Cuid* (1) 1, pp. 73-81.
- Hamilton, A. (1988). Informe sobre el asunto de las Manufacturas. Argentina: *Revista Benengeli*, (3) 2.
- Heredia, C. y Durand, J. (2018). *Los migrantes, los gobiernos y la sociedad civil en el sistema migratorio norte-mesoamericano*. México: Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).
- Hirschman, C. y Mogford, E. (2010). Immigration and the American Industrial Revolution from 1880 to 1920. Estados Unidos: *NIH Public Access*, pp. 38-84.
- Hobsbawm, E. (1980). *Las revoluciones burguesas (I)*. Barcelona, España: Editorial Labor.
- Katz, C. (2016). Periferia, Subdesarrollo y Dependencia. http://www.ehu.es/Jarriola/Docencia/EcoInt/Lecturas/Katz_Periferia%20subdesarrollo%20y%20dependencia.pdf
- Lebergott, S. (1966). Labor Force and Employment, 1800–1960. D. Brady, Output. *Employment, and Productivity in the United States after 1800*. Washington, D.C.: National Bureau of Economic Research, pp. 117 - 204

- López y Rivas, G. (1976). *La Guerra del 47 y la resistencia popular a la ocupación*. México: Editorial Nuestro Tiempo.
- Luque, E. (2010). Samir Amin: el capitalismo hoy en día. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela, *Cuadernos del CENDES*, (27) 74, mayo-agosto, pp. 141-168.
- Ma, L. y Cartier, C. (2003). *The Chinese Diaspora: Space, Place, Mobility and Identity*. Estados Unidos, Lanham: Rowman y Littlefield.
- Marx, K. (2008). El Capital. *El proceso de producción del capital. Tomo I/ Vol. I*. Iztapalapa, México: Siglo XXI Editores.
- Medina, J. (2019). Destino manifiesto. Sus razones históricas y su raíz teológica. México: *Históricas Digital*, 531-648.
- Medina N., I. (2018). Migración y Crisis Civilizatoria: Análisis y Propuestas. J. Ceja Martínez. *Vivir en la Encrucijada. Crisis Civilizatoria: Dimensiones Críticas, Perspectivas y Alternativas*. México: Universidad de Guadalajara, pp. 95-112.
- _____. (2020). Elecciones presidenciales en El Salvador 2019: la derrota del FMLN y un nuevo gobierno con Nayib Bukele. Lublin, Polonia: Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Facultad de Ciencias Políticas y Periodismo de la Universidad Maria Curie-Skłodowska (UMCS) *Anuario Latinoamericano*. (9) pp 173- 193
- Mendoza, J. R. y Contreras, I. (2012). La sustitución de importaciones, la apertura comercial y el desarrollo de la economía mexicana. México: *Comercio Exterior*, pp. 38-50.
- Meyers, E. (2000). Theories of International Immigration Policy-A Comparative Analysis. Estados Unidos: *The International Migration Review*, pp. 1245-1282.
- Min, P. (1999). The classical and contemporary mass migration periods. Estados Unidos: *Immigration and ethnic history society*, pp. 3-8.
- Nikitin, P. (1983). *Economía política*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Oficina de Programas de Información Internacional. (2007). *La economía de Estados Unidos en síntesis*. Washington D.C.: Department of Commerce.
- Oishi, S. (1983). Causes of European Emigration to the United States. Estados Unidos: *UOEH Association of Health*, pp. 493-502.
- Ravenstein, E. (1885). The laws of migration. England: *Journal of the Statistical Society of London*, pp. 167- 235.
- Ricardo, D. (1985). *Principios de economía política y tributación*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Rodríguez, H. (2017). Los seres humanos emigraron desde África hace 60.000 años debido a un cambio brusco del clima. España: *National Geographic*.
- Simbaña, W. (2020). La modernidad “americana” y el nuevo despojo espiritual en América Latina. México: *Inter disciplina*, (8) 21, pp. 111-136.
- Tandurella, A. (1996). *Las Trece Colonias de Norteamérica: Una Aproximación Histórica al Proceso de Desarrollo Económico*. Cátedra de Desarrollo Económico. Universidad de Buenos Aires. Argentina.
- UNDP (2020). *Human Development Report 2020. The next frontier*. New York: Human Development and the Anthropocen. United Nation Development Program (UNDP).
- Valer, R. (2020). *El potencial geopolítico de Groelandia y el interés de China y Estados Unidos*. Lima, Perú: Universidad San Ignacio de Loyola.
- Vázquez, D. (2020). Honduras en el abismo. Caracas, Venezuela: Revista Nueva Sociedad, 287, mayo-junio. <https://nuso.org/articulo/honduras-en-el-abismo/>
- Villalobos, J. (2019). Los muros del triángulo norte. México: *Revista Nexos*.
- Villoro, L. (2002). *El pensamiento moderno. Filosofía del Renacimiento*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wallerstein, I. (2001). *Después del Liberalismo*. México: Siglo XXI Editores, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades UNAM.
- Williamson, J. (2006). Migración mundial. Estados Unidos: *Finanzas y desarrollo*, pp. 23-27.

